BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.395

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Sábado 26 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES



Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

(Continúa en la página 13)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.º 32.309|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.º 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos 25.251|45, 28.959|45 y 30.959|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.º — De conformidad con el artículo 1.º de la Ley N.º 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.º 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vice Presidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y veintidós (22) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — F. Urdapilleta.

Nombramiento de personal

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

1.016|46. — Vistas las vacantes existentes en la Subsecretaría de Informaciones, dependiente del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Subsecretaría de Informaciones, con imputación al Anexo B, Inciso 3.º del presupuesto vigente, al siguiente personal:
Item 1: Auxiliar 6.º, al actual Auxiliar 7.º, don Senador Fidel González (L. E. 821.741, Cl. 1902); Auxiliar 7.º, al actual Auxiliar 8.º, don Carlos Rafael de Oromí (L. E. 550.047, Cl. 1913); Auxiliar 8.º, al actual Ayudante Principal (Item III) don César Antonio Rodrigo Ruggiero (L. E. 543.761, Cl. 1912).

Item III: Ayudante Principal, al actual Ayudante 1.º, don Antonio Capella (L. E. 145.235, Cl. 1916); Ayudante 1.º, a don Roberto Alfredo Matteri (L. E. 1.049.879, Cl. 1913).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Nombramiento de personal

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

1.017|46. — Vistas las vacantes existentes en la Subsecretaría de Informaciones, dependientes del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Subsecretaría de Informaciones al siguiente personal, con anterioridad al 1.º de Enero ppdo., y con la imputación especificada en cada caso:

Auxiliar 8.º: a D. Jorge Adel Castro (L. E. N.º 5.713.597, Cl. 1924) con imputación al Anexo B, Inciso 3.º, Item I; y a D. Roberto Aurelio Martínez (L. E. N.º 0.417.751; Cl. 1920) con imputación al Anexo B, Inciso 20.º, Item I, ambos del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Acéptase renuncia y nómbrase reemplazante

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.817|46. — Expte. N.º 449-P-46. — Vista la renuncia presentada por el Sr. Lorenzo Nicolás Laguna del cargo de Oficial 7.º, en la Subsecretaría de Informaciones, dependiente del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo., la renuncia del cargo de Oficial 7.º, presentada por D. Lorenzo Nicolás Laguna (L. E. N.º 97.974; Cl. 1910) y nómbrase en su reemplazo a D. Oscar Julio Giúdice (L. E. N.º 205.036; Cl. 1905), con la anterioridad citada y con imputación al Anexo "B", Inciso 20.º, Item I, del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.818|46. — Expte. N.º 450-P-46. — Vistas las vacantes existentes en la Subsecretaría de Informaciones, dependiente del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al señor Orlando Juan Sánchez Bacnicoa (L. E. N.º 4.028.990; Cl. 1926), para desempeñar el cargo de Auxiliar 8.º, en la Dirección General de Radiodifusión de la Subsecretaría de Informaciones, con imputación al Anexo "B", Inciso 20.º, Item I, del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Nombramiento

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.819|46. — Expte. N.º 458-P-46. — Vista la vacante existente en la Dirección General del Boletín Oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 4.º en la Dirección General del Boletín Oficial —Anexo B, Inciso 17.º, Item 2— al actual Ayudante Primero del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

D. Bartolomé Roque D'Andrea (Matr. N.º 1.804.208, D. M. 4, Cl. 1921).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Direc. Gral. de Institutos Penales. — Amplíase el Art. 5.º del Decreto N.º 56.098 de 9|3|40, sobre el derecho al suministro de energía eléctrica sin cargo, al personal casado que presta servicios en la Cárcel de Ushuaia (T. del Fuego).

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1945.

3.308|45. — 370. — Expte. I. 25.661|1944. — Visto este Expte. y las actuaciones producidas relacionadas con la gestión interpuesta por la Dirección General de Institutos Penales en el sentido de que se amplíen los beneficios del Decreto N.º 56.098 del 9 de Marzo de 1940, suministrándose energía eléctrica, sin cargo, al personal de estado casado que presta servicios en la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5.º del precitado decreto establece que "Los jefes y segundos jefes de Sección, titulares de la Cárcel tendrán derecho al suministro de corriente eléctrica sin cargo, con la base del consumo que en cada caso fijará la Dirección General de Institutos Penales";

Que el beneficio que se pretende otorgar al personal en las condiciones aludidas no habrá de aumentar los gastos del establecimiento, pues se reduciría la base actualmente fijada a los jefes y segundos jefes de Sección, por cuanto la práctica ha demostrado que ella es algo excesiva;

Que asimismo, se gestiona el aumento de la prestación de energía eléctrica, sin cargo, a la Estación Radiotelegráfica local de 180 a 1.000 kwh. mensual les, expresándose sobre el particular, que no habría inconveniente en acceder a dicha petición por cuanto ello no afectaría el normal funcionamiento de la usina que tiene capacidad suficiente para atender dicho aumento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase el artículo 5.º del Decreto N.º 56.098 del 9 de Marzo de 1940, dejándose establecido que también tendrá derecho al suministro de energía eléctrica sin cargo, con la base de consumo que en cada caso fije la Dirección General de Institutos Penales, el personal de estado casado que presta servicios en la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Art. 2.º — Modifícase asimismo la asignación de corriente eléctrica, sin cargo, fijada por el decreto referido (Art. 3.º) a la Estación Radiotelegráfica de Ushuaia, que queda determinada en un mil (1.000) kwh. por mes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.
FARRELL. — R. Etcheverry Boneo.

Apruébase con carácter de excepción el mayor gasto de $ 1.132 m|n. originado con la publicación del Boletín VI. de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4.483|45. — 371. — Exp. C. 580|945. Vista la nota que antecede por la que la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos solicita la aprobación del mayor gasto insumido en la impresión de su Boletín N.º VI;

CONSIDERANDO:

Que dicha publicación fué autorizada oportunamente y aprobada la licitación privada relativa a su impresión integral mediante Decreto N.º 9514 de fecha 17 de Abril de 1944, hasta un monto de $ 5.000 m|n.;

Que la mayor erogación realizada, de $ 1.132 m|n. ha obedecido al hecho de la necesidad de reflejar en el boletín citado la labor de la Comisión de Museos y cuya divulgación de conocimientos ha tenido necesariamente que incidir en su publicación con un mayor número de páginas;

Que no obstante ello, es conveniente que en lo sucesivo dicha Comisión se sirva prever en cada caso la suma total aproximada a invertir en estas publicaciones, a fin de evitar situaciones como la presente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, con carácter de excepción, el mayor gasto de $ 1.132 m|n. (un mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional), originado con motivo de la publicación del Boletín VI de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos.

Art. 2.º — Impútese la referida suma al Inciso 480, ítem 10, partida 1 del Presupuesto de 1944.

Art. 3.º — Hágase saber a la mencionada Comisión que en lo sucesivo deberá tomar las providencias del caso para evitar el compromiso de mayores gastos que los autorizados previamente por la Superioridad.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y efecto.
FARRELL. — R. Etcheverry Boneo.

Apruébase acta de convenio suscripta por la Comisión Ley 12.578, Art. 18 y la Compañía de Construcciones Civiles relativa con el rubro carpintería metálica y herrería de obra para el edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.631|45. — 372. — Exp. O. 27.630|44. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con las gestiones interpuestas por la Comisión Ley 12.578 — art. 18 — en el sentido de que se apruebe el "acta-convenio" N.º 5, que corre a fs. 45 y vta. suscripta por la misma y la Compañía de Construcciones Civiles S.A., adjudicataria de las obras del nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, relativa al rubro "carpintería metálica y herrería de obra" para el citado edificio, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Julio de 1944 fué realizada la pertinente licitación (fs. 25) resuelta por la Comisión recurrente en fecha 23 de Agosto de 1944 (fs. 27 vta. y 28) fijándose el monto del subcontrato para proveer e instalar los materiales correspondientes a los ítem 157 a 159; 184 a 186 y 188 a 192, de carpintería mecánica y herrería de obra, en la suma de $ 40.931 m|n., aceptándose la propuesta de la firma Campi y Novara;

Que asimismo dispúsose la anulación parcial del ítem 18, resolviéndose un nuevo llamado de propuestas de precios, para rejillas de piso de tipo 22 en chapa negra común a indicación de la Dirección Técnica y del Ingeniero Asesor, dado que en la licitación efectuada se cotizó dicho elemento de chapa galvanizada, motivándose así un notorio aumento de precio ya que significó una suma de pesos 18.564 m|n.;

Que realizada una nueva licitación por el referido renglón en fecha 11|9|944 se obtuvieron igualmente elevados según informe de la Dirección Técnica y del Ingeniero Asesor de la Comisión Ley 12.578 Art. 18 — Razón por la cual estimaron anular dicho acto, agregando que en atención a que las mencionadas rejas se colocaron en el último entrepiso de depósitos de libros y como éste no se habilitará hasta dentro de algunos años, entienden que debiera suspenderse el trabajo cuestionado, hasta mejor oportunidad, pudiendo ser antes de habilitar el edificio, si es que los precios de plaza fueran más convenientes;

Que esas conclusiones fueron debidamente consideradas en el acta-convenio que se someten a la aprobación del Poder Ejecutivo;

Que la Contaduría General de la Nación en sus informaciones de fs. 47 y 48 (N.º 10|945) expone que no encuentra nada que observar a la resolución de la Comisión recurrente de fs. 5 y "acta-contrato" de fs. 45 y vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-convenio N.º 5 (fs. 45 y vta.) suscripta por la Comisión Ley 12.578 — Art. 18 y la Compañía de Construcciones Civiles relativa al rubro carpintería metálica y herrería de obra para el nuevo edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido pase para su conocimiento y efectos a la Comisión Ley 12.578 — Art. 18.
FARRELL. — R. Etcheverry Boneo.

Apruébase la licitación privada N.º 421 (2.º llamado) para resolver la adquisición de premios para los ganadores de los torneos de educación física intercolegiales de la Dirección General de Educación Física.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1945.

21.805|45. — 157. — 373. — Exp. E. 5779|945. — Visto las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada número 421 — 2do. llamado — celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de premios a distribuirse entre los alumnos ganadores de los torneos intercolegiales a realizar durante el corriente año y que fueran solicitados por la Dirección General de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se celebró de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N.º 359, y observándose los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que las adjudicaciones propuestas, lo son en base a los menores precios obtenidos, con excepción del renglón N.º 1 para el que se obtuvo sólo una oferta que se consideró conveniente;

Que se trata de una provisión de carácter imprescindible e impostergable encuadrada entre las excepciones previstas por el apartado "h" del Art. 4.º del Decreto 13.662|945,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada N.º 421 —2do. llamado— celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la adquisición de los premios a distribuirse entre los alumnos ganadores de los torneos intercolegiales a realizarse durante el corriente año, y que fueran solicitados por la Dirección General de Educación Física; en consecuencia adjudíquese a:

Casa Mazzetti — Anigati, Reyes y Cía. S.R. Ltda.:

	m$n.
205 copas de bronce plateado pulido y dorado interior de quince centímetros de altura (incluído el pie) con escudo del estudiante aplicado, esmaltado y la inscripción siguiente: "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Dirección General de Educación Física" en	2.290.—
Nota: — 20 de estas copas no deben exceder de cinco pesos cada una, pudiendo ser de menor altura.	
205 medallas de metal blanco con escudo del estudiante esmaltado, en el anverso y el centro, con la inscripción siguiente: "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Dirección General de Educación Física" y en el reverso en blanco. c|u. $ 1.60 . . .	328.—
205 medallas de cobre, igual a las anteriores. c|u. $ 1.48	303.40
30 medallas de vermeil, igual a las anteriores. c|u. pesos 2.70	81.—
$	3.002.40

Plazo de entrega dentro de los 30 días de recibida la orden de provisión.

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 3.002.40 m|n.) al Inciso 459, Item 1, Partida 7, apartado "h" (Gastos de la Dirección General de Educación Física) del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase como caso de excepción el pago a favor de la firma Linotipia López, por provisión de materiales durante el año 1944 a la Imprenta de esta Dirección Gral. de Administración.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

26.817|45. — 167. — 374. — Expte. L.28.172|944. — Visto el pedido interpuesto por la Casa "Linotipia López"; y,

CONSIDERANDO:

Que en las diversas comprobaciones efectuadas se ha podido determinar que por servicios prestados por la citada firma durante el Ejercicio de 1944 a la Imprenta de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que funciona en la Prisión Nacional se le adeuda la suma de $ 698,35 m|n.;

Que las respectivas facturas han sido debidamente conformadas por el encargado de la mencionada Imprenta;

Que de conformidad con lo informado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el citado Departamento, como caso de excepción y sin ello siente precedente corresponde abonar el importe de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese —como caso de excepción— de legítimo abono a favor de la firma "Linotipia López" la suma de seiscientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 698.35 m|n.) en concepto de diversas provisiones de materiales durante el año 1944 a la Imprenta de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pásese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. — Apruébanse licitaciones Públicas Nros. 52 y 80.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.105|45. — 161. — 375. — Expte. I.1.862|945. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con las Licitaciones Públicas Nros. 52 y 80, efectuadas los días 21 de Abril y 7 de Julio ppdo., respectivamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de pizarrones, estufas, ventiladores, sillas y tarimas, con destino al Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia, han sido llevadas a cabo de conformidad con las formalidades de práctica y autorización conferida al efecto por Resolución Ministerial N.º 200 del 10 de Febrero del corriente año;

Que la adjudicación de los pizarrones se aconseja en base al menor precio habido; la de las tarimas a favor de la casa Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L., que las cotizó en $ 2.— m|n., más, en total que la casa Reyles y Cía. S. A. C., debido a que esta última no prorrogó la validez de su oferta; la de las estufas, en razón de la mejor calidad de las elegidas — marca Volcán — demostrado en el informe técnico que corre agregado al Expediente D. 7566|45 y por último la de las sillas y de los ventiladores en base a las únicas ofertas obtenidas en el segundo de los remates realizados, por ser aceptables los precios obtenidos y teniendo en cuenta se trata de renglones que por dos veces han sido sacados a licitación pública;

Que si bien es cierto que los muebles licitados podrían verse comprendidos en el concepto de economías sustentado en el Decreto N.º 13.662|945, es necesario tener en cuenta que su provisión, igual que la del resto de los elementos requeridos, directamente tanto al buen desenvolvimiento de las clases que se dictan en el Instituto como al de la atención médica que en razón de su especialidad presta a numerosos pacientes, por lo que todas las adquisiciones que se aconsejan deben considerarse encuadradas dentro de las excepciones previstas en el apartado h, del artículo 4.º del citado decreto;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las Licitaciones Públicas Nros. 52 y 80, efectuadas los días 21 de Abril y 7 de Julio ppdo., respectivamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de pizarrones, estufas, ventiladores, sillas y tarimas, con destino al Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

Por Licitación Pública N. 52

a Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L.:

	m$n.	m$n.
3 pizarrones transportables según plano N.º 31	143.75	431.25
2 tarimas para pupitres de aulas, según plano N.º 31	144.—	288.—
		719.25

Plazo de entrega: 60 días hábiles

Por Licitación Pública N. 80

a Cuareta y Cía.:

	m$n.	m$n.
6 estufas "Volcán" a gas de kerosene de radiantes, según modelo número 1.000 y demás características en su propuestas a fs. 63	115.—	690.—

Plazo de entrega: 6 días hábiles

a A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A.:

	m$n.	m$n.
3 ventiladores de mesa y de pared, de 16" de diámetro, oscilantes, completos para corriente alternada monofásica, tipo FMB 16 mod. Ind. Arg. . . .	160.—	480.—

Plazo de entrega: 15 días hábiles

a Berlingeri Hnos. y Cía. S. R. L.:

	m$n.	m$n.
72 sillas para aulas, modelo según muestra presentada (informe de fs. 96) . . .	12.35	889.20

Plazo de entrega: 80 días hábiles

Art. 2.º — Impútese el importe total de dos mil setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.778,45 m|n. c|l.) con cargo al Inciso 475 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Las firmas adjudicatarias elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en estas licitaciones, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el Art. 29 del pliego de condiciones que sirvió de bse a los actos efectuados.

Art. 4.º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación las boletas certificados de su respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébanse licitaciones privadas de la Cárcel de Posadas (Misiones)

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.107|45. — 145. — 376. — Expte. I. 7.946|945. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas que han llevado a cabo la Dirección de la Cárcel de Posadas — Misiones, con el objeto de dejar resuelta la provisión de víveres y leña que le resultan necesarios para el segundo semestre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se han llevado a cabo de conformidad con las disposiciones en vigencia y en virtud de la autorización que al citado Penal le confiera el Decreto N.º 13.173|45 firmado en Acuerdo de Ministros con fecha 16|6|945;

Que en los primeros actos no se obtuvieron propuestas suficientes como para proyectar la adjudicación respectiva; llevándose a cabo el tercero en el cual se obtuvo una cotización por renglones licitados con excepción de "galleta" y "leña";

Que el presente gasto es de carácter impostergable, siendo por lo tanto una de las situaciones previstas por el Apartado "h" del Art. 4.º del Decreto número 13.662|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones privadas, que celebrara la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones), con el objeto de dejar resuelta la provisión de víveres y leña que le resultan necesarios para el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudícase a:

Francisca M. Viuda de Panza e Hijos:

		m$n.	m$n.
5.450 kilos de papas	kl.	0.22	1.188.—
675 kilos de grasa de vaca . . .	kl.	0.59	398.25
1.620 kilos de fideos blancos . . .	kl.	0.34	550.80
810 kilos de arroz glacé AAA . .	kl.	0.48	388.80
1.080 kilos de porotos de manteca .	kl.	0.50	540.—
4.050 kilos de maíz picado	kl.	0.22	891.—
945 kilos de azúcar granulada . . .	kl.	0.50	472.50
405 kilos de sal gruesa	kl.	0.08	32.40
108 kilos de pimentón común . . .	kl.	3.50	378.—
540 kilos de cebollas	kl.	0.35	189.—
			5.028.75

Art. 2º — Impútese el importe total de cinco mil veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional $ 5.028,75 m|n.), al inciso 466, Partida 3 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — La Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones), procederá a la adquisición de los renglones «galleta» y «leña» que resultaron desiertos en forma directa, previo concurso privado de precios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase 2.º llamado de Licitación privada N.º 365 realizada para resolver la provisión de trajes, camisas, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física Gral. Belgrano.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.116|45. — 138. — 377. — Expediente D. 11.376|945. — Visto las actuaciones precedentes que se relacionan con la Licitación Privada N.º 365 — 2.º llamado realizada por la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 6|6|945 con el objeto de resolver la provisión de trajes, camisas, corbatas, y zapatos con destino al Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando; y,

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha realizado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1.211|945, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que se trata de artículos que resultaron desiertos en dos licitaciones públicas celebradas al efecto y que a la dependencia recurrente le resultan de carácter imprescindible por lo que su adquisición encuadra entre las excepciones que contempla el art. 4.º, apartado "h" del Decreto N.º 13.602 del 19|6|945;

Que las adjudicaciones propuestas lo han sido de conformidad con lo asesorado por el señor Director del Instituto, en base a los más bajos precios obtenidos para aquéllos renglones que tuvieron competencia y el único oferente habido por tratarse de un segundo llamado para aquellos renglones que no contaron más que con una propuesta y por considerarse conveniente los precios cotizados;

Que se declaran desiertos aquellos renglones que por lo excesivo de la oferta no permiten que se efectúe la adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación Privada N.º 365 — 2.º llamado — realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 6|6|45, con el objeto de resolver la provisión de trajes, camisas, corbatas, zapatos, con destino al Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando; en consecuencia, adjudíquese:

a Carlos Noceto S. R. Ltda.;

	m$n.
44 trajes modelo "Estudiante", compuesto cada uno de: saco derecho y dos pantalones confeccionados en tela de buena calidad s|. muestra, forrados y con el emblema del estudiante (a medida).	
Cada uno (deducido el 10 o|o que establece el Decreto N.º 29.709 $ 85.00.—	3.740.—

Plazo de entrega: 15 días.

a The South American Stores Gath & Chaves Ltda.

	m$n.
28 pantalones modelo "Americano", con pechera y tiradores, cinta para atar, bajos doblados, bolsillos exteriores aplicados, a confeccionar con brin verde oliva N.º 2799.	
Cada uno: $ 18.50.— ...	513.00.—
100 corbatas azul, fantasía según muestra.	
Cada una: $ 2,75.— ...	275.00.—
	788.00.—
Descuento 10 o|o que establece el Decreto número 29.709:	78.80.—
	709.20.—

Plazo de entrega: de 25 a 30 días hábiles.

a Casa Noveda:

33 camisas confeccionadas en tela de brin verde oliva s|muestra N.º 14.049, terminadas en puño con un botón, mangas raglan (a medida).	
Cada una: $ 12,80.— ..	486.40.—
Descuento 10 o|o que establece el Decreto número 29.709	48.64.—
	437.76.—

Plazo de entrega: 25 días.

Art. 2.º — Impútase el importe total de cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (m$n. 4.886,96.—), al Inciso 477, Item 22, Partida 1 del Presupuesto en vigencia, Anexo "E".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorízase la adquisición directa de productos alimenticios destinados a reclusos y personal de la cárcel Colonia penal Fuerte Gral. Roca (Río Negro).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.117|45. — 378. — 171. — Expte. I. 7.979|945. — Visto las precedentes actuaciones relacionadas con la adquisición de los artículos de racionamiento para empleados y reclusos que le resultan necesarios a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro); y,

CONSIDERANDO:

Que el Penal de referencia ha llevado a cabo dos licitaciones públicas y tres privadas sin haber logrado oferentes; razón por la cual la Dirección General de Institutos Penales solicita se le autorice al Establecimiento a adquirir directamente los artículos mencionados;

Que por la índole de la adquisición es una situación prevista en el apartado "h" del art. 4.º del Decreto número 13.602|945.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro), a adquirir directamente los artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos que han resultado necesarios hasta finalizar el corriente año, por encuadrarse este asunto entre las excepciones que contempla el art. 4.º, apartado "h" del Decreto N.º 13.602 del 19|6|945.

Art. 2.º — Impútese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) a que ascenderá aproximadamente esta erogación al Inciso 466, Partida 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Modifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 21.669|45

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

28.323|45. — 181. — 379. — Expediente I. 26.707|945. — Atento a que en el artículo segundo del Decreto número 21.669|45, se ha consignado la suma de $ 9.565,00 m|n. (nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) en vez del importe de pesos 10.375,00 m|n. (diez mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional) a que asciende el total de lo adjudicado por el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo segundo del Decreto N.º 21.669|45 de fecha 14 de Septiembre del corriente año, por el que se consignaba la suma de 9.565,00 m|n. (nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos m|n.) en vez del importe de $ 10.375,00 m|n. (diez mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional), a que asciende el total de lo adjudicado por el referido decreto.

Art. 2.º — Impútese la suma de ochocientos diez pesos moneda nacional ($ 810,00 m|n.), importe a que alcanza la diferencia que se modifica por el artículo precedente, al Inciso 466, Partida 10 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios, Artes y Oficios y Profesionales. — Autorízaseles a vender a los alumnos las herramientas construídas en sus talleres, cobrando sólo el valor del material y 20 o|o por gastos generales.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.901|45. — 380. — 180. — Exp. D. 15.692|945. — Visto la sugerencia formulada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el sentido de autorizar a las Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios, de Artes y Oficios y Profesionales a vender a sus alumnos las herramientas que en los cursos prácticos de las mismas se construyen; y,

CONSIDERANDO:

Que, con esta medida se trata de beneficiar al alumnado y retribuir en cierta forma el trabajo del mismo en la construcción de dichas herramientas;

Que, la Dirección General de Enseñanza Técnica, ha tomado la debida intervención y propicia este asunto;

Que, por otra parte, el régimen de las Cuentas Especiales fija las normas a seguir en lo que respecta al producido de la venta de los elementos construídos por los establecimientos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios, de Artes y Oficios y Profesionales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a vender a sus alumnos las herramientas construídas en sus talleres cobrando solamente el valor de los materiales empleados más un 20 o|o en concepto de gastos generales.

Art. 2.º — El importe resultante de las enajenaciones a que hace referencia el Art. 1.º, será acreditado a la Cuenta Especial respectiva, de cada Establecimiento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase licitación privada, provisión uniformes para el Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, 29 de Diciembre 1945.

34.105|45. — 229. — 427. — Expediente M. 17.256|45. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada realizada por el Museo Nacional de Bellas Artes, con el objeto de resolver la provisión de uniformes de verano con destino al personal de servicio del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, este acto, ha sido autorizado por Resolución Nº 1.829 —Suministros— que tuviera origen en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 25|10|945; habiéndose realizado el mismo de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que, la adjudicación propuesta, lo ha sido por el Museo en base a la calidad del artículo ofrecido —fs. 4 y 36— y por ser la propuesta más conveniente;

Que, encuadrando esta adquisición en las excepciones previstas por el Decreto Nº 13.602, Art. 4º, Apartado h),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse, por encuadrar en las excepciones previstas en el Decreto Nº 13.602, Art. 4.º, Apartado h), las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por el Museo Nacional de Bellas Artes, con el objeto de resolver la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio adscripto al mismo; en consecuencia, adjudíquese,

A Casa "La Esfera", Costa & Gayoso:

	m$n.
25 Uniformes para ordenanzas compuestos de: Saco cruzado, dos botones y uno figurado, plateados con monograma bordado M. N. B. A., aplicado sobre solapa lado izquierdo; chaleco con botones plateados; pantalón con bajos doblados; gorra armada, con galón y monograma plateado y bordado en igual forma que los del saco, hechos sobre medida, probados antes de su entrega, forros, tela, y entretelas, de igual calidad a las muestras, s|m. Nº 6558 c|u. $ 109.80	2.745.00
2 Trajes de igual modelo que los anteriores, para Mayordomo, y 2.º Mayordomo, confeccionados con tela de mejor calidad y tono un poco más claro, sin gorra ni bordados, y con botones de carozo, compuestos de: saco cruzado, chaleco y pantalón, hechos sobre medida, probados antes de su entrega, forros, telas y entretelas de igual calidad a las muestras. s|m. Nº 6565. c|u. $ 138.90 m|n.	277.80
	$ 3.022.80

Plazo de entrega: 45 días.

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.022,80 m|n.), al Inciso 477, Item 7, Partida 5, Anexo "E" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Apruébase licitación pública para la provisión de carne y leche para el año 1946.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

29.304|45. — 385. — 195. — Expte. I. 14.112|945. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación pública que, con fecha 1|9|945, celebrara la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, con el objeto de dejar resuelta la provisión de carne y leche durante el transcurso del año 1946; y

Considerando:

Que dicho acto se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones en vigencia y en virtud de la autorización que al citado Penal confiriera la Resolución Ministerial N.º 1.361 de fecha 13 de Agosto del año en curso:

Que la adjudicación propuesta se basa en el menor precio obtenido declarándose desierto el renglón "carne" por no haberse obtenido propuestas;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención que le compete y no tiene observaciones que formular (Inf. 2548|945);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública que, con fecha 1|9|945, celebrara la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego, con el objeto de dejar resuelta la provisión de carne y leche durante el año 1946; en consecuencia, adjudíquese a:

Saturnino Pastoriza e Hijo:

36.000 litros, aproximadamente, de leche fresca de vaca, con entregas diarias de 100 litros. lt. $ 0.41. $ 14.760.—

Art. 2.º — Impútese el importe de catorce mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 14,760 m|n.) al Inciso y Partida respectivos que el Presupuesto de 1946 asigne a la Dirección General de Institutos Penales para las cárceles de los territorios nacionales.

Art. 3.º — La firma Saturnino Pastoriza e Hijo, elevará el depósito de garantía efectuado en la presente licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido por el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4.º — Devuélvase con endoso y bajo constancia a la firma que no ha sido motivo de adjudicación la boleta certificado de su respectivo depósito de garantía.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase licitación privada N.º 451 para la adquisición de papeles diversos solicitados por la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945

29.306|45. — 382. — 137. — Expte. D.6.932|945. — Vistas las actuaciones precedentes que se relacionan con la licitación Privada N.º 451, efectuada el día 6 de Octubre de 1945 en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Públi-

ca, con el objeto de resolver la adquisición de cartulina Zárate y papel Kraft solicitados por la Penitenciaría Nacional para llevar a cabo en sus talleres gráficos la confección e impresión de 52.800 formularios varios, con destino a la mencionada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y autorización conferida al efecto por Resolución Ministerial N.° 1.478 del 13 de Septiembre ppdo.;

Que las adjudicaciones han sido proyectadas en base al informe técnico producido por la Sección Talleres de la Penitenciaría Nacional;

Que por tratarse de una adquisición de carácter impostergable encuadra dentro de las excepciones previstas en el apartado "h" artículo 4.° del Decreto número 13.602|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, por hallarse encuadradas dentro de las excepciones previstas en el apartado "h" artículo 4.° del Decreto N.° 13.602|45 las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Privada N.° 451, efectuada el día 6 de Octubre de 1943 en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de cartulina Zárate y papel Kraft, solicitados por la Penitenciaría Nacional para llevar a cabo en sus talleres gráficos la confección e impresión de 53.800 formularios varios, con destino a la mencionada Dirección General y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

A Serra Hermanos, Soc. de Resp. Ltda.:

20.000 cartulinas Zárate 36|76 246 grs. N.° 2 s|muestra a fs. 25, N.° 51 los mil pliegos, pesos 115,40 . . . . $ 2.308

Plazo de entrega: 49|60 días.

A Casa Jacobo Peuser Limitada:

7.600 pliegos papel Kraft 35|120 de 30 gramos, s|m. el mil $ 80 ... ... „ 608

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil novecientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.916 m|n. c|l.) a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales — Trabajos Carcelarios" créditos del Inciso 459 — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase la licitación privada para resolver la adquisición de vitrinas para el Museo Histórico Nacional.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

29.830|45. — 191. — 383. — Expediente M. 2.814|945. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada realizada por el Museo Histórico Nacional, con el objeto de resolver la adquisición de vitrinas; y

CONSIDERANDO:

Que, el acto de referencia ha sido autorizado por Resolución Ministerial N.° 457, que tuviera origen en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 2 de Junio de 1945; habiéndose realizado de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que, la adjudicación propuesta, lo ha sido en base al más bajo precio obtenido;

Que la reducción proyectada en la cantidad de vitrinas a construir, está de acuerdo a las disposiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones para la licitación;

Que, tratándose de una provisión que reviste carácter de imprescindible e impostergable, la misma, encuadra en las excepciones del Decreto N.° 13.602, Art. 4.°, Apartado h);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por el Museo Histórico Nacional dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de vitrinas, por encuadrar en las excepciones del Decreto N.° 13.602, Art. 4.°, Apartado h); por lo tanto, adjudíquese

a Comte S. A.

	m$n.
2 vitrinas de mts. 1,30 de alto x 1,50 de ancho por 0,40 de prof. c|u. $ 1.090.—	2.180.—
2 vitrinas de mts. 1,30 de alto x 1,50 de ancho por 0,40 de prof. c|u. $ 1.040.—	2.080.—
	4.260.—

Las partes macizas serán ejecutadas en viraró y piso interior y respaldo serán enchapados de caoba por un lado sobre la placa de 18 mm. de espesor y el otro lado con chapa de cedro. Terminación lustrado a muñeca a goma laca. Frente, los dos costados y tapa con cristales y los dos estantes movibles de vitrea de 6 a 7 mm. de espesor con cantos pulidos, colocados a soportes y guía de bronce en el centro del respaldo con sus brazos del mismo metal. Los dos costados como puertas con bisagras de piano y cerradura embutida a combinación con boca-llave. Todos los herrajes, serán color platil.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4.260).—) al inciso 477, Item 9, Partida 10 del Presupuesto en vigencia. Anexo "E".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (E. R.). — Apruébase pago de suma a distintas firmas en concepto de provisión de artículos varios a ese Instituto, en el año 1944.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945.

29.831|45. — 384. — Expte. N.° L.A. 8.038|945. — Vistas las cuentas elevadas por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) por provisión de artículo de librería, libros y varios en el año 1944; atento que las mismas permanecen impagas en razón de haber sido insuficiente la partida de gastos asignada al establecimiento precitado; que las compras efectuadas eran imprescindibles para el normal funcionamiento del Instituto; y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de un mil doscientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.298,15 m|n.) en concepto de provisión de artículos de librería, libros y varios al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) en el año 1944, a favor de los acreedores y por las cantidades que se detallan a continuación:

	m$n.
Pedro Radio	479.20
A. Marina	99.—
Breyer Hnos.	15.80
Arcioni y Vercelli	19.20
La Comercial S. R. L.	86.—
Casa Almendral	5.40
García Girard Hnos.	15.—
Casa Raspini	68.15
Llensa Hnos.	510.40
Total:	1.298.15

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación pertinente con imputación a los fondos a arbitrarse oportunamente en razón de pertenecer al ejercicio vencido 1944; dejándose constancia que el presente gasto debió atenderse con imputación al Inciso 478 —Gastos Instituto Nacional del Profesorado Secundario con Escuela Normal Anexa de Paraná (E. R.) — Presupuesto 1944.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase la Licitación Pública N.° 105 (segundo llamado) para adquirir papel diario en bobinas solicitado por la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1945

29.905|45. — 386. — 201. — Expte. N.° 1|19.495|945. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública N.° 105, segundo llamado, efectuada el día 7 de Noviembre del año en curso en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de 35.000 kilos de papel de diario en bobinas, solicitado por la Penitenciaría Nacional para la impresión del Boletín Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido llevada a cabo de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y autorización conferida al efecto por Resolución Ministerial N.° 197 del 8 de Febrero ppdo.;

Que la adjudicación ha sido propuesta en base al informe técnico producido por la Sección Talleres de la Penitenciaría Nacional, a favor del único oferente habido por resultar su cotización conveniente y teniendo en cuenta que se trata de un artículo sacado dos veces a licitación pública;

Que la adquisición de que se trata es de carácter imprescindible, por lo que puede considerarse encuadrada dentro de las excepciones previstas en el apartado h) artículo 4.° del Decreto N.° 13.602|45;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, por hallarse encuadradas dentro de las excepciones previstas en el apartado h), artículo 4.° del Decreto N.° 13.602|45, las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública N.° 105, segundo llamado, efectuada el día 7 de Noviembre del año en curso en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de 35.000 kilos de papel de diario en bobinas, solicitado por la Penitenciaría Nacional para la impresión del Boletín Judicial y en consecuencia la adjudicación propuesta cuyo detalle es como sigue:

A Serra Hermanos Soc. de Resp. Ltda.:

	m$n.
35.000 kilos papel de diario en bobinas, de procedencia Sueca y|o Canadiense con líneas de agua Ley N.° 11.568, de 53|5 gramos el metro cuadrado; diámetro de las bobinas 76 a 52 centímetros sin embalaje; en bobinas cortadas especialmente a bobinas de 84 y|u 86 centímetros de ancho, $ 0,66	23.100

Plazo de entrega:

18.000 kilos aproximadamente durante el mes de Noviembre.

17.000 kilos aproximadamente durante el mes de Diciembre.

Art. 2.° — Impútese el importe total de veintitrés mil cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 23.100 m|n. c|l.) al Inciso 459, Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La firma Serra Hermanos Soc. de Resp. Ltda. elevará el depósito del 3 o|o que ha efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el art. 29 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Institutos Penales. — Autorización para la instalación de un quemador de petróleo en la locomotora recientemente adquirida con destino a la Cárcel de Ushuaia (T. del Fuego).

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

30.394|45. — 387. — 183. — Expte. N.° I. 19.474|945. — Visto las precedentes actuaciones por las que la Dirección General de Institutos Penales, solicita autorización para encomendar directamente la instalación de un quemador de petróleo en la locomotora que recientemente se adquiriera con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego), y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de la locomotora de referencia fué realizada con el objeto de reforzar el plantel ferroviario del citado Penal que evidenciaba serias fallas debido al estado de las máquinas que actualmente posee;

Que la adición del quemador de petróleo es de todo punto de vista indispensable, ya que las locomotoras con quemadores alimentados a leña debido al desprendimiento de chispas ocasionan frecuentes y voraces incendios con los perjuicios consiguientes, alcanzando a veces magnitudes tales que producen pérdidas incalculables e irreparables;

Que es deber del Estado proteger en toda forma el patrimonio forestal del país, arbitrando los medios que estén a su alcance para impedir la repetición de siniestros de esa naturaleza;

Que por otra parte se hace imperioso que la locomotora de referencia, con su equipo completo incluso el quemador mencionado, entre en funciones en el menor tiempo posible, dado que en la presente temporada de primavera y verano, la Cárcel de Ushuaia debe intensificar al máximo el trabajo para poder atender de este modo el pedido formulado por el Ministerio de Guerra sobre el suministro de leña a guarniciones militares de Río Gallegos, Comodoro Rivadavia y Puerto Deseado, pedido que sería imposible cumplir dado el actual estado del rodado de las locomotoras que el Penal aludido posee;

Que por las circunstancias expuestas este asunto encuadra entre las excepciones que contempla el art. 4.°, apartado "h" del Decreto N.° 13.602 de fecha 19|6|45;

Que dado que la firma Orestein & Koppel S.A. ha sido la armadora de la locomotora de referencia, encontrándose la misma ya terminada en depósito en sus talleres y siendo conveniente el precio que cotizara por la instalación del quemador de petróleo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales a encomendar directamente a la firma Orenstein & Koppel S.A. la instalación de un quemador de petróleo en la locomotora recientemente adquirida con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego) pudiendo invertir a tal efecto hasta un monto de $ 2.900 m|n., por encuadrar este asunto entre las excepciones previstas por el art. 4.°, apartado "h" del Decreto N.° 13.602 de fecha 19|6|45.

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.900 m|n.) a que ascenderá la erogación autorizada en el art. 1.° del presente decreto, a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales — Trabajos Carcelarios".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — P. Marotta. — A. Pantín.

Consejo Nacional de Educación. — Apruébase con excepción el procedimiento de ese Consejo que fuera observado legalmente por la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1945

30.671|45. — 388. — Vistas estas actuaciones (Expte. N.° C. 17.482|944), relativas a la observación legal E-22|944

formulada por la Contaduría General de la Nación a la imputación de la suma de $ 5.500 m|n. efectuada por el Consejo Nacional de Educación con motivo de la construcción de un palco en el Stádium "Luna Park" para utilizarlo en el acto inaugural de la Escuela Superior del Magisterio, de la cual sólo se invirtieron $ 1.713,50, devolviéndose la diferencia de $ 3.786,50 con acreditación al crédito afectado;

Atento lo informado precedentemente por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta que es necesario proceder a la regularización de este asunto,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el procedimiento seguido por el Consejo Nacional de Educación en el presente expediente, que diera origen a la observación legal E-22|944 de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y efectos.

FARRELL. — J. M. Pistarini. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos. — J. I. Cooke. — A. Pantín.

Apruébase licitación privada para la provisión del material de papelería, encuadernación e imprenta, para el Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

30.672|45. — 389. — 203. — Expte. R-17.803|945. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con la Licitación Privada N.° 191 que, con fecha 22|11|945, ha llevado a cabo la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de dejar resuelta la provisión del material de papelería, encuadernación e imprenta que solicitara el Registro de la Propiedad necesarios para la confección e impresión por parte de la Penitenciaría Nacional, de libros varios que necesitará dicho Registro durante el año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones en vigencia y en virtud de la autorización que fuera conferida por Resolución Ministerial Nº 1.956 de fecha 9|11|945;

Que las adjudicaciones propuestas se basan en lo dictaminado por la Junta de Adjudicaciones del Departamento mencionado, habiéndose tenido en cuenta en algunos renglones la mejor calidad del material ofrecido, dado el uso a que están destinados los libros que se confeccionarán con estos materiales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N.° 401 que, con fecha 22|11|945, celebrara la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material de papelería, encuadernación e imprenta que solicitara el Registro de la Propiedad necesarios para la confección e impresión de libros varios que necesitará dicho Registro durante el año 1946; en consecuencia, adjudíquese a:

	m$n.
Serra Hnos., S. de R. Ltda.:	
4.100 hojas papel "Julio" "Romaní" d|oficio, el ciento $ 43,50	178.35

Plazo de entrega: 5 días.

Bertolini Hnos. y Cía., S. R. Ltda.:	
2.400 pliegos papel "Conqueror" s|m., de 76|112, de 60 kilos, el ciento $ 940	2.256.—
1.600 pliegos papel "Hércules" s|m., de 76|112, de 60 kilos, el ciento $ 990	1.584.—
325 pliegos papel tapa, color azul, s|m., 56|76, de 10 kilos, el ciento $ 3,20	10.40
525 pliegos papel para libros, s|muestra Nº 1, 76|112, de 53 kilos, el ciento $ 78	409.50
1.250 pliegos papel obra 1ra. s|m., de 74|110, de 40 kilos el ciento $ 12,80	160.—
750 pliegos papel obra de 1ra. s|m., 72|118, de 40 kilos, el ciento $ 12.80	96.—
150 pliegos papel peine s|m., 0,54 x 0,72, el ciento $ 12	18.—
585 pliegos papel obra 1ra., 74|110, de 40 kilos, s|m., el ciento $ 12,90	75.47
	4.609.37

Plazo de entrega: 10|30 días hábiles fecha orden.

Jacobo Peuser S. A. Ltda.:	
150 pliegos papel Kraft, 85|120, de 80 gms., el ciento $ 90 ..	13.50

Plazo de entrega: 8 días hábiles.

Art. 2º — Impútese el importe total de cuatro mil ochocientos un pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 4.801,22 m|n.), al inciso y partida respectivos que el presupuesto de 1946 asigne similar a 464-1-10 del ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Industrial Nº 4 de la Capital. — Reconocimiento de pago de suma mensual desde el 1º de Enero de 1944 hasta la fecha en que haya cesado como organizador de esa escuela el señor Andrés S. Devoto Moreno.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

30.855|45. — 390. — Visto este Expediente 4a. Nº 28.224|944, del que surge que al señor Andrés S. Devoto Moreno, titular en el año 1944 del cargo de Director de la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital, se le encomendaron tareas de organización de la Escuela similar Nº 4;

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario ha desempeñado esas tareas desde el 1º de Enero hasta la finalización del año 1944;

Que teniendo en cuenta que el señor Devoto Moreno, además del puesto de Director, ocupaba doce horas de Ciencias y Letras hallándose, por lo tanto, en el límite de la acumulación de cargos permitido por el Decreto de 23 de Marzo de 1932, que reglamenta el desempeño simultáneo de funciones;

Que, en mérito a la circunstancia apuntada, no es posible aplicar en el caso lo preceptuado por el artículo 12 de la Ley Nº 68, asignándole un tercio del sueldo de Director de la Escuela cuya organización efectuó, y que se encontraba vacante aquel año, sino fijarle una remuneración que responda al concepto de compensación por los servicios prestados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese al señor Andrés S. Devoto Moreno el derecho a percibir el importe mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150 m|n. de c|l.), desde el 1º de Enero de 1944 hasta la fecha en que haya cesado como organizador de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, en concepto de compensación por los servicios prestados en tal carácter.

Art. 2º — La asignación fijada en el artículo anterior deberá atenderse con los recursos que se arbitren oportunamente, por tratarse de créditos correspondientes a un ejercicio vencido (año 1944), dejándose constancia que en su oportunidad existió saldo para solventar esta erogación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorización de inversión de fondos para adquisición de máquinas y herramientas para la Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.859|45. — 391. — Vistas estas actuaciones (Expediente 4a. Nº 14.442|945), en que la Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe) solicita se le autorice a invertir en la adquisición de máquinas y herramientas para talleres la suma de $ 18.000 m|n., que el presupuesto en vigor le asigna para alquileres;

Teniendo en cuenta que el establecimiento recurrente no abona alquileres por ocupar edificio fiscal; atento lo informado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y lo establecido por el Decreto Nº 23.787|45 de fecha 5 de Octubre de 1945, sobre compensación de partidas en el anexo "E",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe) a invertir en la adquisición de máquinas y herramientas para talleres, el importe de $ 18.000 m|n. (diez y ocho mil pesos moneda nacional de c|l.), que el presupuesto en vigor para el anexo "E" fija para "Alquileres".

Art. 2º — Entiéndese que la autorización conferida precedentemente se hace en base a lo dispuesto por el Decreto Nº 23.787|45, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 5 de Octubre ppdo.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública liquidará a la Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), la suma de $ 18.000 m|n., con imputación al anexo "E", inciso 321, del presupuesto en vigencia, debiendo el aludido establecimiento efectuar su inversión con arreglo a las disposiciones que rigen el manejo de caudales públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Normal "Abraham Lincoln". — Déjase sin efecto una licitación

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.860|45. — 392. — 197. — Expte. S. Nº 15.099|945. — Visto la nota de los Establecimientos Sanna y Cía., S. R. L., por la que comunica no poder dar cumplimiento a la Orden de provisión Nº 724; y

CONSIDERANDO:

Que la orden de provisión de referencia fué emitida cuando ya había vencido el plazo de mantenimiento de oferta en la licitación correspondiente;

Que, por ello, la firma no está obligada a dar cumplimiento a la ejecución del trabajo que se le encomendara;

Que, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada en el artículo 1º del Decreto Nº 105 — Suministros — (Nº 14.621|45) a favor de la firma C. R.A.C.Y.D. Establecimientos Sanna y Cía., S. R. Ltda., por la provisión de un armario archivo de 30 casilleros, s|plano 66, al precio de $ 275 m|n., con destino a la Escuela Normal "Abraham Lincoln" de Lincoln; en consecuencia, procédase por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a anular la Orden de provisión Nº 724, librada como consecuencia del decreto citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos). — Opción de prórroga de contrato de locación.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.862|45. — 393. — Expediente 4a. Nº 9.169|945. — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 70.539|40, corriente a fs. 119 de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Optase por la prórroga de dos años estipulada en la cláusula cuarta del contrato de locación aprobado por el precitado Decreto Nº 70.539|40, celebrado con el señor Abel Madariaga, propietario de la finca sita en Laprida Nº 517, con frente a Leandro N. Alem Nº 127, que ocupa actualmente la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), por el alquiler mensual de trescientos veinte pesos moneda nacional legal ($ 320 m|nl,), suma que se abonará con imputación a la partida fijada al efecto por el presupuesto vigente (inciso 474, anexo E.).

Art. 2º — Déjase establecido que la prórroga de referencia es con vencimiento definitivo al 30 de Noviembre de 1947 y, asimismo, que el presente decreto queda condicionado al Nº 1.580|43.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado de ley. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, para su ulterior tramitación.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorízase a adquirir directamente al Chicago Natural History Museum 3.000 fotografías de especies vegetales, para la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

31.006|45. — 394. — 188. — Expte. A. Nº 16.488|945. — Visto la nota por la que la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita se le autorice a adquirir directamente al Chicago Natural History Museum, 3.000 fotografías de tipos de especies vegetales americanas, con destino al Instituto de Botánica "Darwinión"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha provisión tiene carácter de imprescindible, a los fines de ir completando anualmente, como se ha hecho hasta el presente, el material científico del Instituto citado;

Que por tal circunstancia encuadra dicha adquisición entre las excepciones previstas por el artículo 4º, apartado "h" del Decreto Nº 13.602 del 19|6|45;

Que se trata de un asunto que por sus características queda amparado por las disposiciones de la Ley Nº 428, artículo 33, apartado 5º;

Que la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante ese Departamento, en su informe Nº 1.979|945 se ha expedido favorablemente, pero supeditando la realización de esta compra a lo establecido en el artículo 34 de la mencionada ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a adquirir directamente al Chicago Natural History Museum, de Chicago, U.S.A., 3.000 fotografías de especies vegetales americanas con destino al Instituto de Botánica "Darwinión", por considerarse este asunto encuadrado entre las excepciones previstas por el artículo 4º, apartado "h" del Decreto Nº 13.602 de fecha 19|6|45 y amparado por las disposiciones de la Ley Nº 428, artículo 33, apartado 5º.

Art. 2º — Impútese el importe de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800 m|n.), a que aproximadamente ascenderá esta erogación, al inciso 477, ítem 3, partida 2 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — A. Pantín. — J. Pistarini.

Apruébase contrato de locación para el Juzgado de Paz Letrado Nº 14 de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

31.267|45. — 395. — Expediente J. N.° 15.891|944. — Vistas estas actuaciones relativas al arrendamiento de local con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado Nº 14 de la Capital y atento las razones de urgencia que motivaron su inmediato traslado al local de la calle French Nº 2343, en que funciona actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por el señor Juez de Paz Letrado Nº 14 de la Capital, en el arrendamiento de local con destino al funcionamiento del Juzgado a su cargo, y en consecuencia, apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum" con el señor José Folco, propietario de la finca sita en la calle French Nº 2343, quien la cede en arriendo con ese destino, por el término de dos años, con opción a tres de prórroga, a contar del 15 de Septiembre de 1945, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional legal ($ 300 m|nl.), suma que deberá abonarse con imputación al inciso 463, anexo E. del presupuesto en vigor.

Art. 2º — El presente decreto y el contrato que se aprueba están condicionados a las disposiciones del Decreto Nº 1.580|43 y correlativos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Juzgado de Paz Letrado Nº 14 de la Capital, para su conocimiento y notificación de la propietaria, previa reposición del sellado de ley. Desglósese una copia del contrato que se aprueba para el Archivo del Juzgado y otra para entregarla al señor Folco. Cumplido, con las constancias del caso, devuélvase a la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, para su ulterior trámite.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. As.). — Declárase que uno de los cargos creados por Decreto N.º 18.891|45 de 20 de Agosto de 1945, debe considerarse para el desempeño de las funciones de Jefe de Celadores.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.273|45. — 397. — Atento a que por Decreto N.º 18.891|945 de fecha 30 de Agosto próximo pasado, se crearon —entre otros— 3 cargos de Ayudantes 2.º en el ítem 1 (Personal Administrativo) de la Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. As.);

Teniendo en cuenta que uno de los citados cargos fué creado con el fin de que la Escuela referida contara con el puesto de Jefe de Celadores necesario para el normal desenvolvimiento de sus cursos;

Por ello, atento lo manifestado por la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y lo propuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — A los fines que correspondan, declárase que uno de los cargos de Ayudantes 2.º creados por el Decreto N.º 18.891|45 de 20 de Agosto de 1945, en el Presupuesto del Anexo "E", para la Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. As.), y para el cual fuera designado recientemente por el Poder Ejecutivo el señor Roger Antonio Moreu, debe considerarse para el desempeño de las funciones de Jefe de Celadores.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase Licitación N.º 488, resolviendo provisión de ventiladores, en la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.380|45. — 215. — 398. — Expediente D. N.º 17.766|45. — Visto las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación privada N.º 488 realizada en fecha 19|11|45 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de ventiladores destinados a atender los pedidos que formulan las diversas dependencias de ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido realizado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N.º 2.024 de fecha [illegible], habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que se trata de una provisión de carácter urgente e imprescindible dado la proximidad de la estación estival, por lo que su adquisición encuadra entre las excepciones previstas por el artículo 4.º, apartado "h" del Decreto N.º 13.602 de fecha 19|6|45;

Que la adjudicación propuesta a favor de la firma The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., lo ha sido de conformidad con el asesoramiento prestado por la Junta de Adjudicaciones, en base a la calidad del artículo ofrecido;

Que se declara desierto el renglón número 2 por no contar para el mismo con el número de propuestas válidas reglamentario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación privada N.º 488 realizada en fecha 19|11|945 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de ventiladores destinados a satisfacer los pedidos que le formulan las diversas dependencias de ese Departamento, por encuadrar este asunto entre las excepciones que contempla el artículo 4.º, apartado "h" del Decreto N.º 13.602 del 19|6|45; en consecuencia, adjudíquese:

A The Anglo Argentino General Electric Co. Ltd.:

m$n.

20 ventiladores marca "Genalex" modelo Va.— 1.602, provistos con palas de material plástico ("electroplast") de 40 cms. de diámetro (16"), silenciosas, reforzadas, terminadas en color metálico gris plomo, protegidas por reja de alambre soldado eléctricamente, esmaltado de igual color.

Motor capacitor, cuatro polos con condensadores permanente en circuito. Montado sobre cojinetes de bronce lubricados de un lado por la caja del mecanismo oscilante y del otro por grasera y mecha.

Oscilación: 120º blindada a engranajes en caja de bronce fabricados en baño permanente de grasa. Con ajuste para operación fija y desembrague para el caso de frenada accidental.

Regulación: tres velocidades y tres ángulos de oscilación.

Articulados para mesa, terminada enteramente en gris plomo metálico, aptos para funcionamiento sobre circuito de corriente alternada monofásica, 220 volts., 50 ciclos, funcionamiento silencioso, con cordón flexible y ficha de 6 amperes, completos en un todo de acuerdo a lo descripto e ilustrado en su catálogo V-519.

Cada uno $ 150.— .. .. 3.000.—

Art. 2.º — Impútese el importe total de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000.— m|n.) al Inciso 459, Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigencia para el Anexo "E".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Apruébase licitación para compra de maderas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.381|45. — 219. — 399. — Expediente N.º 37.530|945. — Visto: las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada que realizara la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de maderas; y

CONSIDERANDO:

Que este acto ha sido autorizado por Resolución Ministerial N.º 1.275|45, habiéndose efectuado de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que la adjudicación propuesta lo ha sido en base al más bajo precio obtenido;

Que, revistiendo esta adquisición carácter de imprescindible e impostergable, la misma encuadra en las excepciones del Decreto N.º 13.602, artículo 4.º, Apartado h);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse, por encuadrar en las excepciones previstas en el Decreto N.º 13.602, artículo 4.º, Apartado h), las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada que realizara la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; por lo tanto, adjudíquese:

A "La Pampa" Cooperativa Agrícola Ganadera de Colonización y Consumo Limitada:

m$n.

123,13 Mts. 2. Pino Paraná de 25,4 mm., c|u. $ 6,566 .. .. 808.47

123,13 Mts. 2. Pino Paraná de 38 mm., c|u. $ 6,566 .. .. 808.47

164 18 Mts. 2. Pino Paraná de 51 mm., c|u. $ 6,566 .. .. 1.078.—

2.694.94

Art. 2.º — Impútese el importe total de dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 2.694.94 m|n.), a la Cuenta Especial: Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios y Escuelas Profesionales, Producido de Talleres - Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Consejo Nacional de Educación. — Apruébase resolución de ese consejo relacionada con el pago de los sueldos adeudados a la Sra. Ernesta F. Izzo de Suaya como diferencia de cargo.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.382|45. — 400. — Vistas estas actuaciones (Expediente C. N.º 18.630|945), en las que el Consejo Nacional de Educación solicita la aprobación del P. E. a objeto de regularizar el pago de los haberes adeudados a la señora Ernesta F. Izzo de Suaya, como diferencia de sueldo entre los cargos de Maestra de 3a. categoría y Directora de Escuela al Aire Libre N.º 9, el período desde el 4 de Septiembre hasta el 8 de Noviembre de 1943, en que estuvo separada de este último puesto;

Teniendo en cuenta que los elementos de juicio acumulados permiten apoyar lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación, y a objeto de que pueda proceder sin demora el pago de los referidos haberes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución del Consejo Nacional de Educación que en su original obra a fojas 39 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Comando General del Interior (Comando General de Regiones Militares). — Asignación de suma para contribución de este Ministerio, al día del Reservista.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.588|45. — 401. — Vistas estas actuaciones (Expediente G. N.º 21.834|945), en las que el Ministerio de Guerra solicita la colaboración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con motivo de celebrarse el día 9 de Diciembre de 1945 el "Día del Reservista", cuyos actos conmemorativos se realizarán en todo el país;

Teniendo en cuenta los informes producidos, la circunstancia de que en ocasiones anteriores dicho Departamento de Estado contribuyó con su ayuda pecuniaria al mayor brillo de esa celebración y atento lo propuesto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al Comando General del Interior (Comando General de Regiones Militares) dependiente del Ministerio de Guerra de la Nación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 5.000 m|n. (cinco mil pesos moneda nacional) como contribución del Departamento de Justicia e Instrucción Pública a la celebración del "Día del Reservista" que se realizará el 9 de Diciembre de 1945, debiendo considerarse esta contribución como exceptuada de las disposiciones del Decreto número 13.602|945 del 19 de Junio de 1945.

Art. 2.º — Impútese el importe consignado en el artículo anterior al Anexo "E", Inciso 478, Apartado 5 del presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza (Sta. Fe). — Autorización de contrato de locación.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.589|45. — 402. — Expte. N.º 3a. 5.095|945. — Vistas estas actuaciones relativas a la regularización de la contratación de casa con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza (Sta. Fe) y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza (Sta. Fe) a firmar contrato de locación ad referéndum, en cinco —5— ejemplares del modelo adoptado por el Decreto N.º 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con la Sociedad Suiza "Guillermo Tell", propietaria de la finca sita en las calles Sarmiento y Moreno, que ocupa actualmente ese establecimiento, por el término de tres años, con opción a dos de prórroga, a contar del 1.º de Diciembre de 1945, por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 350.— m|nl.), suma que se abonará con imputación a la partida fijada al efecto por el presupuesto vigente (Inciso 472, Anexo E).

Art. 2.º — Déjase establecido que el presente decreto queda condicionado a las disposiciones del N.º 1.580|943.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza (Sta. Fe) para su conocimiento y efectos. Cumplido, con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Instituto Nacional de la Tradición. — Autorización de contrato de locación

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.670|45. — 403. — Expte. M. número 28.449|44. — Visto este expediente, relativo a la regularización del arriendo del local que utiliza actualmente el Instituto Nacional de la Tradición y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Instituto Nacional de la Tradición, a firmar contrato de locación ad referéndum del Poder Ejecutivo, en cinco —5— ejemplares del modelo adoptado por el Decreto N.º 105.458 de 11 de Mayo de 1937, con el señor Juan Mariano Fazio, propietario de la finca sita en la calle Güemes 2902 que ocupa actualmente ese Instituto, por el término de dos años, a contar del 1.º de Diciembre de 1945, por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional legal (pesos 400.— m|n.), suma que se abonará con imputación a la partida que fija el presupuesto vigente en su inciso 459, ítem 1, partida 5, anexo E.

Art. 2.º — Déjase establecido que el presente decreto queda condicionado al N.º 1.580|943 y correlativos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Instituto Nacional de la Tradición, para su conocimiento y efectos. Cumplido — con los cinco ejemplares del contrato que se autoriza— devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — Apruébase con carácter de excepción el procedimiento de esta Dirección General de Administración referente a las bonificaciones por mayor costo de la vida a favor de los empleados de esa Inspección, durante el lapso de Julio a Diciembre de 1943.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

31.877|45. — 404. — Expte. N.° 269|44. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas con el pago de las bonificaciones por mayor costo de la vida (Decreto N.° 2.015 del 3 de Julio de 1943) a favor del personal de la Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., durante los meses de Julio a Diciembre de 1943; atento a las informaciones producidas por la Contaduría de la Nación, el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas surge que los pagos respectivos debieron incidir sobre las vacantes por cuyo valor se hubiera acreditado oportunamente la cuenta especial denominada "Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc.", cuyo equivalente debía ingresarse, a su vez, a la cuenta instituída por el recordado Decreto N.° 2.015 del 3 de Julio de 1943 "Producto de vacantes por mayor costo de la vida" (Art. 5.°, inciso b);

Que, no obstante ello, y dado la circunstancia especial de que la cuenta especial "Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc." no produjo vacantes durante el ejercicio 1943, es del caso adoptar el procedimiento sugerido a fs. 12 por la Contaduría General de la Nación, con carácter excepcional, toda vez que el importe de las bonificaciones cuestionadas no puede ser reintegrado a la cuenta instituída por el Decreto N.° 2.015 del 3 de Julio de 1943 (Art. 5.°, inciso b) por la razón anteriormente invocada, y además, por tratarse de una situación de hecho y a mérito de haberse clausurado definitivamente el ejercicio 1943 y a no regir para el ejercicio 1944 y 1945 la cuenta especial citada al comienzo de este considerando,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter de excepción el procedimiento adoptado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cuanto se refiere al pago de las bonificaciones por mayor costo de la vida a favor del personal de la Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., durante el lapso de Julio a Diciembre de 1943 que, como se desprende de las presentes actuaciones, fué imputado a la cuenta instituída por el artículo 5.°, inciso b) del Decreto N.° 2.015 del 3 de Julio de 1943.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Direc. Gral. de Administración. — Nómbrase Aux. 4. (Pers. Obrero y de Maestranza) en esta Dirección General de Administración al Sr. Matías García.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

12.536|45. — 405. — Vistos: la necesidad de cubrir la vacante de Auxiliar 4.° (Personal Obrero y Maestranza) dependiente de la imprenta de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a fin de no dilatar la impresión de elementos de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de la mencionada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.° (Personal Obrero y de Maestranza) en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Matías García (Clase 1909, D. M. 3. Matrícula 349.557), con imputación al Item 2, Inciso 2 del Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. A. Astigueta.

Cárcel de General Roca, Río Negro. — Autorízase a licitar privadamente la adquisición de artículos de racionamiento.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.838|45. — 406. — 202. — Expte. N.° 1. 22.425|945. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con las licitaciones públicas que ha llevado a cabo la Dirección de la Carcel de General Roca -Río Negro, con el objeto de resolver la provisión de artículos de racionamiento que han de resultarle necesarios durante el primer semestre de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo resultado desiertos los actos mencionados por no haberse presentado oferentes a los mismos, de conformidad con lo establecido por la Ley N.° 428 en su art. 33, apartado 4.°, corresponde autorizar al Penal a celebrar licitaciones privadas;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la Dirección de la Carcel de General Roca (Río Negro) a licitar privadamente la provisión de los artículos de racionamiento que han de resultarle necesarios para el aprovisionamiento del Penal durante el primer semestre del año 1946.

Art. 2.° — Si de la primera licitación privada resultaran desiertos renglones, el Penal efectuará un nuevo llamado para resolver su provisión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — P. Marotta. — A. Pantín. — Pistarini.

Dirección General de Institutos Penales. Corrígese la imputación de la partida de $ 4.600,14 m|n.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.840|45. — 407. — 214. — Expte. N.° D.|2.594|1945. — Habiéndose dispuesto en el Artículo 2.° del Decreto N.° 4.838 de fecha 28 de Febrero de 1945 N.° 27 Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, imputar el importe de $ 4.600,14 m|n. al Inciso y partida que el Presupuesto del año 1945, asigne para gastos de esta naturaleza, Anexo "E", cuando en realidad, la imputación que correspondía, era: cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales-Trabajos Carcelarios", fondos correspondientes a los Incisos y Partidas que a continuación se detallan:

$ 4.004,95 m|n., al Inciso 459, Item 1, Partida 7, Apartado f)

$ 360 m|n. al Inciso 466, Partida 12; y

$ 235,19 m|n. al Inciso 478, Partida 5, Anexo "E" del Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Impútese el importe de cuatro mil seiscientos pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 4.600,14 m|n.), a que hace referencia el Artículo 2.° del Decreto 4.838 de fecha 28 de Febrero de 1945 -N.° 27 Suministros- del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales-Trabajos Carcelarios", fondos correspondientes a los Incisos y Partidas que se detallan a continuación:

$ 4.004,95 m|n. al Inciso 459, Item 1, partida 7, Apartado f)

$ 360 m|n. al Inciso 466, Partida 12; y

$ 235,19 m|n. al Inciso 478, Partida 5, Anexo "E" del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase con carácter de excepción las modificaciones de personal de las dependencias de ese Departamento.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.841|45. — 408. — Expte. número C|21 179|45. — Atento que por conducto del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con posterioridad al 2 de Agosto último, fueron dictadas diversas Resoluciones Ministeriales con el propósito de confirmar al personal de sus dependencias que por desdoblamientos de los créditos de distintos incisos, para la formación de nuevas dependencias como así también para la individualización de las asignaciones a cada enseñanza, transferencias de cargos de un establecimiento a otro: con el fin de que los mismos figuren en los incisos e ítem donde el titular se desempeña, fueron realizadas de acuerdo a la estructura del Presupuesto del Anexo "E" vigente y conforme a la interpretación del Art. 3.° del Decreto N.° 17.765|45 de fecha 2 de Agosto último, sustentada por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estas actuaciones el Ministerio de Hacienda de la Nación determina claramente que la facultad conferida por el recordado Art. 3.° al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, "fué dispuesta en la inteligencia de que con ello no se modificaba el procedimiento que debe seguirse para las designaciones, que requieren la intervención del Poder Ejecutivo";

Que el espíritu de dicha autorización tenía por objeto apartar al Departamento de Justicia e Instrucción Pública del régimen de nombramientos impuestos por el Poder Ejecutivo por el Decreto N.° 13.602|45 por no ser de aplicación para la regularización de los hechos derivados de las modificaciones del ajuste de Presupuesto del Anexo "E";

Que, en virtud de las razones que se dejan expuestas es necesario regularizar las situaciones de referencia, mediante decreto del Poder Ejecutivo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse, como caso de excepción y con carácter general, las modificaciones de personal de las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, efectuadas por el citado Departamento, con posterioridad al 2 de Agosto ppdo., con el propósito de ajustar dicho personal a la nueva estructura del Presupuesto del Anexo "E" aprobado en dicha fecha por Decreto N.° 17.765|945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Modifícase imputación dada al gasto que trata el Decreto N. 20.580|45.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.842|45. — 409. — Vistas estas actuaciones (Expediente N.° C. 19 621|945 e I. 19.588|944) relativas a la impresión de 8.000 láminas del General Don José de San Martín, realizada por la Escuela de Artes Gráficas de la Nación, destinadas a los establecimientos de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Atento que de las informaciones producidas surge la necesidad de modificar la imputación dada al gasto de que se trata por el Decreto N.° 20.580|945 de fecha 6 de Septiembre de 1945, cuyo original obra agregado a fojas 21 del presente, que alcanza a la suma de $ 4.760, m|n. importe éste que debe responder al pago de los materiales utilizados en la ejecución del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 20.580|45, de fecha 6 de Septiembre de 1945, debiendo en consecuencia atenderse la presente erogación de $ 4.760, m|n. (cuatro mil setecientos sesenta pesos moneda nacional) al Anexo "E", Inciso 478 Partida 5 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

E. J. FARRELL. — J. M. Astigueta.

Confirmación de horas de cátedras y cargos al personal de esa escuela.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.945|45. — 411. — Atento que al aprobarse el Presupuesto del Anexo "B" (Justicia e Instrucción Pública) para el corriente año, por Decreto N.° 17.765|45 de fecha 2 de Agosto último, se establecieron los presupuestos de Sueldos y Gastos de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en la forma indicada en los Incisos: 283 -Escuela de Artes y Oficios, 352- Escuela Profesional de Mujeres y 387- Escuela Nacional de Comercio y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de practicar liquidación de haberes conforme a la nueva estructura de presupuesto, es necesario confirmar al respectivo personal en los Incisos precedentemente citados.

Que con ese propósito oportunamente se dictó el decreto correspondiente al personal que se desempeña en la Escuela Nacional de Artes y Oficios y en la Sección Profesional de Mujeres Anexa a la citada Escuela.

Que corresponde ahora efectuar lo propio en lo que al personal de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín, respecta.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Confírmase con anterioridad al 1.° de Agosto último, con el mismo carácter que revistarán a la fecha de: Titulares, Interinos, Suplentes o Provisorios, al personal de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires) en los cargos y horas de cátedra que a continuación se menciona: Item Personal Docente: Director, Señor Ramón Eurutuza; Regente, Señora Angélica Cecilia Sánchez de Bustamante de Anadon; Ayudante de Gabinete, Señorita Eloina Zulema Ozores Soler; horas de Ciencias y Letras: Señorita Aida Velia Briamonte (6) seis horas; Srta. María Angélica Correa Silva (4) cuatro horas; Señor Alberto Guido Cristallo (4) cuatro horas; Srta. Lina Della Corte (3) tres horas; Señor Ricardo Pablo Willams (4) cuatro horas; Srta. Marta Banchs (8) ocho horas; Señor Jorge Eduardo Bargallo Cirio (4) cuatro horas; Señor Rafael D'Alvia (6) seis horas; Señor Wifredo Pedro Mártir José María Dedeu (6) horas; Sra. María Ecilda Quinodos de Godoy (5) cinco horas; Señor José Miguel Leguiza (7) siete horas; Emilio Maurín (4) cuatro horas; Sra. María del Carmen Alvárez de Pérez (2) dos horas; Señor Vicente Horacio Jesús Posse (6) seis horas; Srta. María Ester Teodora Risolía (11) once horas; Señor Alberto Emilio Santa María (3) tres horas; Señor Alberto Pascual Maiztegui (4) cuatro horas; Srta. María Walker Gunther Zinn (3) tres horas; Señor Ramón Zurutuza (12) doce horas; Señor Alberto Gordillo Gómez (2) dos horas; y Vacantes (22) veintidós horas. Horas de Idiomas Extranjeros: Srta. María Luisa Delpech (9) nueve horas; Sra. Stella Jane Ford de Geraghty (9) nueve horas; Señorita Herminda Amelia Heritier (3) tres horas y Vacantes (6) seis horas. Horas de Estética: Sra. Irma Morazzani de Gatto (5) cinco horas; Señor Mariano Agustín Olivares (2) dos horas; Sra. María del Carmen Alvárez de Pérez (6) seis horas. Horas de Educación Física: Señor Edmundo Leopoldo Darsi (2) dos horas; Sra. Delia Guido Spano de Gutiérrez (2) dos horas y Vacantes (2) horas. Horas de Religión y Moral: Vacantes (4) horas. Item 1 -Personal Administrativo: Auxiliar 6.° Sra. Luisa Malmierca de Gogarty; Ayudante Principal Señor Rodelindo Ramón Méndez; Ayudante 1.°, Srta. Susana Sustaíta y Señor Jorge Kenny; Ayudante 5.° Srta. Irene Sánchez y Vacante (1) un cargo de Ayudante 5.°. Item 3 -Personal de Servicio: Vacante (1) un cargo de Ayudante 1.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza). — Apruébase la licitación privada N° 426, 3er. llamado.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

33.118|45. — 194. — 412. — Expte. 1 A. 3.865|45. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 426 —3er. llamado— realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de 3 armarios-vitrinas, con destino al Colegio Nacional de San Rafael, Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, este acto ha sido autorizado por Resolución Ministerial Nº 699, que tuviera origen en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 24 de Abril de 1945; habiéndose realizado conforme a las disposiciones vigentes;

Que, la adjudicación propuesta lo ha sido al más bajo precio obtenido;

Que, esta provisión reviste carácter de imprescindible e impostergable, causa por la cual, encuadra en las excepciones previstas por el Decreto número 13.602, Art. 4º, Apartado "h";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse, por encuadrar en las excepciones que prevé el Decreto 13.602, Art. 4º, Apartado "h", las precedentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada número 426, 3er. llamado, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de armarios-vitrinas con destino al Colegio Nacional de San Rafael, Mendoza; por lo tanto, adjudíquese a Simón Gutman e Hijos, S. R. Ltda. 3 Armarios-vitrinas, según plano Nº 65; c|u. $ 1.443. Total $ 4.344.

Plazo de entrega: 60|70 días.

Art. 2.º — Impútese el importe de cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 4.344 m|n.) al Inciso y Partida que el Presupuesto del año 1946, asigne para gastos de esta naturaleza, similar al que en 1945, se registrara como Inciso 478, Partida 1,

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Penitenciaría Nacional. — Apruébase Licitación Privada Nº 476.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

33.120|45. — 206. — 414. — Expediente E. Nº 7.737|945. — Vistas las actuaciones precedentes que se relacionan con la Licitación Privada Nº 476 que con fecha 8|11|945, celebrara la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material que se le solicitara por Nota Nº 2.949 la Penitenciaría Nacional necesario para la impresión de 3.000 ejemplares del Anuario Estadístico correspondiente al año 1944, con destino a la Dirección General de Estadística y Personal del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones en vigencia y en virtud de la autorización conferida por la Resolución Ministerial Nº 1807 de fecha 25|10|945;

Que la adjudicación propuesta es en base al menor precio obtenido y a lo dictaminado por la Junta de Adjudicaciones del citado Departamento;

Que se declaran desiertos aquellos renglones que no han obtenido el número de propuestas válidas que exigen las disposiciones que rigen la materia;

Que la obra para la cual están destinados los materiales solicitados, es de carácter imprescindible, siendo —por lo tanto— la presente una adquisición que se halla prevista por el Decreto número 13.602|945;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Privada Nº 476 que, con fecha 8|11|945, ha llevado a cabo la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material que solicitara la Penitenciaría Nacional por Nota Nº 2.949 necesario para la impresión de 3.000 ejemplares del Anuario Estadístico correspondiente a 1944, con destino a la Dirección General de Estadística y Personal del citado Departamento; por encuadrar entre las excepciones previstas por el Decreto Nº 13.602|45, apartado H de su Art. 4.º; en consecuencia, adjudicar a: Serra Hnos. S. R. de R. Ltda.: 90 resmas de papel obra 1.ª, 65 x 95 de 30 kilos, alisado, c|u. $ 40.50. Total $ 3.645.

Art. 2.º — Impútese la suma de tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.645 m|n.) a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales —Trabajos Carcelarios" (Crédito del Inciso 459, Item 1, Partida 7, Apartado E) del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Administración. — Apruébanse licitaciones privadas números 494 y 519.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

33.122|45. — 228. — 415. — Expediente D. Nº 18.258|45. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con las licitaciones privadas que llevara a cabo la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de 100 resmas de papel medio hilo con destino a su imprenta que funciona en la Prisión Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los actos de referencia se han llevado a cabo de conformidad con las disposiciones en vigencia y en virtud de la autorización que confiriera la Resolución Ministerial Nº 2.043 de fecha 12|11|945;

Que el primero de los actos realizados resultó desierto por falta de proponentes, realizándose con fecha 6 del mes en curso la segunda licitación, en la cual se obtuvieron las propuestas que ilustra el cuadro comparativo de precios agregado a fojas 65;

Que la adjudicación propuesta se basa en lo determinado por la Junta de Adjudicaciones de la citada Dirección General;

Que la provisión de ese material es de carácter impostergable, siendo por lo tanto una de las excepciones previstas por el Decreto Nº 13.602|45,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con las Licitaciones Privadas números 494 y 519 (primero y segundo llamado) que ha llevado a cabo la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de 100 resmas de papel medio hilo con destino a su Imprenta que funciona en la Prisión Nacional, por encuadrar el presente gasto entre las excepciones previstas por el apartado h, del Art. 4º del Decreto número 13.602|45; en consecuencia, adjudíquese a: Manuel Mezquita: 100 resmas de papel medio hilo de 72 x 92 cmts. de 20 kilos, blanco s|m. 27.220, c|u. $ 25.55, $ 2.555.

Plazo de entrega: 10 días.

Art. 2.º — Impútese el importe de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.555 m|n.) al Inciso 459, ítem 1, Partida 2 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Dirección General de Institutos Penales. — Autorízase a la Cárcel de Rawson (Chubut), a licitar privadamente varios renglones.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.374|45. — 221. — 416. — Expediente I. Nº 21.970|45. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita se autorice a la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), a licitar privadamente los renglones que han resultado desiertos de los actos públicos que llevara a cabo con el objeto de resolver la provisión de los artículos destinados al racionamiento del Penal y el combustible necesario para el primer semestre del año 1946, de conformidad con lo establecido por el Art. 33 de la Ley Nº 428 en su apartado 4º;

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut) a licitar privadamente los renglones "carne", "galleta", "fideos", "azúcar", "harina de maíz", "pimentón" y "leña" que resultaron desiertos de los actos públicos que llevara a cabo para resolver la provisión de los artículos de racionamiento y el combustible necesario para el primer semestre del año 1946.

Art. 2.º — Si del acto privado autorizado por el artículo precedente resultaran renglones desiertos, por falta de oferentes, o porque las cotizaciones no se ajustan a los precios máximos establecidos para la localidad, el Penal queda autorizado a adquirirlos directamente.

Art. 3.º — Impútese el importe total de diecisiete mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 17.400 m|n.) a las partidas "racionamiento" y "combustible" que el presupuesto del año 1946 asigne a la Dirección General de Institutos Penales, similar a 466, 3 y 5 del presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — I. Cooke. — A. Pantín. — F. P. Marotta.

Dirección General de Institutos Penales. — Autorízase a la Dirección de la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, a licitar privadamente harina de trigo, queso de rallar y azúcar para reclusos.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.375|45. — 223. — 417. — Expediente I. Nº 21.190|45. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita se autorice a la Dirección de la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, a licitar privadamente los renglones que resultaron desiertos en los actos públicos que ha llevado a cabo con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los artículos de racionamiento para empleados y reclusos necesarios para el primer semestre del año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración del citado Departamento ha declarado desierto el renglón azúcar para reclusos, por no haberse ajustado a los precios máximos de la localidad, la cotización obtenida; de conformidad con lo establecido por el Art. 33 de la Ley Nº 428, en su apartado 4º;

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) a licitar privadamente los renglones "harina de trigo", "queso de rallar" y "azúcar para reclusos" declarados desiertos de los actos públicos que llevara a cabo para resolver la provisión de los artículos de racionamiento necesarios para el primer semestre del año 1946.

Art. 2.º — Si del acto privado autorizado por el artículo precedente resultaran renglones desiertos por falta de oferentes o porque las cotizaciones no se ajustan a los precios máximos establecidos para la localidad, el Penal queda autorizado a adquirirlos directamente.

Art. 3.º — Impútese el importe de nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 9.840 m|n.) al Inciso y Partida que el presupuesto de 1946 asigne a la Dirección General de Institutos Penales, similar a 466, 3 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Avalos. — I. Cooke. — A. Pantín. — F. P. Marotta.

Consejo Nacional de Educación. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 29.377|45 sobre asignación de crédito extraordinario para ese Consejo para equiparación de sueldos del personal directivo de las Escuelas Nacionales en Provincias.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.427|45. — 418. — Visto la observación E, 41, de fecha 15|12|45 formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 29.377|45, por el que se abre al Consejo Nacional de Educación un crédito extraordinario de m$n. 150.484 destinado a la equiparación de los sueldos del personal directivo de las Escuelas Nacionales en Provincias, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 29.377|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — I. Cooke. — F. P. Marotta. — H. Sosa Molina.

Consejo Nacional de Educación. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 29.378 relacionado con crédito extraordinario abierto a ese Consejo.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

33.428|45. — 419. — Visto la observación E, 42 de fecha 15|12|945 formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 29.378|45, por el que se abre al Consejo Nacional de Educación un crédito extraordinario de m$n. 2.671.200, destinado a desarrollar en forma amplia y adecuada la gestión educativa a su cargo, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 29.378|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — A. Pantín. — I. Cooke. — F. P. Marotta. — H. Sosa Molina.

Nombramientos en el Anexo "E" de esta Dirección General de Administración.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.536|45. — 420. — Atento la autorización que confiere el Acuerdo General de Ministros Nº 18.623 del 20 de Agosto del corriente año, y siendo imprescindible llenar las vacantes existentes en la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, mediante la promoción de los empleados que se caracterizan por su competencia y contracción en sus tareas, y también con la designación en la última categoría de los empleados jornalizados y suplentes, con lo que se regularizará la situación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Anexo "E", Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con imputación al inciso 2, ítem 1 del Presupuesto vigente, al siguiente personal: Oficial 9º al Auxiliar Mayor Juan Federico Rúa; Auxiliar Mayor, al Auxiliar Principal Tomás Angel Crivelli; Auxiliar Principal, al Auxiliar 2.º, Pascual Calabro Auxiliar 2.º, al Auxiliar 3º Pedro José Vivanco; Auxiliar 3º, al Auxiliar 4º José María Francisco Canicoba; Auxiliar 4º, al Auxiliar 5º Alberto Rebello; Auxiliar 5.º al Auxiliar 6º Julio Manuel Ramírez; Auxiliar 6.º, al Auxiliar 7.º Aldo Mario Torregiani; Auxiliar 7º, al Auxiliar 8º Roberto Miranda; Auxiliar 8º, al Ayudante 1º Alcides Pedro Bienati; y Ayudante 1º al interino José María Díaz Ulloque (clase 1912, D. M. 1, M. 1.676.700). Oficial 9º, al Auxiliar Principal Alfredo Eduardo Dragone; Auxiliar Principal, al Auxiliar 2º Fernando José Bienati; Auxiliar 2.º, al Auxiliar 3.º Arnaldo Rebello; Auxiliar 3º, al Auxiliar 5º Agustín Sánchez Vázquez; Auxiliar 5º, al Auxiliar

6º Héctor José Sola; Auxiliar 6º, al Auxiliar 7º Nicolás F. A. Liquindoli; Auxiliar 7º, al Auxiliar 8º Francisco Luis Cavallo; Auxiliar 8º, al Ayudante 1º Alcira Clara González Maleville; y Ayudante 1º, al interino Eugenio Colman (clase 1904, D. M. 3, M. 352.864). Auxiliar Mayor, al Auxiliar 2º Francisco Florencio Romero; Auxiliar 2º, al Auxiliar 5º Hugo Romito; Auxiliar 5º al Auxiliar 6º Armando Viña; Auxiliar 6º, al Auxiliar 7º Jerónimo Basilio Noverazco; Auxiliar 7º, al Auxiliar 8º Carlos Crovetto; Auxiliar 8º, al Ayudante Principal Ricardo Ernesto Hernández; Ayudante Principal, al Ayudante 1º Roberto Jérez y Ayudante 1º, al empleado jornalizado Hugo Mendoza (C. I. Provincia de Buenos Aires 406.189). Auxiliar Principal, en lugar de Angela B. de Joseph O'Donnell, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar 1º José de Biase; Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º Ana María Juliá; Auxiliar 2º, al Auxiliar 3º Eduardo Vélez; Auxiliar 3.º, al Auxiliar 4º Alberto Raúl Castelli; Auxiliar 4º, al Auxiliar 5º Juan Manuel Martí Vidal; Auxiliar 5º, al Auxiliar 6º José María Valenzuela; Auxiliar 6º, al Auxiliar 8º José Héctor Vega; Auxiliar 8º, al Ayudante Principal Jorge Eduardo Britos; Ayudante Principal, al Ayudante 1º Inés Amalia de Albuquerque; Ayudante 1º, al interino Marcelo Néstor Suárez (C. I. Capital Federal 2.170.665). Auxiliar 4º, al Auxiliar 5º Jorge Rodolfo Quesada; Auxiliar 5º, al Auxiliar 6º Horario Erick Manteola; Auxiliar 6º, al Auxiliar 8º Roberto Aníbal Gallegos Fernández; Auxiliar 8.º, al Ayudante Principal Mario Alberto Benítez; Ayudante Principal, al Ayudante 1º María Matilde Reyes y Ayudante 1º, al empleado jornalizado Jorge Alberto Roqué (Clase 1923, D. M. 1, M. 1.679.091). Auxiliar 4º, al Auxiliar 6º José Andrés Navarro; Auxiliar 6º, al Auxiliar 7º Carlos Esteban Noverazco; Auxiliar 7º, al Auxiliar 8º Matilde Lier Giráldez; Auxiliar 8º, al Ayudante Principal Ernesto Oscar Fortini; Ayudante Principal, al Ayudante 1º Atilio Labbatey y Ayudante 1.º, al empleado jornalizado Pascual Ansa (Clase 1915, D. M. 43, M. 2.774.382). Auxiliar 6º, en lugar de Tomás Noceto, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar 7º Aldo José Previtali; Auxiliar 7º, al Auxiliar 8º Laureano Pizarro de la Quintana; Auxiliar 8º, al Ayudante Principal Andrés Malaggi; Ayudante Principal ,al Ayudante 1º Dora Segovia y Ayudante 1º, a la empleada jornalizada Melba Clotilde Bossola (C. I. Capital Federal 2.195.092); Ayudante Principal ,al Ayudante 1º Teresa Asunción Barbé de Granito; Ayudante 1º, a la empleada jornalizada Margarita Bagnati (C. I. Capital Federal 2.301.550); Ayudante 1º, en lugar de José Antonio Leiva, que se declara cesante por abandono del cargo, a la empleada jornalizada Argelia Ramona Montenegro (C. I. Provincia de Buenos Aires 711.973); Ayudante 1º, en lugar de Félix Augusto Falcone, que se declara cesante por no haberse presentado a tomar posesión del cargo, a la empleada jornalizada María Antonieta Conch (C. I. Capital Federal 1.502.629) y Ayudante 1º, a las empleadas jornalizadas, Sara de la Fuente (C. I. Capital Federal 2.098.579), Norma Haydée Disalvo (C. I. Capital Federal 1.846.105), Amneris Maudet (C. I. Cap. Fed. 722.295) y Sara Speratti (C. I. Capital Federal número 2.003.256).

Art. 2.º — Las promociones que se hacen por este decreto, —excepción hecha del personal jornalizado que se nombra en cargos del Item 1, deben considerarse, a los efectos de la pertinente liquidación de haberes, con anterioridad al 1º de Septiembre ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos en el Anexo "E" de esta Dirección General de Administración

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
33.537|45. — 421. — Habiéndose designado al Oficial 9.º Máximo Mariano Domingo Chavance de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ocupar otro cargo en la Inspección General de Justicia del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Anexo "E" Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con imputación al inciso 2, ítem 1 del Presupuesto vigente, al siguiente personal: Oficial 9.º al Auxiliar Mayor Víctor Enrique Tau; Auxiliar Mayor, al Auxiliar Principal Leopoldo Teves; Auxiliar Principal, al Auxiliar 2.º Delia Bucichs; Auxiliar 2.º, al Auxiliar 3.º Adolfo Juan Errasti; Auxiliar 3.º, al Auxiliar 4.º Adolfo E. Drogué; Auxiliar 4.º, al Auxiliar 5.º Julio Juan Russo; Auxiliar 5.º, al Auxiliar 6.º Gustavo R. Hernández; Auxiliar 6.º, al Auxiliar 7.º Pablo Reynaldo Quigley; Auxiliar 7.º, al Auxiliar 8.º María Luisa Mones Ruíz, Auxiliar 8.º, al Ayudante Principal Juan Oscar García; Ayudante Principal al Ayudante Primero Armando Bergalli Bazán y Ayudante Primero, a la empleada suplente María Carlota Aguirre (C. I. Cap. Fed. 1.819.303).

Art. 2.º — Las designaciones que se hacen por este decreto, deben considerarse a los efectos de la pertinente liquidación de haberes con anterioridad al 1.º de Noviembre del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Efectúanse designaciones en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945
33.538|45. — 422. — Expte. N.º R. 21.512|945. — Visto este expediente y atento que corresponde efectuar un reajuste en el escalafón del personal del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual a fin de que permita elevar los sueldos, de forma tal que signifique un estímulo de condigna recompensa a la labor asidua y eficiente de su personal, el que no ha obtenido —en su mayoría— mejoras de sueldos desde la fecha de su creación del citado Registro, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto del Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) vigente, asigna en el Inciso 469 — Partida 17—, el crédito necesario para la creación de las nuevas categorías de cargos;

Que a dicho Inciso —teniendo presente el Decreto de fecha 5|X|945 número 23.787|945 observado e insistido por el Decreto N.º 29.092|45 del 16|X|945 por el que se autoriza la compensación de créditos entre partidas de incisos de "Otros Gastos"— pueden ser imputados, por existir saldo suficiente, la creación de los cargos de referencia;

Que la propuesta de ascensos efectuada por el Registro a fs. 4|6 merece la aprobación del citado Departamento de Estado;

Que con el propósito de lograr la menor erogación posible —al establecer el nuevo escalafón— puede disponerse la supresión de determinados cargos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Créanse, con anterioridad al 1.º del actual, en el Inciso 449 Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, con imputación al Inciso 469, — Partida 17 — del Presupuesto del Anexo "E" vigente, los siguientes cargos:

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional	N.º por categ.	Remuneración mensual
Director	1	1.200
Oficial 7.º	1	600
Auxiliar Mayor	1	450
Auxiliar 2.º	2	350
Auxiliar 5.º	3	275
Auxiliar 6.º	1	250
Auxiliar 7.º	2	225
Ayudante Principal .	3	180
Item 3 — Personal de Servicio		
Auxiliar 7.º	1	225

Art. 2.º — Promuévese en los cargos creados precedentemente como así también en las vacantes que por la misma surgen, al siguiente personal: Item 1 — Director ($ 1.200) al actual Oficial Mayor Dr. Horacio F. Rodríguez; en su reemplazo, al actual Oficial 3.º, Dr. Ricardo Tiscornia y, en reemplazo de éste, al actual Oficial 9.º Sr. Carlos María Requena Escalada; Oficial 7.º (m$n. 600) al actual Auxiliar Principal Sr. Pedro Carlos Acebey y en su reemplazo al actual Auxiliar 8.º Sr. Juan Bautista Tonelli; Auxiliar Mayor (m$n. 450) al actual Auxiliar 4.º Dr. Jaime Flomenbaum; en su reempazo a la actual Ayudante 1.º señorita María L. García Garzón; Auxiliares 2os. ($ 350) a los actuales Ayudantes 1os. Sres. Abel Eleodoro Urrestarasu y Clementino Sañudo; Auxiliares 5.º (m$n. 275) a los actuales Ayudantes 1.º, Sras.: Pura Evelina de la Colina de Reyes y Alicia Solari de Guido Spanoy, y Señor Alberto Juan García Ledesma; Auxiliar 6.º (m$n. 250) al actual Ayudante 1.º (Item 3) señor Enrique Domingo Martini; Auxiliares 7.º (m$n. 225) a los actuales Ayudantes 1.º señores Pedro Semino y Federico Manuel Videla; Ayudantes Principales (m$n. 180) a los actuales Ayudantes 1.º del Item 1 y 3, respectivamente, Srta. Juana Sara Kravetz, Sr. Juan José Maiocchi y un cargo vacante, Item 3 — Auxiliar 7.º (m$n. 225) al actual Ayudante Principal señor Ricardo José Fitzharris.

Art. 3.º — En el presupuesto del Anexo "E" para el año 1946, suprímase del Inciso 449 — Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, los siguientes cargos:

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional	N.º por categ.	Remuneración mensual
Oficial 9.º	1	500
Auxiliar 8.º	1	200
Ayudante 1.º	9	160
Item 3 — Personal de Servicio		
Ayudante 1.º	2	160

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Autorízase a licitar privadamente la adquisición de artículos de racionamiento para la Cárcel de Neuquén.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945
34.040|45. — 205. — 423. — Expte. N.º I. 22.426|945. — Visto el resultado negativo que ha obtenido la Dirección de la Cárcel de Neuquén en las dos licitaciones públicas que ha llevado a cabo con el objeto de resolver la provisión de los artículos de racionamiento que han de resultarle necesarios durante el primer semestre de 1946, de conformidad con lo establecido por el art. 33 de la Ley N.º 428 en su apartado 4.º,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Neuquén a licitar privadamente la adquisición de los artículos de racionamiento que han de resultarle necesarios durante el primer semestre del año 1946, para el aprovisionamiento del Penal.

Art. 2.º — Si de la primera licitación privada que lleve a cabo el citado establecimiento carcelario, resultaran desiertos renglones, queda autorizado a adquirirlos directamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta. — Amaro Avalos. — J. Cooke. — P. Marotta. — F. Urdapilleta. — A. Pantín.

Apruébase licitación 2.º llamado, provisión de víveres y combustible para la Cárcel de Rawson, Chubut.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945
34.042|45. — 9. — 424. — Expte. N.º I. 21.964|945. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación pública, segundo llamado, realizada el día 5 de Octubre ppdo., en la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), con el objeto de resolver el aprovisionamiento de los víveres y el combustible necesarios al citado penal durante el primer semestre del año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha efectuado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y autorización conferida al efecto por Resolución Ministerial de fecha 7 de Agosto del corriente año;

Que se aconseja la adjudicación de los renglones que obtuvieron cotizaciones, a favor de las únicas firmas oferentes, por ajustarse sus precios a los máximos fijados por la Comisión de Control de Abastecimientos y por tratarse de un segundo llamado a remate público;

Que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la segunda licitación pública celebrada el día 5 de Octubre del año en curso, en la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), con el fin de resolver la provisión de los víveres y el combustible que necesitará el nombrado penal durante el primer semestre de 1946; en consecuencia, adjudíquese de acuerdo al siguiente detalle:

A Martín J. Thomas:

5.400 kilos de papas libres de brotes y marchitas, el kilo $ 0,15	$	810.—
A S. A. Imp. y Exportadora de la Patagonia		
472.500 kilos café Brasil de 2.ª, molido, $ 1.575	„	744.19
405 kilos sal gruesa, $ 0,10 ..	„	40.50
945 kilos arroz Bramón, $ 0,58	„	548.10
675 kilos porotos caballeros, 0,58	„	391.50
270 kilos maíz pisado, $ 0,28	„	75.60
		$ 2.609.89

Art. 2.º — Impútese el importe total de dos mil seiscientos nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.609,89 m|n. c|l.) a la Partida "Racionamiento" que el Presupuesto 1946 asigne para las cárceles de los territorios nacionales a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 3.º — Las firmas adjudicatarias elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el art. 29 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase licitación privada enajenación residuos comidas que se produzcan en la Prisión Nacional.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945
34.043|45. — 225. — 425. — Expte. N.º I. 17.711|945. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada que ha llevado a cabo la Dirección de la Prisión Nacional con el objeto de resolver la venta de los residuos de comida que se produzcan en el Penal, durante el año 1946; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes y en virtud de la autorización que fuera conferida por la Resolución Ministerial N.º 1.757 del 11|10|945;

Que la adjudicación propuesta se basa en la cotización más conveniente obtenida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada celebrada por la Dirección de la Prisión Nacional el día 16|11|945, con el objeto de resolver la enajenación de los residuos de comidas que se produzcan en el Penal durante el año 1946; en consecuencia, adjudíquese a:

Nadal Binimelis:

m$n.

Enajenación de los desperdicios de comida que se produzcan durante el año 1946, a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación, los que serán retirados diariamente antes de las 8 horas siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago se

efectuará por adelantado dentro de los cinco días de comunicada la adjudicación, en .. 1.631.50

Art. 2.° — El producido de un mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.631.50 m|n.) será ingresado a Rentas Generales de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Apruébase licitación privada, provisión de diversas clases de maderas para estanterías para la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945

34.107|45. — 226. — 426. — Expte. N.° B. 13.839|1945. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada realizada por la Biblioteca Nacional, con el objeto de resolver la provisión de maderas de diversas clases, para la construcción de estanterías; y

CONSIDERANDO:

Que, este acto ha sido autorizado por Resolución Ministerial N.° 1.628 del 4 de Octubre de 1945, originada en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, habiéndose realizado conforme con las disposiciones en vigencia;

Que, las adjudicaciones propuestas lo han sido en base a los más bajos precios obtenidos;

Que, corresponde declarar desiertos aquellos renglones para los cuales no se obtuvo el número reglamentario de propuestas válidas;

Que, asimismo, corresponde descartar aquellas propuestas que no se ajustan, estrictamente, a lo solicitado;

Que, este asunto, por su carácter de imprescindible e impostergable, encuadra en las excepciones que en su artículo 4.°, Apartado "h", contempla el Decreto N.° 13.602, del 19 de Junio de 1945;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por encuadrar en las excepciones previstas por el Decreto N.° 13.602, art. 4.°, Apartado "h", las precedentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Biblioteca Nacional con el objeto de resolver la provisión de diversas clases de maderas para la construcción de estanterías destinadas a la misma; en consecuencia, adjudíquese:

A José Navone: m$n.

5.000 pies² de pino de Paraná (cepillado), Espesor: 1 pulgada; ancho 0,30 ctms.; largo: 4 mts. (aproximadamente); c|p. $ 0,56 m|n. .... 2.800.—

Plazo de entrega: Inmediato

A Severino Rodríguez:

100 pies² de cedro (cepillado) espesor: 1|1 pulgada, ancho: 0,30 ctms., largo: 3 metros (aproximadamente); c|p. $ 0,65 m|n. .... 65.—

Plazo de entrega: 20 días hábiles.

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.865 m|n.) al Inciso 477, Item 5, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconócese pago de haberes correspondiente a compensación de $ 1.000 m|n. durante la adscripción a la Fundación Argentina en París, durante el período de cinco meses al Sr. Jorge Babio.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

34.302|45. — 428. — Vistas estas actuaciones (Expediente N° B. 24.327|944) que se relacionan con la gestión promovida por el señor Jorge Babio, Auxiliar 6° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, acerca de que se le asigne una compensación por los gastos que le ocasionó su viaje a Europa, en el año 1939, motivado por la adscripción a la Fundación del Gobierno Argentino en París (Francia), dispuesto por el Decreto de 30 de Enero de 1939, que en copia autenticada obra agregado,

Teniendo en cuenta que el recurrente partió para Europa el 28 de Febrero de 1939 permaneciendo en Italia hasta el 31 de Julio del mismo año, fecha en que, a raíz del conflicto bélico de dominio público, emprendió el regreso a nuestro país, durante cuyo período tuvo necesidad de afrontar erogaciones tales como las que dan cuenta los comprobantes acompañados a estas actuaciones.

Que, no obstante la adscripción decretada, al señor Babio no le fué asignado en oportunidad suma alguna para sufragar los gastos que tal desempeño pudiera ocasionarle, por lo que es de equidad reconocerle una suma que, como única retribución, le compense esos mayores gastos, considerando que sólo contó durante aquel término con el sueldo del cargo para el que fuera designado por el Poder Ejecutivo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Jorge Babio, Auxiliar 6° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la suma de $ 1.000 m|n (un mil pesos moneda nacional c|l.) o sea el equivalente a $ 200 m|n. mensuales por el período de cinco meses (28 de Febrero el 31 de Julio de 1939), en que duró su adscripción a Europa, dispuesta por el Art. 2° del Decreto de 30 de Enero de ese mismo año.

Art. 2.° — Déjase establecido que el importe asignado en el artículo anterior se considera como única retribución por los mayores gastos que la permanencia en Itaña le ocasionara.

Art. 3.° — La suma de $ 1.000 m|n. de que se trata se imputará al Art. 23 de la Ley N° 12.816 (Decreto N° 19.375|44, dado en Acuerdo de Ministros el 25 de Julio de 1944).

Art. 4.° —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Sustitución del Art. 1° del Decreto número 8.462|45, autorizando inversión de fondos para pago de haberes del personal del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.681|45. — 429. — Visto el Expediente C N° 023.687|945, en el que el Consejo Nacional de Educación solicita autorización para utilizar el saldo disponible de la Orden de Pago N° 38|45 (Decreto N° 10.676|45) para abonar los sueldos del corriente año, del personal comprendido en las disposiciones del Decreto N° 4.056|45, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas razones que motivaron el Decreto N° 8.462|45, referente a haberes devengados durante 1944, subsisten —según expresa el Consejo Nacional de Educación en el presente expediente— con respecto a los haberes devengados durante 1945,

Que atento a esa circunstancia, y con el objeto de evitar nuevos refuerzos de Rentas Generales, corresponde modificar el referido Decreto N° 8.462|45 y, en consecuencia, la pertinente Orden de Pago N° 38|45 (Decreto N° 10.676|45,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 8.462|45 de fecha 23 de Abril de 1945, por el siguiente: (Art. 1.°: Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a invertir hasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 650.000), para ser aplicados al pago de haberes devengados durante los años 1944 y 1945, del personal del Consejo Nacional de Educación, comprendido en las disposiciones del decreto de reconocimiento de legítimo abono número 4.056|45 de fecha 26 de Febrero de 1945". ....

Art. 2.° — Sustitúyese el artículo 1° del Decreto 10.676|45 (Orden de Pago N° 38|45), por el siguiente: "Art. 1°: El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería Geenral de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación abone al Consejo Nacional de Educación la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 650.000) para ser aplicados al pago de los haberes devengados durante los años 1944 y 1945 por el personal comprendido en las disposicioens del Decreto N° 4.056|45 del 26 de Febrero último".

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), y Escuela Profesional de Rosario (Sta. Fe). — Apruébase la licitación pública N.° 85 para la adquisición de muebles para esos establecimientos.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

28.902|45. — 381. — Expte. número 26.583|944. — Vistas las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación pública N.° 85 realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de muebles con destino a la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) y Escuela Profesional de Mujeres de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, este acto, ha sido autorizado por Resoluciones Ministeriales N.° 589 y 726 que tuvieran origen en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fechas 6|4|945 y 24|4|945, habiéndose realizado de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que, ha sido descartada la propuesta de la firma Eduardo Vogel para el renglón N.° 6 por no ajustarse a lo solicitado;

Que, las adjudicaciones propuestas, lo han sido en base a los más bajos precios obtenidos, no habiéndose tomado en consideración las alternativas ofrecidas, por cuanto la escasa diferencia de precio, no compensaba la calidad de la madera;

Que, la Contaduría General de la Nación, ha tomado la intervención correspondiente y no tiene reparo que oponer al acto, en virtud de las disposiciones del Decreto 13.602 — Informe número 2.412|945, Expte. 141.814|945;

Que, atento a la necesidad imprescindible e impostergable de dejar resuelta la provisión de los muebles de referencia y ante la salvedad formulada por la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta la fecha en que el mobiliario que se adquiere será provisto, el gasto que su adquisición origine se atenderá con fondos del Ejercicio 1946 —fs. 82 y 82 vta.—.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébanse las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación pública N.° 85, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adquisición de muebles, con destino a la Escuela Normal de San Francisco —Córdoba— y Escuela Profesional de Mujeres de Rosario; por lo tanto, adjudíquese:

A Muebles Scarabino Hnos. S. A. Ltda.:

Con destino a la Escuela Normal San Francisco — Córdoba. —

1 Juego de muebles para la Dirección, compuesto de:
1 mesa directorio s|plano N.° 1.
1 sillón giratorio s|plano N.° 50
1 biblioteca vitrina s|plano N.° 6.
1 juego sillones (3 piezas) s|plano N.° 9.
2 sillas tapizadas s|plano N.° 2.
1 percha de pie s|plano N.° 8.
El juego de muebles descripto en ..... $ 1.665.00

1 juego de muebles para la Vice-Dirección, compuesto de:
1 mesa directorio s|plano N.° 4.
1 sillón giratorio s|plano N.° 44.
1 biblioteca vitrina s|plano N.° 6.
1 juego de sillones s|plano N.° 9.
1 mesita máquina s|plano N.° 13.
1 silla mecanógrafo s|plano N.° 14.
1 percha de pie s|plano N.° 8.
El juego de muebles descripto en ...... „ 1.660.00

$ 3.325.00

Plazo de entrega: 120|150 días hábiles.

A José Cernik:

Con destino a la Escuela Normal de San Francisco — Córdoba —

1 juego de muebles para la Secretaría, compuesto de:
1 escritorio 7 cajones s|plano N.° 11.
1 sillón fijo s|plano N.° 5.
1 armario archivo s|plano N.° 45.
3 sillas tapizadas s|plano N.° 2.
1 mesita máquina s|plano N.° 13.
1 silla mecanógrafo s|plano N.° 14.
El juego de muebles descripto en ..... $ 1.068.50

1 juego de muebles para la Regencia, compuesto de:
1 escritorio 7 cajones s|plano N.° 11.
1 sillón fijo s|plano N.° 5.
1 armario estantes movibles s|plano N.° 17.
3 sillas tapizadas s|plano N.° 2 ...... „ 870.00
12 pupitres tarimas para aulas s|plano N.° 31; c|u. $ 223.00 m|n. ... „ 2.676.00
2 bibliotecas vitrinas s|plano N.° 6; c|u. $ 297 „ 594.00

Con destino a la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario
1 mesa directorio c|vitrea s|plano N.° 1, para la Dirección ..... $ 364.00
20 mesas de trabajo s|plano N.° 88; c|u. $ 126,70 „ 2.534.00
4 mesas de trabajo s|plano N.° 89; c|u. $ 129.50 „ 518.00

$ 8.624.50

Plazo de entrega: 90 días hábiles.

A Berlingeri Hnos. & Cía., S. R. Ltda.:

Con destino a la Escuela Normal de San Francisco — Córdoba —

200 sillas de madera s|plano N.° 16; c|u. $ 23,65 .. $ 4.730.00

Plazo de entrega: 120|150 días hábiles.

A Zotto & De Bonis:

Con destino a la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario

1 mesa directorio c|vitrea s|plano 4, para la Dirección .... $ 350.00

Plazo de entrega: 200 días hábiles.

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez y siete mil veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 17.029,50 m|n.), al Inciso y Partida que el Presupuesto del año 1946, asigne en el Anexo "E" para gastos de esta naturaleza, similar a la que en 1945, se registrara como Inciso 478, Partida 1.

Art. 3.° — Las firmas que han sido objeto de adjudicación, elevarán los depósitos efectuados, hasta integrar el 10 o|o exigido en el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4.° — Devuélvase bajo constancia y con endoso a las firmas que no han resultado adjudicatarias, los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez titular provisional en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de San Ignacio (Misiones).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
1.790|46. — 55. — Expte. N.° 3.499|45. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de San Ignacio (Misiones), a contar del 10 de Julio de 1945, al señor Eugenio Alcaraz (Matr. 2.579.866, D. M. 40, Cl. 1912), que era Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de la misma localidad.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez titular provisional en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Metileo (La Pampa).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
1.791|46. — 56. — Expte. N.° 205. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contarse del 26 de Enero del año en curso, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Metileo (La Pampa), al Sr. Arturo Pacta (Mat. 1.532.501, D. M. 65, Cl. 1872).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
2.127|46. — 57. — Encontrándose vacantes dos cargos de Auxiliar 7.° y Auxiliar 8.° en la Inspección General de Justicia, y de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Inspección General de Justicia: Auxiliar 7.°, al señor Miguel Angel Martínez Galvez (M. I. 1.730.869, D. M. 2, Cl. 1921), actual Auxiliar 8.° del Juzgado de Paz Letrado N.° 35 de la Capital; Auxiliar 8.°, a la Maestra Normal señorita María Esther Roldán Verges (C. I. 648.982 de la Policía de la Capital).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacionl.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de Eldorado (Misiones).

Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
2.128|46. — 58. — Expte. N.° 11. — Visto que se encuentra vacante uno de los Registros de Contratos Públicos de Colonia Eldorado (Misiones) por fallecimiento del Escribano don Luis D. Nihoul; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley N.° 1.532, modificado por el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1945 y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de Colonia Eldorado (Misiones), actualmente vacante, al escribano nacional señor Ildefonso Guillermo Miranda (Matrícula 2.590.249, D. M. 40, Cl. 1922).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Obras Públicas

Orden de pago N.° 431 a los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1945.
24.166|45. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a los Ferrocarriles del Estado la cantidad de diez mil trescientos veinte pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 10.320,31 m|n.), por servicios de fletes y pasajes prestados a las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

			A pagar m$n.
Expte.	6.062|945	Pasajes . .	7.16
"	5.427|945	" . .	23.28
"	8.029|945	" .	4.78
"	36.806|945	Fletes . .	7.724.96
"	37.046|945	Pasajes . .	141.75
"	37.869|945	" . .	25.58
"	58.784|945	" y fletes . .	222.13
"	58.788|945	Fletes . .	2.70
"	58.790|945	Pasajes . .	68.78
"	58.795|945	" . .	6.25
"	58.797|945	" . .	14.96
"	58.946|945	Fletes . .	403.87
"	59.152|945	" . .	13.12
"	69.928|945	Pasajes . .	16.—
"	71.305|945	" . .	4.23
"	71.307|945	Fletes . .	12.69
"	71.310|945	Pasajes . .	25.48
"	71.311|945	" . .	11.13
"	71.321|945	Fletes . .	1.574.86
"	73.338|945	Pasajes . .	16.60
		Total	10.320.31

Art. 2.° — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

	m$n.
M. O. P. Artículo 6.°, Ley 11.672, Edición 1943	4.967.04
Ley 12.815, Planilla A, Inciso 2.°, ítem 4, partida 54 .	796.10
Ley 12.815, Planilla A, Inciso 2.°, ítem 15, partida 1 .	1.961.82
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Intervención Subsidios, Decreto del 9|8|945 (Gastos)	41.47
D. G. de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales, Decreto del 9|8|945, Subcuenta N.° 89 (Gastos)	1.574.86
D. G. de Arquitectura, Trabajos por Cuenta de Terceros, Decreto del 9|8|945, Gastos:	
Subcuenta N.° 225	13.50
240	55.28
258	20.70
304	37.70
Presupuesto de 1945:	
Anexo I, inciso 9.°, ítem 3, partida 2	64.58
Anexo I, inciso 9.°, ítem 3, partida 4	12.02
Anexo I, inciso 9.°, ítem 3, partida 5	62.34
Anexo I, inciso 9.°, ítem 4, partida 1	71.78
Anexo I, inciso 9.°, ítem 5, partida 1	25.58
Anexo I, inciso 9.°, ítem 6, partida 1	100.49
Plan de Trabajos Públicos de 1945:	
Inciso 1.°, partida: 1	5.56
4	9.60
5	5.35
19	403.87
97	43.90
101	3.98
123	27.55
153	18.98
Inciso 3.°, partida: 6	14.35
Total	10.320.31

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N. 455 al Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.
25.216|45. — Exptes. Nros. 70.800|945 y 63.802|944. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese al Ferrocarril Central Argentino la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 483,08 m|n.) por servicios de pasajes prestados a la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

Ley N.° 12.815 — Planilla "A":		
Inciso 3.°, ítem 1, partida 8	$	63.33
Inciso 3.°, ítem 3, partida 15	"	4.60
Inciso 3., ítem 3, partida 14	"	147.18
Inciso 3.°, ítem 14, partida 8	"	97.65
Inciso 3.°, ítem 7, partida 23	"	150.32
Artículo 25 — Ley 12.816 (T. O.) Dto. 19.375 del 25|7|944	"	20.—
Total	$	483.08

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Ascensos y designaciones de diverso personal de este Departamento.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.
26.136|45. — Expte. N° 10.729|1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, atendiendo a imprescindibles e impostergables necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al siguiente personal de las reparticiones del expresado Departamento, que a continuación se mencionan: Dirección General de Arquitectura: a la categoría de Auxiliar 1.°, con imputación al inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar 3° don Américo Gaspar Sgallari (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. 84.935); en calidad de Auxiliar 2°, con la misma imputación anterior, al Auxiliar 3° don Carlos Horacio Taylor (Cl. 1913, D. M. 68, Matrícula 1.489.656); como Auxiliar 5°, con imputación al inciso 1° del citado Plan, al Auxiliar 7° don Lorenzo Núñez (Clase 1915, D. M. 4, Mat. 560.695); a la categoría de Auxiliar 6°, con la misma imputación anterior, a los Auxiliares 7° don Carlos Julio Marsans (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 592.367) y don Antonio Cabañas (Cl. 1900, D. M. 3, Matrícula 4.322.843), y a los Auxiliares 8° don Carlos Pablo Puerta (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 362.914) y don Jorge Alberto Carrazzoni (Cl. 1913, D. M. 28, Matrícula 1. 711.270); como Auxiliares 8.°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, a los Ayudantes Principales, doña Margarita Zulema Gil Montero Céd. Ident. N° 1.566.696, Policía de la Capital Federal), doña Alborada Monge (Céd. Identidad N.° 2.195.309, Policía Capital Federal), doña Martha Costa de Herrero Almada (Céd. Identidad N° 1.842.706, Policía Capital Federal), don Gerardo Abraham Ramón Benavente (Cl. 1920, D. M. 15, Mat. 1.923.183) y don Eulogio Herrera (Cl. 1915, D. M. 15, Mat. 1.311.326) y al Ayudante 1° don Oscar Ramond (Cl. 1893, D. M. 45, Mat. 2.867.817); en calidad de Ayudantes Principales, con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, a los Ayudantes 1.° doña Paula Vaccaro (Céd. Identidad N° 1.763.047, Policía Capital Federal) y doña Ana Mercedes Ferreira de Sarracán (Céd. Ident. N.° 1.819.141, Policía Cap. Federal); y como Ayudante 2°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, a la Ayudante 4° doña Blanca Berenger (Céd. Identidad N° 710.075, Policía Provincia de Buenos Aires). Dirección General de Navegación y Puertos: a la categoría de Auxiliar 1°, con imputación al inciso 4° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar 2° don Ulises Fernández Nardelli (Cl. 1905, D. M. 15, Mat. 766.293) y al Auxiliar 3° don Arturo Pizarro (Cl. 1898, D. M. 15, Mat. 757.609); en calidad de Auxiliar 2°, con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, al Auxiliar 4.° Carlos Alberto Aguirre (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 459.898); como Auxiliares 3°, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares 4.° don Federico Fino (Cl. 1876, D. M. Consulado Argentino en París, Matrícula 584.431), y don Ernesto Rómulo Casale (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 12.606) y al Auxiliar 8.° don Luis Giovio (Clase 1908, D. M. 4, Mat. 489.387); en calidad de Auxiliar 4°, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al Auxiliar 7.° don César Augusto Maranga (Cl. 1911, D. M. 19, Mat. 1.110.114); como Auxiliar 7°, con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, a la Auxiliar 8° doña Eloisa D. Fuentes de Orlando Galvalisi (Céd. Identidad N.° 801.546, Policía de la Capital Federal); a la categoría de Auxiliar 8°, con la misma imputación anterior, al Ayudante Principal don Alberto Carlos Parodi (Cl. 1915, D. M. 22, Mat. 1.291.145); en calidad de Ayudante Principal, con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, a la Ayudante 1.°, doña Claridad Lozano de Martorell (Céd. Ident. N° 2.860.639, Policía de la Capital Federal); y como Ayudante 2°, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a la Ayudante 4° doña Isabel Irma Di Chiano, (Cédula Ident. N° 11.346, Pol. Cap. Federal); Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos: a la categoría de Auxiliar 1° con imputación al inciso 4° del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar 2° don Gamaliel Segundo Barbosa (Cl. 1900, D. M. 1, Matrícula 24.068); en calidad de Auxiliares 7°, con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, a los Auxiliares 8° don Clemente Guillermo Giuliani (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 262.036) y don Evaristo Corral (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 27.651); y como Auxiliar 8°, con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, al Ayudante Principal don Félix Juan Palacín (Clase 1918, D. M. 3, Mat. 3.949.729), y Dirección General del Ministerio: en calidad de Oficial 9°, con imputación al inciso 4° del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar Mayor don Emilio Pedemonte (Cl. 1898, D. M. 1, Mat. 20.043); como Auxiliares 8° con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, al Ayudante Principal don Julio Alberto Cichero (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 257.790), y con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a la Ayudante Principal doña Julieta Elvira Peñalba Arias (Céd. Identidad N° 2.154.648, Policía Capital Federal); y en calidad de Ayudantes Principales, con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a la Ayudante 1° doña Celia del Corral, (Cédula Ident. N° 270.923, Pol. Cap. Federal), con imputación al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, al Ayudante 1° don Julio Raúl López (Cl. 1923, D.M. 3, Mat. 1.747.120), con imputación al Anexo I, inciso 4°, ítem 1, al Ayudante 1° don Rogelio Rodolfo Campos (Cl. 1922, D. M. 4, Mat. 1.806.688); y con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, al Ayudante 1° don Jorge Francisco Rey (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.736.665); a la categoría de Auxiliares Mayor, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares 1° don Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy (Clase 1911, D. M. 4, Mat. 538.871) y don Emilio M. Sendin (Cl. 1917, D. M. 24, Mat. 2.971.427); en calidad de Auxiliares Principales, con la misma imputación anterior, a los Auxiliares 1° don Arturo Alezzandrini (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 206.947), don Alfredo Pascual D'Agnillo (Cl. 1908, D. M. 2, Matrícula 204.101), don Ernesto González Gómez (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 186.027) y doña Aurelia Rodríguez (Céd. Identidad N° 485.618, Pol. Cap. Federal); como Auxiliar 4°, con imputación a la cuenta "Intervención Subsidios", al Auxiliar 6° don Rogelio Martínez (Clase 1893, D. M. 63, Mat. 3.937.712); a la categoría de Auxiliar 5°, con imputación al inciso 3° del Plan, a la Auxiliar 6°, doña María Susana Mercer (Céd. Identidad N° 427.201, Pol. Prov. Buenos Aires); como Auxiliar 6°, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, al actual jornalizado don José Fabián (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 124.027); en calidad de Auxiliar 7°, con imputación a la cuenta "Intervención Subsidios", al Auxiliar 8° don Raúl Antonio Borzone (Cl. 1911, D. M. 33, Matrícula 2.168.132); a la categoría de Auxiliar 8°, con imputación a la cuenta "Intervención Subsidios", a los Ayudantes Principales don Homero Carlos

Otheguy (Cl. 1909, D. M. 3, Matrícula 285.327) y don Héctor D. Corrado (Clase 1914, D. M. 30, Mat. 1.882.553), con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a los Ayudantes Principales don Rubén Alberto Bianchi (Clase 1921, D. M. 3, Mat. 400.149), don Angel Martín José Cuenca (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 1.728.607) y doña Judith Alvarez de Warkentin (Cédula Ident. N° 1.023.677, Pol. Cap. Fed.); como Ayudantes Principales, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a los Ayudantes 1° don Francisco Javier Acevedo Basavilbaso (Clase 1923, D. M. 1, Mat. 4.006.587) y don Augusto Miguel Laborde (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 450.988); y a la categoría de Auxiliar 8°, con imputación al inciso 3° del Plan, al Ayudante Principal don Alfredo Espeche (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.766); Dirección General de Arquitectura: a la categoría de Auxiliar 2°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar 3° don Enrique F. Durand (Clase 1902, D. M. 2, Mat. 165.801); en calidad de Auxiliar 3° con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 5° don Julio Alberto Irigaray (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 208.707); como Auxiliar 4°, con imputación al inciso 1° del Plan al Auxiliar 5° don Alejandro Federico Kellenbach (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 96.864); a la categoría de Auxiliar 5°, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 6° don Carlos Domingo Irigaray (Cl. 1961, D. M. 15, Matrícula 723.647) y al Auxiliar 7° don Jorge Datil (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 156.499); como Auxiliares 7°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares 8° don Wáshington Juan Acosta (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.490.472), don Andrés Murtula (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 198.634), don Everardo Héctor Fleming (Cl. 1909, D. M. 1, Matrícula 8.207) y don Joaquín Cristina (Clase 1912, D. M. 4, Mat. 545.621); y en calidad de Ayudante Principal, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos, al Ayudante 1° don Bruno Carlos Cozzani (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 91.230); Dirección General de Navegación y Puertos: con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a la categoría de Auxiliar 5.°, al Auxiliar 6° don Augusto Ganduglia (Clase 1910, D. M. 15, Mat. 780.950) y al Auxiliar 7° don Edgardo Garay (Clase 1903, D. M. 19, Mat. 1.080.810); en calidad de Auxiliar 7° al Auxiliar 8° don Alcardo Hugo Sarconi (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 151.802); y como Auxiliar 8°, al Ayudante 1° don Nerón Rossetti (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 215.418).

Art. 2° — Nómbrase en el Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Oficial 8°, con imputación al Anexo I, inciso 6°, ítem 1, a don Pedro Zamora (Cl. 1910, D. M. B. A., Matrícula 420.581); en calidad de Auxiliar Principal, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, a don Perfecto José Sánchez (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 238.627); como Ayudante Principal, con imputación al inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos, a don Federico D. Vellegal; y como Ayudante 2°, con imputación al inciso 3° del citado Plan, a doña Elvira Frías (Céd. Identidad N.° 1.818.134, Pol. Cap. Federal); en la Dirección de Arquitectura Hospitalaria: como Auxiliar 7° (ordenanza), con imputación al inciso 11 del Plan de Trabajos Públicos, a don David Humberto Chiabrando (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 370.918); en calidad de Auxiliar 8.° (Ordenanza), con la misma imputación que el anterior, a don Gabriel López (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 112.399); a la categoría de Ayudante Principal (ordenanza), con imputación al inciso 11 del citado Plan de Trabajos Públicos, al actual jornalizado don Néstor Roberto Novo (Cl. 1915, D. M. 3, Mat. 380.147); y en la Dirección General de Navegación y Puertos; en la categoría de Ayudante 1.°, con imputación al inciso 3.° del Plan de Trabajos Públicos, a doña Ercilia Mercedes Villagra de Vegas (Cédula Ident. N.° 3.126.134, Pol. Cap. Federal).

Art. 3.° — Reincorpórase en la Dirección General de Arquitectura del expresado Departamento, en la categoría de Auxiliar 6°, con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don Arístides Ernesto de Saavedra Coria (Cl. 1908, D. M. 43, Mat. 2.737.259).

Art. 4.° — Asciéndese en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a la categoría de Auxiliar 3.°, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Auxiliar 6.° don Félix Lane (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 558.419), y déjase sin efecto la promoción dispuesta a su favor por Decreto N.° 25.550|45 de fecha 11 de Octubre del corriente año (Expediente N.° 10.261|1945).

Art. 5.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a la categoría de Auxiliar 5°, con imputación al inciso 3° del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar 7° don Dándolo Duilio Juan Canale (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 319.729); y en la Dirección General del Ministerio, en calidad de Ayudante Principal (ascensorista), con imputación al inciso 1° del citado Plan de Trabajos Públicos, al actual jornalizado don Enrique Rogelio Alonso (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 421.431).

Art. 6.° — Trasládase al Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Auxiliar Principal, con imputación al Anexo J, inciso 4°, ítem 1 del Presupuesto, al empleado de la Administración Nacional del Agua, don Julián Roberto Bonamino (Cl. 1915, D. M. 3, Matrícula 376.140).

Art. 7. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Orden de pago N.° 478, a varias firmas

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

26.319|45. — Visto este expediente ...

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de: ciento treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 133.776,39 m|n.), en concepto de suministros y servicios prestados a las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

	A pagar m$n.
N.° 1. — Balestrini Hnos.: Expte. 65.155|945, — Madera . . $ 2.864.70; A deducir: multa „ 56.86	2.807.84
N.° 2 — Guido Seossirgli Soc. Resp. Ltda. Cía. Argentina de Construcciones Mecánicas: L. Púb. 2.522. — Cobre ..	13.989.50
N.° 3 — Piñeyo Hnos.: Expte. 37.902|45. — Maderas	9.511.52
N.° 4 — Ernesto Bustin: L. Púb. 962. — Limas	6.994.85
N.° 5. — S. A. Talleres Metálicos San Martín "Tamet": L. Púb. 962. — Arandelas, clavos, etc.	6.846.20
N.° 6 — H. Goldenberg Ltda. S. A.: Expte. 67.605|45. — Equip, sold . . . $ 9.000; Expte. 65.412|45. — Equip. sold. . . . „ 8.550	17.550.—
N.° 7 — Casa Rial Soc. de Resp. Ltda. Com. e Ind.: Expte. 67.775|945. — Motor	7.275.—
N.° 8 — Gourock Ropes & Canvas Ltda.: Expte. 67.823|945. — Sogas	21.507.64

N.° 9 — Dirección General de Fabricaciones Milita-

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

	m$n.
res, Fábrica Militar "E. C. A." Expte. 67.190|45 — Caño de latón	12.942.60
N.º 10 — Bartenboon Soc. Anón. Comercial e Industrial: L. Púb. 953. — Leña ..	18.593.55
Giro: A Rosario a favor de: N.º 11 — Sociedad de Electricidad de Rosario Expte. 37.834|945. — Electricidad Agosto	15.757.65
Total	133.776.39

Art. 2.º — Imputese la suma de: ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 133.833,25 m|n.), en la siguiente forma:

Presupuesto de 1945:

	m$n.
Anexo I, Inciso 9.º, Item 4, Partida 8	26.783.65
Plan de Trabajos Públicos de 1945:	
Inciso 3.º, Partida 5	9.514.52
Inciso 3.º, Partida 9	39.057.64
Inciso 3.º, Partida 20	7.275.—
Ley N.º 12.815 — Planilla A Inciso 3.º, Item 17, Partida 2	2.834.70
Orden de retención de fondos N.º 2 - Ejercicio de 1944 Anexo I, Inciso 9.º, Item 4, Partida 8 - Presupuesto 1944	7.000.—
Anexo A, Inciso 3, Partida 6 — P. T. P. de 1944 ..	18.583.55
M. O. P., Artículo 6.º, Ley N.º 11.672 (Edición 1943) .	6.989.50
Dirección General de Navegación y Puertos — Averías y Prestación de Servicios varios — Decreto del 9|8|945	15.757.69
Total	133.833.25

Art. 3.º — Acredítese la suma de: cincuenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 56,86 m|n.), a Rentas Generales Presupuesto de 1945 — Consejo Nacional de Educación concesiones caducas Ley N.º 4.223 pérdida de depósito de garantía.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente Orden de Pago por la suma de: ciento treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 133.776,39 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 480 a la Compañía del Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945. 26.526|45. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a la Cía. del Ferrocarril del Sud la cantidad de diez mil seiscientos dieciocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 10.618,91 m|n.), por servicios de fletes y pasajes prestados a diversas dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

				A Pagar m$n.
Expte.	Nº	36.297|945	Pasajes	80.70
»	»	36.298|945	»	44.40
»	»	36.299|945	»	46.05
»	»	36.455|945	»	0.63
»	»	36.496|945	»	57.55
»	»	36.670|945	»	87.25
»	»	36.744|945	»	0.46
»	»	36.977|945	»	99.28
»	»	36.979|945	»	81.53
»	»	37.085|945	»	0.23
»	»	37.186|945	»	1.45
»	»	37.275|945	»	38.60
»	»	37.571|945	»	8.48
»	»	37.883|945	»	2.55
»	»	58.457|945	Fletes	1.70
»	»	58.460|945	»	1.49
»	»	58.489|945	Pasajes	131.28
»	»	58.496|945	Fletes	156.88
»	»	58.497|945 y pasajes	»	202.22
»	»	58.642|945	Fletes	48.37
»	»	58.644|945	»	74.59
»	»	58.669|945	»	28.—
»	»	63.748|945	Pasajes	4.81
»	»	63.759|945	Fletes	0.99
»	»	64.471|945	»	2.126.90
»	»	64.471|945 (diferencia)	»	6.07
»	»	65.099|945	Fletes	3.26
»	»	67.878|945	Pasajes	2.69
»	»	67.880|945	Fletes	56.13
»	»	68.265|945	Pasajes	45.85
»	»	68.266|945	»	41.93
»	»	68.268|945 y fletes	»	956.59
»	»	68.269|945	Pasajes	211.15
»	»	68.270|945 y fletes	»	22.15
»	»	68.272|945	Fletes	9.90
»	»	68.273|945	Pasajes	86.38
»	»	68.282|945	»	1.40
»	»	68.286|945	Fletes	5.840.05
»	»	68.287|945	Pasajes	2.80
»	»	70.677|945	»	0.34
»	»	70.678|945	»	0.17
»	»	70.680|945	»	4.18
»	»	70.684|945	»	0.34
»	»	70.685|945	»	0.21
		Total		10.618.91

Art. 2º — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

	m$n.
M.O.P. — Artículo 6º — Ley Nº 11.672 — Edición 1943	5.959.93
Ley Nº 12.815 — Planilla «A»:	
Inciso 1º, ítem 1, partida 1	1.49
3, » 33	1.40
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto del 9|8|945 — (Gastos) ...	98.28
D.G.A. — Trabajos por Cuenta de Terceros — Decreto del 9|8|945 — (Gastos):	
Subcuenta Nº 138	201.65
258	1.28
D. G. de Navegación y Puertos — Decreto del 9|8|945 — Trabajos Especiales — (Gastos):	
Subcuenta Nº 89	88.72
105	2.47
Presupuesto de 1945:	
Anexo I, inciso 9º, ítem 2, partida 1	120.13
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 2	125.12
Anexo I, inciso 9º, ítem 4, partida 1	466.34
Anexo I, inciso 9º, ítem 5, partida 4	1.45
Anexo I, inciso 9º, ítem 6, partida 1	3.53
Anexo I, inciso 9º, ítem 7, partida 1	26.60
Plan de Trabajos Públicos de 1945:	
Inciso 1º, partida 1	78.82
6	71.59
48	28.—
64	4.60
74	1.28
184	1.70
198	4.95
206	11.40
208	93.17
210	6.15
214	30.65
217	25.75
Inciso 3º, partida 6	140.08
14	2.133.87
20	766.80
Inciso 9º, partida 1	99.28
Inciso 1º, partida 50	9.12
Total	10.618.91

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

REFUERZANSE LOS CREDITOS DE LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY Nro. 12.815 EN $ 10.529.181.44

Decreto N.º 32.386|45 Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945

Expte. 12.892|45. — Vistas las planillas preparadas por las Direcciones Generales de Arquitectura y Navegación y Puertos y Dirección de Arquitectura-Hospitalaria, en las que se detallan los refuerzos de créditos de varias partidas de la planilla "A" de la Ley 12.815 (T. O.), la fijación de créditos para obras de la planilla "B", de esa Ley, la incorporación de obras nuevas al régimen de la misma, traslado de créditos de la planilla "A" a la "B" y modificaciones de leyendas;

CONSIDERANDO:

Que los refuerzos y fijación de partidas que se detallan en las citadas planillas, están destinados a cubrir los excesivos aumentos en el precio de costo de los materiales de construcción y a la necesidad de contemplar las ampliaciones de los respectivos programas de trabajo;

Que los nuevos créditos que se proponen incorporar a la Ley N.º 12.815 (T. O.), son considerados de imprescindible necesidad, tanto desde el punto de vista social como económico;

Que para el refuerzo de créditos y fijación de partidas nuevas del inciso 1.º de la citada Ley, se cuenta con saldo suficiente en los créditos refundidos de la planilla "B", del mismo inciso;

Que no existiendo suficiente saldo de crédito en inciso 3.º de la planilla "B", de la referida Ley, es necesario transferir a la misma los sobrantes de partidas de la "A", que resulten superiores a las necesidades previstas para los respectivos trabajos con el objeto de utilizarlos para refuerzos y fijación de otros de la planilla "A" del citado inciso;

Que las modificaciones de leyendas que se solicitan responden y se ajustan a la finalidad y concepto de los trabajos sin apartarse de la autorización legal respectiva;

Que las medidas enunciadas en los considerandos precedentes pueden ser autorizadas en virtud de lo dispuesto en los Decretos Nros. 10.116|43, 32.024|44 y 7364|45 de fechas 23 de Septiembre de 1943, 6 de Diciembre de 1944 y 5 de Abril de 1945, respectivamente;

Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Refuérzanse los créditos de la planilla "A" del texto ordenado de la Ley 12.815, en la suma de diez millones quinientos veintinueve mil ciento ochenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 10.529.181,44 m|n.), conforme se indica a continuación y de acuerdo con el detalle de las listas adjuntas de fojas 1 a 6, estableciéndose en cada caso el respectivo presupuesto de obra:

Inciso 1.º — Dirección General de Arquitectura	$ 9.748.500.—
Inciso 3.º — Dirección General de Navegación y Puertos	„ 780.681.44
Total	$ 10.529.181.44

Art. 2.º — Rehabilítanse y fíjanse para las obras de la planilla "B", inciso 1.º, indicadas en las listas de fs. 7 los créditos que en total importan un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.750.000.— m|n.).

Art. 3.º — Inclúyanse en la planilla "A" de la misma Ley, los créditos nuevos por un valor de dos millones ciento diez y siete mil pesos moneda nacional ($ 2.117.000.— m|n.), de acuerdo con las listas de fs. 8 a 10, discriminados en la siguiente forma:

Inciso 1.º — Dirección General de Arquitectura	$ 1.617.000.—
Inciso 3.º — Dirección General de Navegación y Puertos	„ 500.000.—
Total	$ 2.117.000.—

Art. 4.º — Los créditos comprendidos en el detalle citado en los artículos 2.º y 3.º, serán incorporados en la planilla "A", con los presupuestos de obra, número de inciso, ítem, partida y leyenda, indicados en cada caso.

Art. 5.º — Transfiérese al saldo refundido del inciso 3.º, planilla "B" de la Ley 12.815 (T. O.), el importe de un millón doscientos ochenta mil seiscientos ochenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.280.681,44 m|n.), (según detalle de fs. 11), quedando modificado el crédito [illegible] presupuesto de la obra en la forma indicada en la mencionada planilla.

Art. 6.º — Los créditos que por un total de catorce millones trescientos noventa y seis mil ciento ochenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda naional ($ 14.396.181.44 m|n.), se autorizan en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se harán efectivos con los recursos acordados en cada uno de los respectivos incisos de la planilla "B" de la citada Ley, según el siguiente detalle:

Inciso 1.º — Dirección General de Arquitectura	$ 13.115.500.—
Inciso 3.º — Dirección General de Navegación y Puertos	„ 1.280.681.44
Total	$ 14.396.181.44

Art. 7.º — Modifícanse las leyendas de las partidas autorizadas por la Ley 12.815 (T. O.) en la forma que se establece en las planillas de fs. 12 a 14.

Art. 8.º — La inversión de créditos autorizados por el presente decreto, sólo podrá efectuarse en la medida que determina el Plan de Trabajos Públicos vigente y sucesivos, dentro del monto máximo autorizado en cada año con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 9.º — La Contaduría General de la Nación procederá a efectuar las operaciones de libro pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 10.º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Pantín. — Sosa Molina. — P. Marotta. — A. Avalos. — M. Astigueta. — I. Cooke. — F. Urdapilleta.

REPARTICION: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

REFUERZOS DE CREDITOS PARA OBRAS DE LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815 — (ART. 2.°, AP. A), DECRETO 10.116 DEL 28|IX|943

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m|n.	Crédito Ley 12.815 (T. O.) Partida de origen	Crédito Ley 12.815 (T. O.) Importe m|n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m|n.	Total del crédito legal que se fija m|n.
PARTIDAS GENERALES:					
Cumplimiento Ley Nº 11.359 (Profilaxis y tratamiento de la lepra). Programa de obras	16.000.000.—	A-1º-1-4	15.584.500.—	415.500.—	16.000.000.—
Cumplimiento Ley Nº 12.665 (Obras de restauración y conservación de monumentos y lugares históricos, públicos o privados)	3.000.000.—	A-1º-1-5	2.105.000.—	895.000.—	3.000.000.—
CAPITAL FEDERAL:					
Colegio Nacional Mariano Moreno. Instalación de servicio de calefacción, ampliaciones y obras nuevas, incluso adquisición terreno	574.000.—	A-1º-2-61	270.000.—	304.000.—	574.000.—
Departamento Central de Policía. Modificaciones y ampliaciones	2.276.990.09	A-1º-2-14	2.075.990.09	201.000.—	2.276.990.09
Destacamento Puerto Madero de la Prefectura General Marítima. Construcción del edificio	562.000.—	A-1º-2-82	505.000.—	57.000.—	562.000.—
Escuela Técnica de Oficios Nº 4 de la Nación. Adquisición terreno, construcción del edificio y habilitación	1.060.000.—	A-1º-2-25	1.000.000.—	60.000.—	1.060.000.—
Instituto Bacteriológico. Obras	5.342.260.37	A-1º-2-38	5.142.260.37	200.000.—	5.342.260.37
Instituto de Tuberculosis Quirúrgica. Para construcción	1.060.805.—	A-1º-2-40	966.805.—	94.000.—	1.060.805.—
BUENOS AIRES:					
Adrogué. Colegio Nacional «Almirante Brown». Adquisición de terreno y construcción	1.400.000.—	A-1º-3-59	1.300.000.—	100.000.—	1.400.000.—
Bolívar. Escuela Agrícola Ganadera Mariano Unzué. Obras	937.000.—	A-1º-3-9	837.000.—	100.000.—	937.000.—
Mercedes. Escuela de Artes y Oficios	465.000.—	A-1º-3-42	450.000.—	15.000.—	465.000.—
Olavarría. Correos y Telecomunicaciones. Construcción edificio	420.000.—	A-1º-3-75	257.000.—	163.000.—	420.000.—
Pergamino. Estación Experimental del Ministerio de Agricultura. Construcción edificios, ampliaciones, modificaciones e instalaciones	627.000.—	A-1º-3-63	557.000.—	70.000.—	627.000.—
CORDOBA:					
Cruz del Eje. Escuela Normal de Adaptación Regional. Adquisición de terreno y construcción del edificio	1.000.000.—	A-1º-5-17	951.000.—	49.000.—	1.000.000.—
CORRIENTES:					
Corrientes. Correos y Telecomunicaciones. Adquisición de terreno y construcción	830.500.—	A-1º-6-3	780.500.—	50.000.—	830.500.—
ENTRE RIOS:					
Concepción del Uruguay. Reparaciones y ampliaciones del Palacio San José, destinado a la instalación de un museo nacional	661.000.—	A-1º-7-3	600.000.—	61.000.—	661.000.—
JUJUY:					
Jujuy. Catedral. Obras complementarias y reparos	206.000.—	A-1º-8-5	176.000.—	30.000.—	206.000.—
Quebrada de Humahuaca. Monumento a la Independencia y obras de acceso, incluso adquisición terreno y gastos de inauguración	1.045.000.—	A-1º-8-12	995.000.—	50.000.—	1.045.000.—
SALTA:					
San Antonio de los Cobres. Estación Sanitaria con Sala de Internados, Maternidad, Dispensario de Lactantes y Consultorio Externo. Construcción e instalación	273.000.—	A-1º-11-15	150.000.—	123.000.—	273.000.—
SAN LUIS:					
San Luis. Hotel de Turismo. Construcción y moblaje. Ley Nº 12.669	1.200.000.—	A-1º-13-8	787.000.—	413.000.—	1.200.000.—
SANTA FE:					
Rafaela. Colegio Nacional. Adquisición de terreno y obras	1.038.000.—	A-1º-14-10	1.028.000.—	10.000.—	1.038.000.—
CHACO:					
Resistencia. Escuela Normal. Adquisición terreno y construcción	848.000.—	A-1º-17-5	750.000.—	98.000.—	848.000.—
LA PAMPA:					
Santa Rosa. Escuela Normal Mixta. Construcción del edificio y habilitación	927.540.23	A-1º-20-2	777.540.23	150.000.—	927.540.23
RIO NEGRO:					
Viedma. Correos y Telecomunicaciones. Construcción del edificio	250.000.—	A-1º-24-25	210.000.—	40.000.—	250.000.—
EXTERIOR:					
República del Paraguay. Asunción. Embajada Argentina. Construcción del edificio y habilitación	1.400.000.—	A-1º-27-1	500.000.—	900.000.—	1.400.000.—
Totales			38.755.595.69	4.648.500.—	43.404.095.69

REPARTICION: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

FIJACION DE CREDITOS PARA OBRAS QUE FIGURABAN EN LA PLANILLA "B" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815 (ART. 2.°, AP. b) —DECRETO 10.116 DEL 28-IX-1943 Y QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA "A".

Nueva Cuenta de la planilla «A» Ley 12.815 (T. O.) que corresponde	Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m|n.	Crédito Ley 12.815 (T. O.) Partida de origen	Importe m|n.	Crédito legal que se fija m|n.
	BUENOS AIRES:				
A-1º-3-83	Baradero. Correos y Telecomunicaciones. Adquisición de terreno y construcción del edificio	350.000.—	B-1º-3-18	184.000.—	350.000.—
	ENTRE RIOS:				
A-1º-7-39	Concepción del Uruguay. Escuela Profesional de Mujeres. Construcción edificio	500.000.—	B-1º-7-8	200.000.—	500.000.—
A-1º-7-40	Concordia. Escuela Nacional de Comercio. Ampliaciones y modificaciones	300.000.—	B-1º-7-12	300.000.—	300.000.—
	SANTA CRUZ:				
A-1º-25-10	Puerto Deseado. Aduana. Adquisición de terreno, construcción del edificio y habilitación	300.000.—	B-1º-25-4	200.000.—	300.000.—
A-1º-25-11	San Julián. Correos y Telecomunicaciones. Construcción edificio	300.000.—	B-1º-25-11	139.000.—	300.000.—
	Total				1.750.000.—

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

REFUERZOS DE CREDITOS PARA OBRAS DE LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815 — (ART. 2.°, AP. A) — DECRETO 10.116 DEL 28-IX-1943

Leyenda de la obra	Presupuesto de la obra m|n.	Crédito Ley 12.815 (T. O.) Partida de origen	Importe m|n.	Crédito de refuerzo que se autoriza	Total del crédito legal que se fija
CAPITAL FEDERAL:					
Hospicio de las Mercedes. — Para construcción y habilitación	5.600.000.—	A-1º-2-68	500.000.—	5.100.000.—	5.600.000.—

REFUERZO DE CREDITO PARA OBRAS DE LA PLANILLA "A" TEXTO ORDENADO DE LA LEY 12.815 (ART. 2.°, APART. C) — DECRETO 10.116 DEL 28-IX-43)

LEYENDA DE LA OBRA	Crédito texto ordenado Ley 12.815 Presupuesto de la obra	Partida de origen	Importe m$n.	Crédito de refuerzo que se autoriza m$n.	Total del crédito legal que se fija m$n.
BUENOS AIRES					
La Plata — Obras portuarias, de asceso y escollera.	17.530.285.10	A.3.°-3-3	13.011.493.—	36.519.22	13.048.012.22
Mar del Plata — Obras portuarias y plantel rodante. Programa de obras	49.674.962.22	A.3.°-3-4	49.300.000.—	374.962.22	49.674.962.22
ENTRE RIOS					
Concepción del Pruguay — Obras portuarias, complementarias y de acceso	8.769.150.—	A.3.°-7-2	8.400.000.—	369.200.—	8.769.200.—
Totales			70.711.493.—	780.651.44	71.492.174.44

REPARTICION: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

FIJACION DE CREDITOS PARA OBRAS NUEVAS (ART. 2.°, APART. C), DECRETO 10.116 DEL 28-IX-1943 Y QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815

Nueva Cuenta de la planilla "A" Ley 12.815 (T. O.) que corresponde	LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m$n.	Crédito legal que se fija m$n.
	CAPITAL FEDERAL		
A-1.°-2-84	Congreso Nacional. Restauración y conservación del revestimiento exterior	200.000.—	200.000.—
A-1.°-2-85	Departamento Central de Policía. Línea de tubos neumáticos al puesto retransmisor Plaza Congreso de Correos y Telecomunicaciones	50.000.—	50.000.—
	BUENOS AIRES		
A-1.°-3-84	Chascomús. Escuela Normal de Adaptación Regional. Adquisición de terreno, construcción del edificio y habilitación	1.100.000.—	687.000.—
	LA PAMPA		
A-1.°-20-21	General Pico. Cárcel. Adquisición finca	45.000.—	45.000.—
A-1.°-20-22	Winifreda. Comisaría de Policía y Casa del Comisario. Construcción del edificio	135.000.—	135.000.—
	RIO NEGRO		
A-1.°-24-37	Viedma. Hotel de Turismo. Construcción del Edificio, habilitación; parque; riego; etc.	500.000.—	500.000.—
	TOTAL		1.617.000.—

FIJACION DE CREDITOS PARA OBRAS NUEVAS (ART. 2.° AP. C) S. D. N.° 10.116 DEL 28 SEPTIEMBRE 1943 Y QUE SE INCORPORAN A LA PLANILLA "A" DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY 12.815

Nueva Cuenta de la planilla "A" Ley 12.815 (T. O.) que corresponde	LEYENDA DE LA OBRA	Presupuesto de la obra m|n.	Crédito legal que se fija m$n.
	SANTA FE		
A.3.°.14.17	Rosario — Trabajos a realizar en la zona portuaria afectada por la construcción del Parque Nacional del Monumento a la Bandera	442.984.—	500.000.—

SALDO DE CREDITO DE LA PLANILLA "A", LEY 12.815 (T. O.) QUE REGISTRAN INVERSIONES QUE SE TRANSFIEREN A LA REFUNDICION DE LA PLANILLA "B" DISPUESTO POR S. D. N.° 10.116 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1943

INCISO 3.°

Definición de la la obra	Presupuesto definitivo de la obra	Crédito texto ordenado Crédito Ley 12.815 (T. O.)		Reajuste del Crédito		Total que se fija	Saldo que se transfiere a la planilla B, Ley 12.815 (T. O.).
		Partida de origen	Importe autorizado	Inversión aproximada	A invertir		
BUENOS AIRES							
Bahía Blanca — Obras portuarias para cabotaje y ultramar	16.683.871.05	A.3.°.3.1	17.964.552.43	12.196.353.53	4.457.517.46	16.683.871.05	1.280.681.44

MODIFICACIONES DE LEYENDAS DE OBRAS DEL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N.° 12.815 (ART. 4.° - DECRETO 10.116 DEL 28-IX-43)

Texto Ordenado, Ley 12.815, aprobado por Decreto N.° 147.627 del 14 de Abril de 1943 — Partida de origen	LEYENDA DE LA OBRA	CAMBIO DE LEYENDA QUE SE AUTORIZA
	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL
A.1.°.2.6	Colegio Universitario San Carlos	Colegio Nacional de Buenos Aires ....
A.1.°.2.37	Hospital Nacional Central. Obras	Hospital Nacional Central. Reconstrucción y obras de adaptación
	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES
B.1.°.3.18	Baradero. Correos y Telégrafos. Construcción del edificio	A.1.°.3.83 — Baradero. Correos y Telecomunicaciones. Adquisición de terreno y construcción del edificio ....
A.1.°.3.75	Olavarría. Correos y Telégrafos. Constucción edificio	Olavarría. Correos y Telecomunicaciones. Construcción edificio ......
	CORRIENTES	CORRIENTES
A.1.°.6.3	Corrientes. Correos y Telégrafos. Adquisición de terreno y construcción	Corrientes. Correos y Telecomunicaciones. Adquisición de terreno y construcción ....
	ENTRE RIOS	ENTRE RIOS
A.1.°.7.2	Concepción del Uruguay. Colegio Nacional. Obras y habilitación ..	Concepción del Uruguay. Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza". Obras y habilitación ....
	LA PAMPA	LA PAMPA
A.1.°.20.2	Santa Rosa. Escuela Normal Mixta	Santa Rosa. Escuela Normal Mixta. Construcción del edificio y habilitación ....
A.1.°.20.6	Santa Rosa. Nuevos pabellones en la Cárcel	Santa Rosa. Colonia Penal. Construcción nuevos pabellones ....
A.1.°.20.20	Victorica. Escuela de Adaptación. Adquisición terreno y construcción edificio	Victorica. Escuela de Agricultura y Ganadería. Adquisición campo, construcción del edificio y habilitación ....
	RIO NEGRO	RIO NEGRO
A.1.°.24.25	Viedma. Correos y Telégrafos	Viedma. Correos y Telecomunicaciones. Construcción del edificio ..
	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
B.1.°.25.11	San Julián. Correos y Telégrafos. Construcción edificio	A.1.°.25.11 — San Julián. Correos y Telecomunicaciones. Construcción del edificio ....
	EXTERIOR	EXTERIOR
A.1.°.27.1	Edificio para la Legación Argentina en Asunción del Paraguay ...	República del Paraguay. Asunción. Embajada Argentina. Construcción del edificio y habilitación ....
	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL
A.1.°.2.68	Hospicio de las Mercedes. — Para construcción de pabellones	Hospicio de las Mercedes. — Para construcción y habilitación ...

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébase licitación

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.693|45. — Expte. N.° 171.690|45. — Visto el presente expediente, relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la provisión de diversos muebles, que se especifican a fojas 1, con destino a la Dirección de Exportación, dependiente de la citada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas y lo expuesto por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.° 13:602|45, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de diversos muebles que se detallan a fojas 1, de las presentes actuaciones, con destino a la Dirección de Exportación de dicha Secretaría de Estado y adjudícase el suministro a las firmas Establecimientos Klockner S. A. I. A.; Muebles Díaz S. R. L; Manuel Bass y Sucesión A. Milano, por un importe total de tres mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 3.380.— m|n.), de conformidad con los presupuestos agregados a fojas 10, 12, 16, y 19 respectivamente, en virtud de ser las ofertas más convenientes en razón de su menor precio en unos casos y por su mejor calidad en otros, según se expresa en el proyecto de adjudicación de fojas 37.

Art. 2.° — La suma de $ 3.380.— m|n. a que asciende la presente erogacion, se atenderá con imputación a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio — Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial — 1) Dirección de Exportación, Partida 1, Apartado e) Mobiliario y su reparación", del presupuesto del año 1945.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Pedro Marotta. — Joaquín Saurí.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.694|45. — Expte. N.° 366.228|945. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada para la impresión y provisión del "Anuario Algodonero 1944", con destino a la Dirección de Algodón, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercia, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas por la citada Repartición, la Dirección General de Administración y la Contaduría General de la Nación; atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto número 13.602|45, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Algodón, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, para la impresión

y provisión de 500 ejemplares del "«Anuario Algodonero 1944", según las especificaciones dadas a fojas 1 y adjudícase el suministro a la Compañía Impresora Argentina, por un importe total de dos mil novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.978.— m|n.), de conformidad con su presupuesto agregado a fojas 9 y en virtud de haber resultado la oferta más conveniente por su menor precio, de acuerdo al informe de fojas 25 y a la planilla de pre-adjudicación corriente a fojas 31.

Art. 2.º — La suma de $ 2.978.— m|n., a que asciende la presente erogación, se imputará a la Cuenta Especial Secretaría de Industria y Comercio — Dirección de Algodón", Partida 1, del Inciso 11 (Otros Gastos), Apartados — Publicaciones, divulgación, propaganda y gastos relativos, del presupuesto para el año 1945.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Pedro Marotta. — Joaquín Saurí.

Autorízase impresión de talonarios y planillas

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

31.698|45. — Expte. N.º 117.051|45. — Visto el presente expediente relacionado con la confección de talonarios y planillas con destino a la Dirección de Contralor Comercial, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, atento las informaciones producidas, la conformidad expresada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un gasto imprescindible, al que no lo comprenden las disposiciones del Decreto número 13.602|45, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio, a encomendar a los Talleres Gráficos dependientes de la Dirección de Informaciones del Ministerio de Agricultura, la impresión de los talonarios y planillas, cuyas características se indican de fojas 1 a 10 inclusive, con destino a la Dirección de Contralor Comercial de la citada Secretaría de Estado, por un importe total de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos con cinco centavos ($ 2.866.05 m|n.) moneda nacional, de acuerdo al presupuesto que corre de fojas 17 a 21.

Art. 2.º — La Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, procederá a liquidar a favor del Ministerio de Agricultura, la referida suma de $ 2.866.05 m|n., para su ingreso a la Cuenta Especial "Ministerio de Agricultura - Subsecretaría - Talleres Gráficos" a los efectos de la ejecución del citado trabajo.

Art. 3.º — El gasto que se origine se imputará a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio — Dirección de Contralor Comercial — Pesas y Medidas — Verificación Primitiva — Partida 1 — Apartado j) Utiles de Escritorio y dibujo, mapas, libros en blanco y formularios".

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Pedro Marotta. — J. I. Saurí.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.699|45. — Expte. 98.107|45. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada (tres llamados) efectuada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir y una (1) de calcular eléctrica, con destino a la Dirección de Industrias Mineras y Metalúrgicas, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas y lo expresado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación y atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.º 13.602|45, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruebase la licitación privada (tres llamados) realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de dos (2) máquinas de escribir y una (1) de calcular eléctrica, de las características que se especifican a fs. 2 de las presentes actuaciones, destinadas a la Dirección de Industrias Mineras y Metalúrgias, dependiente de dicha Secretaría de Estado, y adjudícase el suministro a la firma Stanley V. Coates, por un importe total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.450 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con los presupuestos agregados a fs. 22 y 44, en virtud de ser las ofertas más convenientes por su menor precio y ajustarse en un todo a lo solicitado, según se expresa en el informe de fs. 70.

Art. 2.º — La suma de $ 4.450 m|n., a que asciende la presente erogación, se imputará al Anexo N.º . . . (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 11, Item 3, Partida 1, Apartado p) — Máquinas de escribir y calcular y su conservación, del presupuesto del año 1945.

Art. 3.º — Déjase sin efecto el renglón N.º 2 por no ser imprescindible su adquisición en la actualidad.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Tómese nota, comuníquesé, etc., y, a sus efectos vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — P. Marotta. — J. I. Saurí.

Apruébanse las publicaciones de propaganda efectuadas por la Dirección de Vitivinicultura.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.700|45. — Visto el expediente número 357.385|45, de la Dirección de Vitivinicultura las actuaciones producidas, lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones de propaganda efectuadas se ajustan a la autorización conferida por Decreto N.º 10.989 de fecha 19 de Mayo del corriente año;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las publicaciones de propaganda efectuadas por la Dirección de Vitivinicultura, por un monto de tres mil ochocientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 3.861.— m|n.), en los siguientes diarios: de la provincia de Mendoza: "Los Andes" $ 750, "La Libertad" $ 360.—, "Ultimas Noticias" $ 240.—, "Victoria" $ 180.—, de la provincia de San Juan; "La Acción" 270.—, "Tribuna" $ 180.—, de la provincia de Buenos Aires: "El Día" $ 300.— "La Libertad" $ 210.—, "La Nueva Provincia" $ 270.—, "Acción", $ 162.—, de la provincia de Córdoba: "Los Principios" $ 180.—, "La Voz del Interior" $ 120.—, de la provincia de Santa Fe: "La Capital" $ 150.—, "El Litoral" $ 90.—, de la Gobernación de Río Negro: "Río Negro" $ 15.—, de la Provincia de Salta, "La Provincia" $ 90.—, de la Provincia de Catamarca; "El Progreso" $ 90.— de la provincia de —Jujuy "El Día" $ 60.—, de la provincia de La Rioja; "El Zonda" $ 24.—, de la provincia de Entre Ríos: "El Heraldo" $ 60.—, de la Gobernación de Misiones; "El Territorio" $ 60.—.

Art. 2.º — La suma de tres mil ochocientos sesenta y un peso moneda nacional ($ 3861.— m|n.) a que ascienden las publicaciones de referencia, se imputará a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio — Dirección de Vitivinicultura — Inciso 2 — Partida 1, Apartado s)".

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, a sus efectos.

FARRELL. — A. Marotta. — J. I. Saurí.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.701|45. — Expte. N.º 86.557|45. — Visto el presente expediente, relacionado con la licitación privada realizada (3 llamados) para la provisión de materiales de laboratorio, con destino a la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas y lo expresado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones previstas por el Decreto N.º 13.602|45, dictado en Acuerdo de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada (3 llamados) por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de los materiales de laboratorio que se detallan a fojas 1 de las presentes actuaciones, con destino a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de dicha Secretaría de Estado y adjudícase el suministro a la firma Denver S. R. L., por un importe de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730 m|n.), de conformidad con los presupuestos agregados y en virtud de ser la única propuesta obtenida en el tercer llamado a licitación de los materiales de referencia.

Art. 2.º — Amplíese la Resolución N.º 12.826|45 de fecha 28 de Agosto del corriente año, corriente a fojas 5, aumentando a $ 2.730.— m|n., la cantidad autorizada a invertir en la compra de que se trata.

Art. 3.º — La suma de $ 2.730.— a que asciende la presente erogación, se imputará al Anexo H', (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 11, Item 3, Dirección General de Industria — Partida 1, aparatod b) "adquisiciones varias", del presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Pedro Marotta. — Joaquín Saurí.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.702|45. — Expediente N.º 84.376|945. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada para el suministro de diversos útiles de escritorio, con destino a la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas por la citada Repartición, la Dirección General de Administración y la Delegación de la Contaduría General de la Nación y, atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.º 13.602, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada para la provisión de los elementos que se detallan a fs. 2, 3, 4 y 5 de estas actuaciones, con destino a la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio y adjudícase el suministro a las firmas Casa Iturrat S. A., Tailhade S. A., C. Della Penna S. A., Jacobo Peuser S. A., Librería del Colegio S. A., y Russo Hnos., por un importe total de tres mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 3.640.— m|n.), de conformidad con sus presupuestos agregados a fojas 34|36, 17|19, 14|15, 21|23, 27|29 y 30|32, respectivamente, en virtud de haber resultado las ofertas más convenientes por su menor precio en algunos casos y por su mejor calidad en otros, de acuerdo al informe corriente a fojas 74, 74 vuelta, 75 y 75 vuelta y a las especificaciones dadas a fojas 84.

Art. 2.º — Declárase desierto el acto en lo que respecta a los renglones números 1, 10, 12, 20, 25, 49 y 67, por no haberse obtenido el número reglamentario de ofertas para poder adjudicar y los números 71, 72, 73, 74, 75, 76, 41, 45, 69 y 70 porque habiendo vencido el plazo de mantenimiento de ofertas las casas favorecidas en la licitación han procedido a su venta, no pudiendo, por tal motivo, entregar la mercadería respectiva, debiendo procederse a su adquisición por cuerda separada.

Art. 3.º — La suma de $ 3.640.— m|n., a que asciende la presente erogación, se imputará al Anexo H', (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 11, Item 3 — Dirección General de Industria, Partida 2 — Gasto de sostenimiento y generales de los campamentos de perforaciones, etc., del presupuesto del año 1945.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Tómese nota, comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — P. Marotta. — I. Saurí.

Apruébase licitación

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.703|45. — Expte. N.º 94.299|945. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada para la adquisición de muebles y útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Economía y Política Industrial, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas por la citada Repartición, la Dirección General de Administración y la Delegación de la Contaduría General de la Nación y, atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable al que, en consecuencia, no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.º 13.602, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio para la adquisición de los muebles y útiles de escritorio que se detallan a fojas 2 y 3, con destino a la Dirección de Economía y Política Industrial de la misma Secretaría y adjudícase el suministro a las firmas Caporaso Hnos. y Cía., S. R. L., Klin y Julis, Vicente Montefusco, C. Deveikis Pipiras y Aretz y Cía., por un importe total de dos mil ochocientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos ($ 2.898.60 m|n.) moneda nacional, de conformidad con sus presupuestos agregados a fojas 24, 10, 20, 8 y 18 respectivamente y en virtud de haber resultado las ofertas más convenientes por su menor precio, según se expresa en el informe de fojas 37 y de acuerdo a la planilla de pre-adjudicación corriente a fojas 41 y 41 vuelta.

Art. 2.° — Declárase desierto el acto en lo que respecta a los renglones números 5, 6, 7, 9, 10 y 14, por no haberse obtenido el número reglamentario de propuestas para poder adjudicar, debiéndose proceder a su adquisición por cuerda separada.

Art. 3.° — La suma de $ 2.898.60 m|n., a que asciende la presente erogación se imputará al Anexo H', (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 11, Item 3, Partida 1, Apartado r). Moblaje, artefactos y su conservación (dos mil ochocientos veinte pesos moneda nacional — $ 2.820.— m|n.) y Apartado x). Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones (setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional — $ 78.60 m|n.), del presupuesto para el año 1945.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — P. Marotta. — I. Saurí.

Suspéndese la vigencia en todas sus partes del Decreto Nº 10.805|45. — hasta tanto se sustancie un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

468|46. — Visto el presente Expediente Nº 51.299|43 y agregados en el que se ha autorizado al señor Solomón Trachter a exportar en una o varias partidas diez mil (10.000) cueros de yacaré curtidos, por Decreto Nº 10.805 dictado con fecha 18 de Mayo de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que de las nuevas constancias acumuladas en el mencionado expediente surge prima facie la necesidad de rever las medidas dispuestas por el decreto aludido, hasta tanto se sustancie el sumario cuya instrucción se ha dispuesto;

Por ello atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndase la vigencia en toda sus partes del Decreto número 10.805 de fecha 18 de Mayo de 1945, hasta tanto se expida en definitiva la Secretaría de Industria y Comercio en el sumario que se instruye.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc. y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio (Dirección de Asuntos Jurídicos) a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.656|46. — Visto el presente Expediente Nº 282.191|1945, en el que se da cuenta de la infracción a los Decretos números 6.526|44, y 6.527|44 dictados con fecha 16 de Marzo de 1944, que reglamentan el racionamiento de combustibles, cometida por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, y

Considerando:

Que el resultado del ensayo colorimétrico y del análisis químico de la muestra de nafta extraída denuncian el uso de combustible en forma indebida;

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Procédase al retiro del registro de conductor, y suspéndase por el término de cuatro meses del Registro de Distribución de Combustibles a los señores Nello Rolando Pasquini y Atilio Ritta, domiciliados en el taller mecánico sito en la calle Suárez entre Hornos y Montes de Oca, de esta Capital.

Art. 2º — El registro de conductor será devuelto a los infractores, al vencimiento de la suspensión.

Art. 3º — Cumplido el trámite dispuesto en los artículos anteriores, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asunto Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que se sirva iniciar las acciones judiciales que corresponda contra los señores Nello Rolando Pasquini y Atilio Ritta, domiciliados en el taller Mecánico sito en la calle Suárez entre Hornos y Montes de Oca, Capital, por los hechos de que dan cuenta las constancias acumuladas en el presnte sumario.

Art. 4 — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 5 — Comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos etc.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a los Dtos. 6.526|44 y 6.527|44.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.657|46. — Visto el Expediente N.° 281.481|45 y agregados por los que se da cuenta de las infracciones a los Decretos Nros. 6.526|44 y 6.527|44, cometidas por las personas que se detallan en la parte dispositiva del presente, al utilizar en sus vehículos nafta de distinta categoría a la que corresponde a los automotores que conducían, y

CONSIDERANDO:

Que, el resultado de la extracción de la muestra, el ensayo colorimétrico y el análisis químico denuncian el uso indebido del combustible:

Que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello atento a lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Procédase al retiro del registro de conductor, del permiso de circulación del vehículo, y de las chapas respectivas y suspéndase por un cuatrimestre del Registro de Distribución de Combustibles a los siguientes infractores:

Julio Eloy Llantada; propietario del automóvil marca "Ford", chapa N.° 50.810, Capital, motor N.° 18 F. 1.227.466, domiciliado en Obligado 2.582, Capital. (Expte. N.° 281.481|45 y 15.137|45).

Alfredo Verga y Héctor J. M. Malmierca: conductor y propietario del automóvil "Pontiac" chapa N.° 55.614, Capital, motor N.° 691.057, domiciliados ambos en Bulnes 455, Capital. (Expte. N.° 282.188|45).

Alfredo Verzino; Alfredo Juan Longoni y Marcos Fortunato Minoli: Componentes de la firma "Mi Valet", conductor y propietarios del automóvil "Ford" chapa N.° 101.692, Capital, motor N.° 4.651 236, domiciliados en Jonte 4644 y Directorio 2.741, Capital, respectivamente. Expte. N.° 282.200|45).

José López e "Igafi S. A. Inm. Gan. Arg." conductor y propietaria del automóvil "Mercury", chapa N.° 96 427, Capital, motor N.° 165.172, domiliados en Homero 1118 y Corrientes 447, Capital, respectivamente. (Expte. N.° 282.321|45).

Federico y León Rajmanovich: conductor y propietario del automóvil "Essex" chapa N.° 43.124, Capital, motor N.° 755.687, domiciliados en Corrientes 3606, Capital, suspendiéndoles por igual plazo la cuota de nafta industrial asignada. (Expte. N.° 282.324|45).

Pablo Arnaldi: conductor y propietario del automóvil "Chevrolet", chapa N.° 230.274, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, motor N.° 1.426.152, domiliado en Pichincha 3253, San Justo (Pcia. de Buenos Aires). (Expte. N.° 282.350|45).

Emilio W. E. Sohns: conductor y propietario del automóvil «Ford» chapa número 54.652, Capital, motor Nº 4.498.726, domiciliado en Guanacache 4028, Capital. (Expte. N.° 282.359|45).

Benigno Deza: conductor y propietario del automóvil «Chevrolet» chapa número 58.215, Capital, motor Nº R. 1.700.547, domiciliado en Nazca 2673, Capital (Expte. Nº 282.379|45).

Francisco Viegas: conductor y propietario del automóvil «Buick», chapa N.° 393.359, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, motor N.° 2.877.077, domiciliado en Güemes 1574, Vicente López, Pcia, de Buenos Aires. (Expte. 282.382|45).

Joaquín Policarpo Zuza: conductor y propietario del automóvil "Chevrolet" chapa Nº 338.989, Pergamino, Pcia. de Buenes Aires, motor Nº 2.170.174, domiciliado en Italia 657, Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Expte. 282.383|45).

Bruno C. Heinlein: conductor y propietario del automóvil "Chevrolet" chapa número 100.098, Capital, motor Nº 1.938.323. domiciliado en Avda. Parral 877, Capital (Expte. 282.385|45).

José J. Porpiglia: conductor y propietario del automóvil "Ford", chapa N.° 56.722, Capital, motor N.° 1.889.249, domiciliado en Curapaligüe 1742, Capital. (Expte. N.° 282.386|45).

Art. 2º — El registro de conductor, el permiso de circulación y las chapas les serán devueltas al vencimiento de la suspensión

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí.

No ha lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.658|46. — Visto el presente Expediente N.° S. I. C. 281.191|45 en el que el señor Juan Antonio Honorato Bianconi, solicita reconsideración a la sanción que por infracción a las disposiciones vigentes sobre racionamiento de combustibles le fué aplicada por Decreto N.° 13.448 de fecha 25 de Junio ppdo; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto por el recurrente no está fundado en defectos de procedimientos ni se invocan en el hechos nuevos susceptibles de modificar su situación;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor José Antonio Honorato Bianconi, domiciliado en Avda. Quirno Costa 1042, Capital, a la sanción que le fuera aplicada por Decreto N.° 13.448, de fecha 15 de Junio próximo pasado.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio a fin de que previa reposición del sellado que corresponda, remita al recurrente nota de estilo acompañando copia del presente decreto, con lo cual quedará debidamente notificado.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 4.° — Comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta — Felipe Urpadilletta. — Joaquín I. Saurí.

No ha lugar a un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.659|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.° 280. 734|45, en el que el señor José Cutrera solicita reconsideración a la sanción que por infracción a las disposiciones vigentes sobre racionamiento de combustibles le fué aplicada por Decreto N.° 11.133|45, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto por el recurrente no está fundado en defectos de procedimientos ni se invocan en él hechos nuevos susceptibles de modificar su situación;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor José Cutrera, domiciliado en la calle Torrent 1476 Dto. C., Capital, a la sanción que le fuera aplicada por Decreto N.° 11.133 de fecha 21 de Mayo próximo pasado.

Art. 2.° — Remítase al recurrente nota de estilo acompañándole copia del presente Decreto, con lo cual quedará debidamente notificado.

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Agricultura.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento provisional.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.660|46. — Visto el presente Expediente Nº 281.550|1945) en el que se da cuenta de la presunta infracción a las disposiciones de los Decretos números 6.526|44 y 6.527|44 dictados con fecha 16 de Marzo de 1944, que rigen el racionamiento de combustibles, cometida por el señor Alejandro S. M. J. Roullet de la Bouillerie, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta absoluta de elementos probatorios la infracción que se imputa al sumariado no puede considerarse encuadrada entre las que sanciona el Decreto Nº 6.526|44 o la Ley Nº 12.591;

Por ello, atento a lo manifestado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo preceptuado en el Art. 13 del Código de Procedimientos Criminales, y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Sobreséese provisionalmente en la causa a que se refieren las presentes actuaciones, debiendo la Secretaría de Industria y Comercio por intermedio de la Dirección de Administración de su dependencia, notificar en tal sentido al señor Alejandro S. M. J. Roullet de la Bouillerie, con domicilio en la calle Rufino de Elizalde N.° 2881, de esta Capital.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos, etc.

FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase el pago de publicaciones efectuadas.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.661|46. — Expediente Nº 11.146|45 — Visto el presente expediente, atento lo solicitado, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad del Día de la Industria, cuya celebración se efectúa anualmente el 2 de Septiembre, la Secretaría de Industria y Comercio dispuso la publicación de un aviso en los diarios de la Capital Federal y del interior del país, que se detallan a fs. 2 de las presentes actuaciones;

Que dichas publicaciones estaban destinadas a destacar la adhesión del Poder Ejecutivo Nacional a la celebración de dicho día, en que se pone de relieve la magnitud del esfuerzo industrial argentino;

Que la inminencia de la fecha de publicación de dichos avisos no ha permitido requerir previamente la correspondiente autorización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Secretaría de Industria y Comercio al disponer la publicación en los periódicos detallados a fojas 2 del presente Expediente, del aviso cuyo modelo y texto se agrega a fs. 3 y 4, por un importe total de seis mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 6.220 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio a disponer, por intermedio de la Dirección de Administración de su dependencia, el pago a favor de los periódicos de referencia, del importe correspondiente a cada uno, de acuerdo al detalle practicado a fojas 2.

Art. 3.° — El gasto de que se trata se imputará a la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio -Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial- 1) Dirección de Exportación", Partida 1, Apartado s) -Publicaciones, divulgación, propaganda y gastos relativos, del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — Abelardo Pantín. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.662|46. — Visto: las presentes actuaciones (Expte. N.° 17.245|45 S.I.C.), en las que consta la licitación privada efectuada por Fábricas Nacionales de Envases Textiles para la adquisición de implementos para la usina; atento a que el procedimiento se encuadra en las disposiciones del Decreto 24.099|944, y a lo solicitado por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por Fábricas Nacionales de Envases Textiles, mediante la cual se adjudicó a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., la provisión de escaleras, plataformas y barandillas metálicas, y el contrato celebrado entre las partes.

Art. 2.° — La suma de veintidós mil quinientos pesos (m$n. 22.500) moneda nacional, importe de la operación realizada se imputará al Inc. 2 — Item 1 — Partida 2, del Presupuesto del corriente año para dicho organismo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Fábricas Nacionales de Envases Textiles a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — Felipe Urdapilleta. — Abelardo Pantín. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase la inversión de una suma

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.663|45. — Expte. N° 5957|45 .S. I. C. — Visto el pedido de ayuda para la reconstrucción del Hall de Carniceros de Londres, formulado a nuestra Embajada, y

CONSIDERANDO:

Que la misma apoya decididamente la participación argentina en la reconstrucción mencionada;

Que los carniceros de Londres son los más efectivos propagandistas de las carnes argentinas en el Reino Unido;

Que toda contribución que se efectúe en la forma solicitada por la Embajada Argentina en Londres, resultará una propaganda de los productos ganaderos del país;

Que una de las funciones que la Ley 11.747 asigna a la Junta Nacional de Carnes es la de propaganda de esos productos en el exterior.

Que por lo tanto resulta plenamente justificado que la Junta Nacional de Carnes contribuya en la forma solicitada por la Embajada Argentina en Londres;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a invertir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.) para la reedificación del Hall de Carniceros de Londres.

Art. 2.° — La cantidad a que se refiere el artículo anterior será entregada, como contribución directa de la mencionada Junta, a la Comisión encargada de la colecta de fondos destinados a la reedificación.

Art. 3.° — El presente gasto se imputará al inciso 2.°, Partida 8, Apartado H, del Presupuesto de la Junta Nacional de Carnes para el año en curso.

Art. 4.° — Comuníquese, etc. y vuelva a la Junta Nacional de Carnes a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — A. Pantín. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase adquisición de semilla de algodonero

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.665|46. — Expte. N.° 366.321|45. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Algodón, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, solicita autorización para distribuir hasta 28 toneladas de semilla de algodonero en forma gratuita, con fines de fomento, entre los agricultores que la requieran; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la acción de fomento que tiene a su cargo la Dirección de Algodón, realiza anualmente distribución gratuita de semilla de algodonero en zonas que, por sus características climáticas y de suelos, reúnen condiciones aptas para su cultivo;

Que la citada Repartición pone de manifiesto que durante el año en curso ha recibido pedidos provenientes de agricultores que desean incorporar ese cultivo a sus actividades agrícolas, requerimientos que deben ser atendidos por tratarse, en unos casos, de productores que sufren las consecuencias de la sequía y, en otros, de indígenas que anhelan dedicarse a esas tareas, acción que corresponde estimular y que justifica la concurrencia del Estado para la aludida obra de fomento;

Que dada la proximidad de la época de siembra, se hace necesario, asimismo, autorizar la adquisición de dicha simiente en los semilleros fiscalizados, en forma directa, a efectos de que la misma pueda ser distribuída en momento oportuno;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio a proceder a la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta, a favor de la Dirección de Algodón, de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), la que será invertida en la adquisición de hasta veinte y ocho (28) toneladas de semilla de algodonero.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Algodón, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, a adquirir en forma directa la semilla de algodonero a que se hace referencia en el artículo anterior, en los semilleros fiscalizados, por intermedio de las Agronomías Regionales dependientes del Ministerio de Agricultura, en la suma de hasta ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.), la tonelada, como asimismo, a proceder a la distribución de la semilla aludida, en forma gratuita, con fines de fomento, entre los agricultores que la requieran.

Art. 3.° — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio — Dirección de Algodón", Inciso 2, Partida 1, Apartado w), del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — Amaro Avalos. — P. Marotta. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — Abelardo Pantín. — Joaquín I. Saurí.

Apruébanse operaciones de compra-venta

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

1.669|46. — Expte. 354.246|45. S.I.C.. — Visto las presentes actuaciones a las que corren agregadas las planillas que tienen asignado el número 28 (fs. 1 al 4), presentadas por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola —ex Junta Reguladora de Granos—, correspondientes a operaciones terminadas de compra-venta de trigo de las cosechas 1939|40 y 1940|41, cuya negociación fué dispuesta por Decreto N.° 105.816 del 14 de Noviembre de 1941, y que arroja un beneficio de m$n. 2.015.247,33, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, la suma de que se trata correspondería acreditarse al fondo "Beneficios de Cambio" creado por decreto dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de Noviembre de 1933, de acuerdo con lo que establece en la parte final del inciso h) del artículo 15 de la Ley N.° 12.160, pero teniendo en cuenta que la finalización de dicha cosecha fué realizada con fondos anticipados a la ex Junta Reguladora de Granos por el Banco de la Nación Argentina, el importe mencionado fué reintegrado al referido Banco para reducir la deuda emergente de la negociación, la cual ha sido consolidada en virtud de la Ley número 12.817 por un total de m$n. 750.000.000, ó para la compra de nuevas cosechas conforme con el inciso a), artículo 4.° del Decreto N.° 140.535 del 14 de Enero de 1943.

Por ello y lo propuesto por S.E. el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de compra-venta de doscientos veintiséis millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres kilogramos (226.044.193 kilogramos) de trigo de las cosechas 1939|40 y 1940|41, totalmente liquidadas, efectuadas por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, según detalle en planillas N.° 28 (fs. 1 al 4), antes mencionadas, las que arrojan un beneficio de m$n. 2.015.247,33 (dos millones quince mil doscientos cuarenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), que ha sido reintegrado al Banco de la Nación Argentina por los motivos expresados en el considerando de este decreto.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Prorrógase plazo de validez de la cuenta corriente que le fuera acordada a una firma.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

1.886|46. — Visto el presente expediente número 143.104|45 y su agregado número 180.163|45, en los que la firma Santillán & Cía. S. R. L. solicita prórroga del plazo de validez de la "cuenta corriente" que le fuera acordada por Decreto número 13.780 del 27 de Junio de 1945, atento las informaciones producidas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Prorrogar por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde la fecha del presente decreto, el plazo de validez de la "cuenta corriente" que le fuera acordada a la firma Santillán & Cía. S. R. L., por Decreto número 13.780 del 27 Junio de 1945, para exportar hasta la cantidad de: seis (6) toneladas de clavo de olor de Zanzíbar.

Art. 2.° — Los permisos de exportación que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán como fecha de vencimiento la misma fecha de caducidad de la cuenta corriente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado, en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas. — Apruébase Nuevo Estudio clasificando mineral de hierro y cromo.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

618|45. — Expte. N.° 17.500-1945. — Vistos: por sus fundamentos apruébase en los términos del art. 152° de la reglamentación de la Ley de Aduana la Resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en el Nuevo Estudio número 173-L-944, que dispone que el mineral de hierro y cromo debe despacharse por su valor declarado, con el menor derecho del 5 o|o sujeto a comprobación de destino, cuando se importe para ser empleado como mejorador en la fundición de aceros o en fabricación de ladrillos refractarios, debiendo, fuera de esos casos, abonar el derecho del 25 o|o.

Publíquese con transcripción de la resolución que se aprueba y pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

Avalos

Buenos Aires, Agosto de 1945.

Visto el nuevo estudio que a raíz de lo dispuesto por esta Dirección General en fecha noviembre 22 de 1944 (fs. 2), se ha realizado tendiente a determinar la exacta posición arancelaria de un mineral de cromo y hierro, y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad, concordando con la Comisión de Nuevos Estudios y la opinión de las Juntas del Ramo de Ferretería y Drogas emitidas también sin discrepancia, expresa que el producto cuestionado en el presente nuevo estudio, debe clasificarse conforme fuera resuelto el Expte. sumario N.° 128—M—1940 (Bol. D. G. A. Vol. IV, N.° 10, pág. 960) que versó sobre un material semejante a la cromita, conteniendo 35,2 o|o de óxido de cromo y 12,7 o|o de óxido férrico, estando el resto formado principalmente por alumina,

magnesio, óxido de calcio y silico, siendo su punto de fusión según lo determinó la Dirección General de Material del Ejército de 1600°, vale decir, que se trata de un mineral que al no encontrarse tarifado, su despacho x corresponde efectuarse por su valor en depósito con el menor derecho de 5 o|o sujeto a comprobación de destino, cuando se importe para ser empleado en fundición como mejorador de aceros o por su condición de material refractario para la fabricación de ladrillos refractarios y, fuera de los casos citados, con el derecho general de 25 o|o.

Que, dada la infinidad de aplicaciones del mineral de referencia en el campo de la industria y de la química, esta Dirección General deja aclarado que el tratamiento arancelario arbitrado no merece objeción alguna, motivo por el cual resulta pertinente, toda vez que, al resolver el citado sumario se tuvo en cuenta que cuando se emplee en fundición, le corresponde el derecho de 5 o|o, de conformidad con la norma de despacho dictada para un mineral semejante al que motiva estas actuaciones en la Consulta N.° 142 de 1938;

Que, ello no obstante, configurándose un caso de interpretación previsto por el artículo 152 de la Reglamentación de la ley de Aduana, corresponde elevar el presente a la consideración del Ministerio de Hacienda;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art.° 147° de la Reglamentación de la Ley de Aduanas,

El Director General de Aduanas—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y aclarar que el despacho del mineral de cromo y hierro de que se trata, debe efectuarse en la forma establecida en el primer considerando.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda, previo conocimiento del Boletín.

Bramuglia.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 8|46

204.128—Boletín Parroquial. Prop.: Parroquia de Las Varillas. Diciembre 1945. Córdoba.

204.129—Comentarios. — Prop.: Miguel Nicotra M. Diciembre 1945. San Antonio Oeste.

204.130—El Cívico. Prop.: Ramón Juvenal Aldao. Diciembre 1945. Victoria. E. Ríos.

204.131—Calamuchita. Prop.: Bernardo Pablo R. Voulet. Noviembre de 1945. Córdoba.

204.132—El Debate. Prop.: Adelante Soc. de Resp. Ltda. Diciembre 1945. Gualeguay. E. Ríos.

204.133—Ecos del Este. Prop.: Francisco Bae. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.

204.134—El Guía. Prop.: Jesús Accrete. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.

204.135—Laboulaye. Prop.: F. Bernardino Rotllán. Diciembre de 1945. Laboulaye.

204.136—Hogar Cristiano. Prop.: Francisco Platonía. Diciembre de 1945. General Arenales.

204.137—El Liberal. Prop.: Dres. José F. L. y A. Castiglione. Diciembre de 1945. Santiago del Estero.

204.138—Vida Católica. Prop.: Rvdo. P. Alfredo M. Segafredo. Diciembre de 1945. Quilmes.

204.139—La Voz de San Miguel. Prop.: Esteban Llach. Diciembre 1945. Paraná.

204.140—Voz Católica. Prop.: Juan Guirula. Diciembre 1945. Laborde.

204.1?? —Hoja N.° 35 de la carta provisional de la República Argentina "Cruz Alta" a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.143—Hoja N.° 55 de la carta provisional de la República Argentina "Río de La Plata", a escala 1: 500.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.144—Hoja N.° 43, de la carta provisional de la República Argentina. "Mendoza Oeste", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.145—Hoja N.° 18 de la Carta Provisional de la República Argentina "Río Teuco", a escala 1: 500.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — 1 hoja. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.146—Hoja N.° 16 de la carta provisional de la República Argentina "Los Andes", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.147—Hoja N.° 90 de la carta provisional de la República Argentina "Lago San Martín", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.148—Río Aguapey. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.149—Puerto Yerua. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.150—Lavalle. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.151—Gran Guardia. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.152—Hoja N.° 76 de la carta provisional de la República Argentina "Isla Chiloé", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.153—Hoja N.° 60 de la carta provisional de la República Argentina "Santa Rosa", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.154—General Alvarado. A escala 1: 25.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.155—Estancia Palma. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.156—La Frontera. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.157—General San Martín. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.158—Basavilbaso. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.159—La Carreta. Prop.: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. Noviembre de 1945. Avellaneda.

204.160—Caminos. Prop.: Augusto De Muro. Noviembre - Diciembre 1945. Capital Federal.

204.161—Noticioso A. P. C. Prop.: U. P. A. Soc. de R. Ltda. Diciembre de 1945. Lanús. Pcia. Buenos Aires.

204.162—La Nota de San Martín. Prop.: Jaime Guarda Carbonell. Enero 1946. Ciudad de San Martín.

204.163—Boletín del Ministerio de Obras Públicas. Prop.: Ministerio de Obras Públicas. Enero de 1946. Capital.

204.164—Balcón. Prop.: Juan A. Ballester Peña. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.166—Aladino y la lámpara maravillosa. Cuaderno para colorear. 16 páginas. Autor Orig.: Cuentos de las "Mil y una noches". Adapt.: Anónima. Dibujos por Rodolfo Dan Editorial Sigmar. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

204.167—Alí Baba y los cuarenta ladrones. 16 páginas. Autor Orig.: y adap. y dibujos: Idem Ant. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.168—Los cuatro hermanos listos. 16 páginas. Autor Orig.: Hnos. Grim. Adapt. Dibujos. — Editor: ídem ant. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.169—Pinocho. 16 páginas. Autor Orig.: C. Collodi. Adapt, dibujos, editor: Idem. ant. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.170—Manchas alegres. 16 páginas. Autor. Dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar, S. R. L. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.171—La ciudad de los niños. 12 páginas. Autor: Dibujos por Rodolfo Dan, versos por María Paseyr de Galcerán. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.172—El arco iris. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.173—Pequeños artistas. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.174—La paleta magica. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.175—Arroz con leche. 12 páginas. Autor texto anónimo, dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.176—Pimpollito. 12 páginas. Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. Adapt. anónima. Dibujos Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.177—Patolio, el patito tímido. 12 páginas. Autor texto anónimo. Ilustraciones Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.178—Delicuencia infantil. 99 páginas. Autor: Clara R. de Altbaumn. Editor: la autora. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

204.179—Millet & Roux 1946. Guía formulario e índice terapéutico. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.

204.180—Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Prop.: Asoc. Fomento y Biblioteca. Pop. "9 de Julio". Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.182—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Música de Salvador Grupillo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.183—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Letra de Lito Bayardo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.184—El Demócrata. Prop.: Delfor Sotelo. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.185—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Música de Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.186—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Letra de Eduardo Moreno. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.187—La donna e móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.188—La donna è Móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.189—El primer baile. 2 páginas. Vals para piano de Streabbog. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.190—Danza de las horas. 4 páginas. De la ópera "Gioconda", para piano de Ponchielli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.191—En alas de mi canto. 2 páginas. Op. 34. N.° 2, para piano de Mendelssohn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-12-1945.

204.192—Rapsodia húngara N.° 2. Para piano. 14 páginas de Liszt. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.193—Primer vals. 6 páginas. Para piano de Durand. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.194—Pizzicatti del Ballet "Sylvia", para piano. 2 páginas, de Delibes. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.195—Estudio revolucionario. 5 páginas. En do menor. Op. 10, N.° 12, para piano de Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-12-1945.

204.196—La vida espiritual. 94 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónimo. Editorial Huarpes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

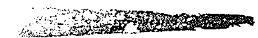
204.197—El estudio de la Sagrada Escritura. 52 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traduc.: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 9 Noviembre 1945.

204.198—La Democracia. 30 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.

204.202—Catálogo General de Materiales. N.° 73. Publicación Oficial. 22 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 19 sep. 1944.

204.203—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial. 33 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

204.204—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial N.° 92. — 33 páginas. — Autor Anónimo. — Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 Junio de 1944.



204.205—El Día. Prop.: H. Stunz y Cía. Enero de 1946. La Plata.
204.208—El Laborista. Prop.: Juan Adolfo Molio. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.210—La Unión. Prop.: Roberto M. Díaz. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.211—Revista de los servicios del ejército. Prop.: Asoc. Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. Noviembre 1945. Buenos Aires.

204.217—La Idea. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. Enero de 1946. San Antonio de Areco.

e.16 ene.-v.26 ene.

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Rodríguez de Ubago. — Enero de 1946. — La Plata.

204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. [illegible] Méndez Vázquez. [illegible] Calomino. — La Plata, 10 [illegible] de 1945.

204.282—El [illegible]. — 189 páginas. Autor original [illegible] Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La [illegible]. — 175 páginas. Autor original Ivan Turguenieff. Traducción anónima. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.284—El [illegible] de Palos Rojos. — 100 páginas. Autor original Cortland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El [illegible] del paseo. — 173 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.

204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. [illegible] Dulces y Afin. — Enero 1946. — Capital.

204.288—El Progreso. — Prop.: José María [illegible]. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).

204.289—[illegible] de miel. — 170 páginas. Autor Laura María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.290—[illegible] del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.

204.291—Los Caballeros de Lerola. — 163 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.

204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.295—La novia que se escapó. — 182 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Armando De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 9 de Setiembre 1943. — Reimpresión.

204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.

204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moranese. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.

204.312—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946. Capital.

204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Tucobson. — Enero de 1946. — Capital.

204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

204.320—Geografía Física de la Argentina. — 305 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 481 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.

204.324—Guía del Dentista. — Prop.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. Capital Federal.

204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Dragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.

204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuenca, Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.

204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Pedestá. Enero 1946. — Cañuelas.

204.330—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.

204.331—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital.

204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas Autor Alberto Delmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.

204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).

204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes. Buenos Aires.

204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.

204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.

204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946. Villa Dolores (Córdoba).

204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.

e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 10|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Casas. Diciembre 1945. Alta Gracia.
204.354—La Reacción. Prop.: María M. de Lamas. Enero de 1946. Río Cuarto Pcia. de Córdoba.

204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.

204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan E. Forcada. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.

204.357—Vinos. — Vendimia. Prop.: Patrocinio Gerones y Solar. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 282 páginas. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Ediciones Cultura. — Buenos Aires. Capital, 23 Noviembre de 1945.

204.359—Tres músicos franceses. Rameau. Berlioz - Debussy. [illegible] páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappalia - Romero Raúl Paullón. Ediciones Centurión, Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Allita. — Septiembre 1945. Capital.

204.362—Sophia. Prop.: Francisco Brusa. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persegani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.

204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 443 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.

204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.375—Tu esplendor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eca de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.378—Le Francais en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.º año. 382 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.º año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Romeo. Lezama, F. C. S. Diciembre de 1945.
204.388—Argentina [illegible]. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, [illegible] de 1945.

204.3[illegible]—[illegible] del Comercio. Prop.: Pedro [illegible]. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.392—Juventud. Prop.: Osvaldo A. Muñoz. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música 2 páginas). Autor: Gonzalo Calogero. Editor: Santiago Pitt. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas). Autor: Gonzalo Calogero. Editor: Santiago Pitt. Buenos Aires, 7.5.37.

e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 11|46

204.404—Comop. — Prop.: Cooperativa Gral. de Consumos y Anexos Ltda. del Personal del M. O. P. de la Nación. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.405—Mamá Cenicienta. 167 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. Trad.: F. Villaverde. Editor Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.406—El verdadero amor. 179 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.407—Marconi. (Precursor de la radiotelefonía) 223 páginas. Autor Orig.: Douglas Coe. Trad.: León Mirlas. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

204.410—Dame un beso y te digo . . . (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Arturo Mesjean Garay. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.412—El Imparcial. Prop.: César Cecchi. Guatraché. La Pampa, Diciembre de 1945.

204.413—La Gaceta Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Salta, Enero de 1945.

204.414—Mariano Moreno. Prop.: José Ayala. Formosa, Diciembre de 1945.

204.415—El Pueblo. Prop.: V. Otero de Albornoz. Pigüé. Pcia. de Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.416—La Cruz del Sur. Prop.: Pía, Sociedad Salesiana. Rawson (Chubut), Diciembre de 1945.

204.418—El Censor. Prop.: Graciano E. Mendibruzu. Intendente Alvear, Diciembre de 1945.

204.420—Argos. Prop.: Pedro Duffau Romano. General Pinto, Diciembre de 1945.

204.421—Argentina Austral. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.428—Soltando mis penas. (Canción. Letra.). 2 páginas. Autor: Eduardo Escariz Méndez y Guillermo Llovet. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.429—Soltando mis penas. (Canción. música 2 págs. Autor: Eduardo Bonessi. Edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.430—Corazón de papel. (Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-45.

204.431—Corazón de papel. (Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto Franco. Editor: Editorial A.U.R.A. Buenos Aires, 5-12-45.

204.432—Atardecer serrano. Autor: Alberto Bongiorni. Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.433—Los mogotes. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.434—El zapato. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.435—Cajón del río. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.436—Rancho serrano. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.437—Deporte y Cultura. Prop.: Antonio Millán Ramos. Gral. José F. Uriburu, Enero de 1946.

204.438—Europa y América en la historia moderna y contemporánea. 503 páginas. Autor: Luis Antonio Arocena y Julio César González. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

204.439—Lecciones de física, 4.° año, escuelas normales. 414 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.440—Callejón de la toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.441—La toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.445—El Contribuyente. — Prop.: Eduardo O. Gennarelli Juan Luis Alfredo Noell. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.446—El Luchador. Prop.: Romeo Saúl Teneoni. San Martín, Enero de 1946.

204.447—El Mentor. Prop.: Suc. de Gerardo Palacio. Choele - Choel, Enero de 1946.

204.449—El Amigo. Prop.: Pbro. Jorge Behr. Allen (Río Negro). Enero de 1946.

204.450—Jovellanos, su vida y su obra. 703 páginas. Autor: Méndez Calzada, Luis Bercia, Augusto Ossorio y Gallardo, Angel Prados Arrarte, Jesús Ayala, Francisco Gómez, Mariano Blasco Garzón, Manuel Sera Moret, Manuel Sánchez Albornoz, Claudio Cimorra, Clemente González, Julio V., Infiesto Ramón. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

204.452—Eins, tzwei, drai, fir. (Música). 13 páginas. Autor: Bernardo Feuer. Editor: el autor. Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.461—El estanciero. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Editor: el autor Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.463—Las palomitas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.462—Victoria. (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.464—Canto a las estrellas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.465—La flor del pueblo. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Nicolás Juan Deluglio. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.466—Los yuyales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 12|46

204.468—Ecos del Sud. Prop.: Norberto Parracia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.470—La vuelta al pago. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Unión Editorial de Música. Buenos Aires, Año 1944.

204.471—Los pajaritos cantan. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.472—Una sombra. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1913.

204.473—La gaucha Manuela (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: A. Medina (h.). Buenos Aires, año 1913.

204.474—El paraíso de los locos. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, año 1914.

204.476—Lejanía (Poema). 67 páginas. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.477—Martí. 127 páginas. Autor: José María Capo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.478—Mi propio asesino. 219 páginas. Autor Orig.: Hull Richard. Trad.: Canto Estela. Editor: Editores Emece. Buenos Aires. Octubre de 1945.

204.479—Los toneles de la muerte. 274 páginas. Autor Orig.: Blake Nicholas. Trad.: Cotta Juan Angel. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.480—El sermón de la montaña. 221 páginas. Autor Orig.: San Agustín. Trad.: Cortes Del Pino Juan. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.481—Intenciones. 302 páginas. Autor Orig.: Wilde Oscar. Traducción Baeza Ricardo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.482—Un adolescente (2 tomos). 342 y 358 páginas. Autor Orig.: Dostoiewsky Fyodor. Trad.: Podraza Emilio, — Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.483—Historia de los heterodoxos españoles (Tomo VI). 539 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.484—Historia de los heterodoxos españoles. (Tomo VII). 563 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.485—El Final. 174 páginas. Autor Orig.: Bernadotte Folke. Trad.: Agren Curt y Beyles Teresa. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.486—De la cabaña al rascacielo. 88 páginas y 56 grabados. Autor Buschiazzo Mario J. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945.

204.487—Juana de Arcos. 183 páginas y 17 hueco grabados. Autor Orig.: Belloc Hilaire. Trad.: Blanco - Amor, Eduardo. Editor: Editores Emece. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.488—Electricidad. 273 páginas. Autor Orig.: Wall T. F. Trad.: Mario Pittaluga. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.489—El señor Digweed y el señor Lamb. 179 páginas. Autor Orig.: Phillpotts Eden. Trad.: Acevedo Leonorde. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

204.490—El experimento del doctor Heidegger. 46 páginas. Autor Orig.: Hawthorne Nathaniel. Trad.: Villaroel, María Zoraida. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.491—Tribuna. Prop.: Juan José Tormey y Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín, Diciembre de 1945.

204.492—Queja negra (Candombe del 800. Música). 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.493—Queja negra (Candombe del 800. Letra). 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.494—Sinceramente (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: José M. Romero (Zesiño). Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 31 d Diciembre de 1945.

204.495—Verkov Cakeñsky. Prop.: Carlos Razimour. Sáenz Peña, Diciembre de 1945.

204.496—Coronel Perón. (Marcha. Letra). 2 páginas. Autor: Romulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.497—Coronel Perón (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.498—Rejuvenecer. 191 páginas. Autor: Atilio Spezza. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

204.499—Los espejos de la sombra. 166 páginas. Autor: Canto Estela. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.500—El alma de China. 412 páginas. Autor: Juan Marín. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.501—Cordell Hull. 376 páginas. Autor Orig.: Hinton Harold B., Trad.: Sanz Olga. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

204.502—La tierra virgen. 307 páginas. Autor: Newton Jorge. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.503—Los caminos de la libertad. 187 páginas. Autor Orig.: Russel Bertrand. Trad.: García Paladini. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.505—Tratado de las obligaciones. 788 páginas. Autor: De Gasperi, Luis. Editor: Roque De Palma. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.506—Anuario Estadístico. 139 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de Rosario. Rosario, 30 de Septiembre de 1944.

204.507—El Imparcial. Prop.: Gerardo García. Nueve de Julio. Pcia. de Bs. As. Enero de 1946.

204.509—Comunismo y Judaísmo. 141 páginas. Autor: Esteban J. Malanni (Bruno Jacovella). Editor: Tall. Gráf. Perú. Buenos Aires, Mayo de de 1944.

204.511—La Farmacia Química. Prop.: Moisés Margulis. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.513—Enfermedades de la mujer. 88 págs. — Autor J. M. Fontenals. — Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

204.514—Las enfermedades nerviosas y mentales. 112 páginas. Autor: José M. Fontenals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.515—La apendicitis. 96 páginas. Autor: José Pedrero Valles. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.516—La tuberculosis. 96 páginas. Autor: Dr. Remartínez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.517—Las enfermedades del estómago. 88 páginas. Autor: Dr. Arias Vallejos. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.518—Las enfermedades del corazón. 96 páginas. Autor: Dr. J. M. Fontanals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.519—La sífilis. 96 páginas. Autor: Dr. L. Bastos Corbeira. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.520—Las enfermedades del hígado. 96 páginas. Autor: Dr. Eduardo Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.521—Higiene sexual. 88 páginas. Autor: Dr. F. Martí Ibáñez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.522—El reumatismo. 88 páginas. Autor: Dr. E. Alfonso. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.524—Svenskt Kyrkoblad. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.526—Solo y sin amor. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.527—Solo y sin amor. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.528—Fuiste tú. (Bolero. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.529—Fuiste tú. (Bolero - Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.536—El Imparcial. Prop.: Suc. Moisés Curiel. 25 de Mayo, Enero de 1946.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 14|46

204.537—El Comercial. Prop.: David Wasco. L. de Zamora, Enero de 1946.

204.539—Uruguay (Revista). Prop.: Club Oriental. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.541—España Republicana. Prop.: José Venegas López. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.542—Mariana (Candombe. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.543—Mariana (Candombe. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro Sosa). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.544—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.545—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.546—Aloha. (Canción tropical. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.547—Aloha. (Canción tropical, mús.) 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.548—Chiquita linda. (Canción Fox. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.549—Chiquita linda. (Canción-Fox-Mus.). — 2 páginas. — Autor: Maruja Pacheco Heurgo. — Edit.: Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.550—Ñaño Reta. (Nuestra Tierra). Prop.: Carlos Alberto Castellán. Mercedes (Corrientes), Diciembre de 1945.

204.551—El Eco. Prop.: Petrona Domínguez. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.552—La cardona y otras visiones de ensueño. Autor: Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. 96 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio de 1945.

204.558—Juventud Foot Ball Club. 2 páginas. Autor. Letra: René Vicente Barbier. Editor: el autor. San Guillermo, 15-12-45.

204.563—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Prop.: Pcia. de la Rioja. La Rioja, Diciembre de 1945.

204.564—El Litoral. Prop.: Antonio L. de Luque. Diciembre de 1945.

204.565—El Noticioso. Prop.: Cooperativa Agraria de T. A. Ltda. Tres Arroyos, Septiembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 15|46

204.569—F.I.N.C.A. — (Revista). — Prop;. F.I.N.C.A. — Soc. Anónima Argentina de Ahorro. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.570—El Pueblo. — Prop.: José Gándara. Salto (M. Ugarte). — Enero de 1946.

204.571—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — 2a. Circunscripción. Prop.: Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — Rosario, Diciembre de 1945.

204.572—La Gaceta de los Tribunales. — Prop.: María M. Bazo de Rodriguez. Mercedes, Enero de 1946.

204.573—El Heraldo. — Prop.: David R. Paniagua. Corrientes, Enero de 1946.

204.574—El Linqueño. — Prop.: Antonio Surce. — Lincoln, Enero de 1946.

204.575—Mercurio. — Prop.: Víctor Arena Olavarría, Setiembre de 1945.

204.576—Momento. Prop.; Enrique Martínez Luque. — Villa María (Córdoba), Enero de 1946.

204.577—Senda. Prop.: Guillermo Napp, Delia Suárez. — Villa Ballester, Enero de 1946.

204.578—La Semana. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe, Diciembre de 1945.

204.579—La Mañana de Santa Fe. — Prop.: Cía. Editorial de Publicacione S.A. — Santa Fe, Enero de 1946.

204.580—Cerquita al corazón Bolero, letra, 2 páginas. Autor, P. Galíndez Irusta. — Edit. el autor. — Córdoba, 22 de Diciembre de 1945.

204.581—Memoria Balance de "La Previsión". (Ejercicio 1944|45). — 40 páginas. Autor anónimo. Edit. La Previsión. — Tres Arroyos, Mayo de 1945.

204.582—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. León S. van den Broeck. — Paraná. (E. Ríos). — Enero de 1946.

204.583—Holaa... (Marchinha - mús.), 2 páginas. Autor Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 11|12|45.

204.584—Holaa... (Marchinha - letra), 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.585—Ahí viene el gato. Polca, música, 2 páginas. Autor, Alfredo De Angelis. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945.

204.586—Ahí viene el gato. Polca, letra, 2 páginas. Autor Iván Diez. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945. Impres. 18-12-45.

204.587—Tus mentiras. Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.588—Tus mentiras. Bolero, música, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.589—El tren de anoche. Tango, música, 2 páginas. Autor, Pascual Mamone. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.590—El tren de anoche. — Tango, letra, 2 páginas. Autor, Alberto A. Leiva. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.591—Quiero un charro. Corrido, música, 2 páginas. Autor, Pascual Clausi. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.592—Quiero un charro. Corrido, letra, 2 páginas. Autor, Héctor C. Zapalorti. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.594—Maravillas del Universo. 1174 páginas. 3 volúmenes. Autor, J. G. Guiñon. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

204.595—Asesor Bancario. — Prop.: Osvaldo Poggi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.598—El Panadero Minorista. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.600—Pibe compadre. Tango, música, 2 páginas. Autor, Víctor Salvador Damario. — Edit. Víctor. Damario. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.603—El Propulsor. — Prop.: Pbro. Julio Lowry. Guatraché, La Pampa. — Enero de 1946.

204.604—El Pueblo. Prop.: Manuel T. Monsalvo. 9 de Julio, Enero de 1946.

204.605—El Propulsor. — Prop.: Asoc. Rural Yerbatera Argentina. — Posadas, Diciembre de 1945.

204.606—La Revista del Hogar. — Prop.: Ramón Villalba. Capilla del Señor, Enero de 1946.

204.607—Renovación. Prop.: Mario Magri. Río Cuarto, Diciembre de 1945.

204.608—La Tarde. — Prop.: Suc. Juan N. Solórzano. Victoria (Entre Ríos), Enero de 1946.

204.609—La Voz de Monte. — Prop.: Micaela Z. de Girado. — Montes (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1945.

204.610—Vida Pehuajense. Prop.: Francisco Piotti. — Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1946.

204.611—Actualidades. Prop.: José Milguel Páez. Mendoza, Diciembre de 1945.

204.612—Boletín Diario. — Prop.: Bruno Tarrini. San Carlos de Bariloche, Enero de 1946.

204.614—Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Santa Fe, Diciembre de 1945.

204.615—Democracia. — Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Marcial Rodríguez. Pablo P. Despouy y José A. Salvatore. San Luis, Enero de 1946.

204.616—Democracia. Prop.: Hiracio Stábile. — San Juan, Enero de 1946.

204.617—Diario del Pueblo. Prop.: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, Enero de 1946.

204.621—El Puerto. — Prop.: Américo De luca. — Bahía Blanca. Enero de 1946.

204.622—Nueva Epoca. — Prop.: Franciso José Rivellini. Corrientes, Enero de 1946.

e.21 ene.-v.31 en.

ENERO 16|46

204.626—Informativo de la Dirección de Vialidad. Prop.: Dirección de Vialidad. La Plata, año 1944.

204.627—El Progreso. Prop.: Ernesta M. Vda. de Arroyo. Juan José Paso, Enero de 1946.

204.628—El Portillo. Prop.: Abdón Masnú. Tunuyán, Enero de 1946.

204.629—Revista del Hogar. Prop.: Ampelio Ortega. Gral. Pirán, Enero de 1946.

204.630—Renovación. Prop.: Juan F. Alfonso. Huanguelen, Enero de 1946.

204.631—El Tribuno. Prop.: Marinao Conti. Dolores, Enero de 1946.

204.632—Confraternidad. Prop.: Olegario Teso. Saladillo, Diciembre de 1945.

204.633—El Independiente. Prop.: Sebastián Bedoya. Juan N. Fernández, Diciembre de 1945.

204.634—Los Principios. Prop.: La Parroquia. Suipacha, Enero de 1946.

204.635—El Social. Prop.: Juan Rexach. Llavallol, Enero de 1946.

204.638—Historia de una época. 45 páginas. Autor: Efrain Benjamín Lurá Villanueva. Edit.: El autor. Rosario, Diciembre de 1945.

204.639—Orientación. Prop.: Norberto C. Bidart. 30 de Agosto, Diciembre de 1945.

204.640—La Zona. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce, Diciembre de 1945.

204.641—El Heraldo. Prop.: Pbro. José Houriet. Jobson (vera), Diciembre de 1945.

204.642—Huellas. Prop.: Soc. de Cultura y Fomento. Bolívar, Julio de 1945.

204.643—El Comentario. Prop.: Alejandro Dionisio Ríos. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.645—Historia del partido comunista. 495 págs. Autor Orig.: Comité Central del Partido Comunista Ruso. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.

204.646—El arte y la vida social. 175 págs. Autor Orig.: Jorge Plejanov. Trad.: J. Korsensky. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.

204.647—La influencia de las manchas solares sobre los ciclos económicos; 51 págs. Autor: Carlos García Mata. Edit.: Instituto Alejandro E. Bunge. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1945.

204.648—Colón. Prop.: Soc. de Fomento Barrio Colón. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.649—Hoy. Prop.: Editorial Jorge M. Piacentini. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.650—Nuestro Hospital. Prop.: Hospital Villa Ballester. Villa Ballester, Julio a Octubre de 1945.

204.651—Próceres olvidados. 72 págs. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 3[illegible] de Octubre de 1945.

204.652—Las banderas cautivas. 70 páginas. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

204.654—Revista Horizontes Económicos. [illegible] Prop.: Pedro Antonio Giulano. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.655—El Debate. Prop.: Antonio Veiga. Pehuajó, Enero de 1946.

204.664—Tu adiós. (Vals, letra) 2 págs. Autor: Luis Carpinelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

e.22 ene.-v.1.º feb.

ENERO 17|46

204.665—Faz "A". Muñequita. (Parte 1a.) Letra Constancio C. Vigil. — Interpret. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.665—Faz "B". Muñequita. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interp. Cuentos Infantiles. — Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.666—Faz "A". Mana Sutioj (Vidala). — Letra J. Figueroa. — Música Andrés A. Chazarreta. — Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945. — Faz "B". La Engañera. (Zamba). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.667—Faz "A". Tu íntimo secreto. (Tango). — Letra Héctor Marcón. — Música Graciano Gómez. Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Tinta verde. (Tango). Letra . . . Música Agustín Bardi. Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0807. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.668—Faz "A". — Vida mía. (Tango). Letra Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Interp. Osvaldo Fresedo. — Faz "B". Capullito. (Tango). Letra Roberto Lambertucci. Música Fernando López. — Interp. Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.º 60—0744. Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.669—Faz "A". El barquinazo. — (Campera). Letra Emilio Chamorro. — Música Angel Guardia. — Interp. Emilio Chamorro. Faz "B". Jorge Rivero (Polla). Letra. . . Música Pablo Domínguez. Interp. Emilio Chamorro. Disco Víctor N.º 60—0786. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.670—Faz "A". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. Música Anselmo Aieta. Interpreta Juan D'Arienzo. — Faz "B". El tren de las once. (Tango). — Letra Horacio Susena. Interpreta Juan D'Arienzo. Disco Víctor N.º 60—0715. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.671—Faz "A". La condición. — (Baile de época). Música Félix Scolaty Almeyda. Interp.: Andrés Chazarreta. Faz "B". Llajta Sumaj. (Chacarera)). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. Disco Víctor N.º 60—0787. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.672—Faz "A". Mi tristeza. (Estilo). Letra Remberto Narváez. Interpreta Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz "B". Canto en la noche. (Preludio Andino). Música Remberto Narváez. — Interp. Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Disco Víctor N.º 60—0720. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.673—Faz "A". Para qué te quiero. tanto. (Tango). Letra Juan Larenza. Música Cátulo Castillo. — Interpreta Domingo Federico. — Faz "B". Zapatos (Milonga). Letra Horacio Sanguinetti. Música Juan Ghichandut. — Interp. Domingo Federico. — Disco Víctor N.º 60—0735. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.674—Faz "A". Amor para siempre. Chamamé. Letr. Alberto Wybert. — Música Felipe B. Zurita. Interpreta Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz "B". Tus labios. Polca Correntina. — Letra Arturo J. Rodríguez. Música Alfonso Lacueva. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Víctor 60—0773. — Buenos Aies, 1 de octubre de 1945.

204.675—Faz "A". Un tango . . y nada más. (Tango). Letra Carlos Weis. Música Armando Lacava y Ernesto Tomati. — Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Con alma y vida. (Milonga). Letra Héctor Marcó. Música Carlos Di Sarli. — Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0723. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.676—Faz "A". Fruta amarga. — (Tango). Letra Homero Manzi. Música Hugo Gutiérrez. — Interp. Libertad Lamarque. — Faz "B". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. — Música Anselmo Aieta. Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.º 60—0761. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.677—Faz "A". Yo. (Tango). Letra Juan J. Guichandut. Música ídem. Interpreta Carlos Di Sarli. Faz "B". Siete palabras. (Tango). Música Juan Maglio. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Víctor N.º 60—0771. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.678—Camba yeroki. (Chamamé). — Faz "A". Letra Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Julio Montes y su trío correntino Santa Anita. — Faz "B". Algún día volveré. (Chamamé). Letra Julio Montes. Música Julio Montes. — Interp. Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Disco Víctor N.º 60—0753. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.679—Faz "A". Adiós Pampa mía. (Tango). Letra Ivo Pelay. Mús. Francisco Canaro y Mariano Mores. Interpreta Francisco Lomuto. — Faz "B". Viernes de Pasión. (Tango). Letra Fco. García Jiménez. — Música José Vázquez Vigo. — Interp. Francisco J. Lomuto. Disco Víctor N.º 60—0800. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.680—Faz "A". Domingo (Fox-trot). Letra John Miller. Jaime Cohn. — Música John Stein. George Kruegger. — Interp. Louis Vola y su Quinteto del Hot Club de Francia. — Faz "B". Fam sesio blues. (Fox-trot). Interpreta Louis Vola y su quinteto del Hot Club de Francia. — Disco Víctor N.º 60—0764. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.681—Faz "A". Soledad . . la de Barracas. (Tango). Letra Carlos Bahr. Música José Carza. Interpreta Aníbal Troilo. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. (Tango). Letra José De Grandis. Música Aníbal Franco. Interpreta Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.º 60—0742. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.682—Faz "A". Si tuviéramos una cabra. (Parte 1a.). Letra Constancio C. Vigil. Interp. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Faz "B". Si tuviéramos una cabra. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interpreta Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0816. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.683—Faz "A". La llorona. (Chamamé). Letra Juan Porfirio Zappa. — Música Mauricio Valenzuela. Interpreta Trío Correntino Valenzuela. — Faz "B". Loma Malvinas. (Chamamé). — Letra Juan Porfirio Zappa. Música Mauricio Valenzuela. Pedro Ruiz Díaz. — Interp. Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor N.º 60—0754. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.684—Faz "A". Rendido. (Tango). Letra Armando A. Leiva. — Música Alfredo Cordisco. Interp. Francisco J. Lomuto. — Faz "B". Diez años pasan (Tango). Letra José Razzano. — Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.º 60—0718. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

204.685—Alborada. — Prop.: José G. Benassi. San Jorge. Pcia. Santa Fe. Diciembre de 1945.

204.687—Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Prop.: Municipalidad de Santa Fe. — Santa Fe, 1945.

204.688—Anuario Estadístico de la Ciudad de Santa Fe. 207 páginas. Autor anónimo. — Edit. Dirección General de Estadística de la Municipalidad de S. Fe. — Santa Fe, 1941.

204.689—Queja piadosa. Vals, letra, 2 páginas. Autor Lucie Figueroa. Edit. Bocazzi. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.690—Historia de los Heterodoxos Españoles. (Tomo V.) — 583 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

204.691—Eso sí . . . cómo no. Corrido, música, 12 páginas. — Autor Charro Gil. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.692—Vuelven los muchachos. Fox-trot, letra, 2 páginas. — Autor Don Benny. (Benjamín Yankelevich). Edit. Ediciones Musicales París Mundial. —

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.693—Vuelven los muchachos. Fox-trot, 2 páginas. Autor Mc. Kinley Ray. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.694—Vuelven los muchachos. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor Powell Mel. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.

204.695—Rosalía. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Montes Hermenegildo. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.696—Rosalía. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Fornes V. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.697—Ceux du maqui. (Canción de los maquis). Música, 2 páginas. Autor Chagrin F. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.698—Ceux du maquis. (Canción de los maquis). Letra, 2 páginas. Autor Van Moopes M. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.

204.699—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, música, 2 páginas. Autor Doroteo Andrada. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

204.700—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, letra, 2 páginas. Autor Yorio Gerónimo. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

204.701—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. Miguel Ferrari. — Dolores, Enero de 1946.

204.702—Boletín Oficial. — Prop.: Municipalidad de Junín. Pergamino. Octubre de 1945.

204.703—La Mañana. Prop.: Elías Abad. Corrientes, Enero de 1946.

204.704—La Opinión. — Prop.: Bonfacio Diez. — Laprida, Enero de 1946.

204.705—Suspiros de bandoneón. Vals, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.706—Promesa y olvido. Paso-doble, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.707—Quiero llevarte a mi nido. Milonga, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.708—Promesa y olvido. Paso-doble, música, 2 páginas. — Autor Francisco Ral Martins. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.709—Las grandes virtudes cívicas. — 169 páginas. Autor Jaime Vaquer. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.710—El Cristianismo Oriental. 210 páginas. Autor Gustave Weigel S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.

204.711—Luis Vargues. (Cruzado y monaguillo). 63 páginas. — Autor original Víctor Marmoiton S. J. Trad. Editorial Difusión Argentina. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1945.

204.712—Jeromín o Don Juan de Austria. 465 páginas. Autor Luis Coloma S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945.

204.713—El caballito de Nochebuena. — 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.714—El largo camino hacia Lo-Ting. 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.715—El chanchito valioso. — 24 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.716—Tomás, el buen ladrón. — 28 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.717—La Pequeña Miss Moses. 26 páginas. Autor Orig.: Julia Bedier y Luisa Trevisán. Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1945.

204.718—Aislación térmica de instalaciones frigoríficas (texto 4189) 52 pág. Autor Orig.: C. T. Baker. Trad. I. Prim. Edit. Esc. Intern. de la América del Sud. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.719—Pruebas de voltaje y corriente (Texto 3914), 46 págs. — Autor orig. y trad.: anónimos. — Edit.: Esc. Intern. de la América del Sud. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.720—Química de los Plásticos. (Texto 4099). 42 páginas. — Autor Arturo Sábato. — Edit. Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.723—Unión Obrera. — Prop.: Cira y de Zeballos. — Tucumán, Enero de 1946.

204.724—Methode pour l'enseignement du Français. (Quatrieme annee du Baccalaureat). — 173 páginas. — Autor Julia L. Montaron. Edit. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.725—El Pueblo de Pellegrini. Prop.: Amílcar Sapere. — Pellegrini, Diciembre de 1945.

204.726—Curso de Derecho Comercial. — (Tomo IV). 350 páginas. Autor Conferencias del Dr. Ramón S. Castillo. Compiladas y arregladas por Francisco Bertorino. Edit. Francisco Bertorino. Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

204.727—Faz "A". Dueña de mi corazón. Bolero, letra y música, Pepe Delgado. Interp. Fernando Torres. — Faz "B": Qué es lo que pasa. Bolero, letra y música Julio Gutiérrez. — Interpreta Fernando Torres. — Disco Odeón N.° 46046. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.729—Faz "A". Tiqui miniqui. (Taquirari). — Letra y música Gilberto Rojas. Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B". Nenita. (Carnaval). Letra, música e interpretación, Gilberto Rojas. Disco Odeón N.° 1561. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.730—Faz "A". Río de Janeiro. — Zamba, letra y música, Ary Barroso. — Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Faz "B". Evalina. Fox-trot, letra, Ernesto G. Harburg. Música Harold Arlen. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Disco Odeón N.° 22406. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.731—Faz "A". Negrita. (Taquirari). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Faz "B". En tus brazos. (Amorcito mío). (Carnaval). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.° 1560. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.732—Faz "A". México lindo. Canción, ranchera, letra y música, Chucho Monge. Interp. Trío Los Huastecos. — Faz "B". Ojitos negros. (Corrido, letra y música, Gilberto Parra. — Interpreta Trío Los Huastecos. — Disco Odeón N.° 70342. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.733—Faz "A". El recluta. Chamamé, letra y música, Mariano Millán Medina. — Interp Cuarteto Santa Ana. Faz "B". Angélica. Chamamé, música, Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. — Disco Odeón N.° 8955. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.734—Faz "A". Rosa y Rosa. Cueca, letra y música, Recop. y arreglo de Hilario Cuadros. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B". De Cuyo vengo. Gato, letra y música, Félix Blanco. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.° 21148. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.735—Faz "A". Anselmo Laguna. — Tango, letra, Marvil. (Sed. de Elisardo Martínez Vila). Música, Vicente Salerno. — Interp.: Rodolfo Biagi. Faz "B". Tus labios me dirán. Tango, letra, Héctor Marcó. Música, Emilio Brameri. — Interp. Rodolfo Biagi. Disco Odeón N.° 5655. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.736—Faz "A". Amor, dulce amor. Melodía, música, Primo Carlos Cantalupi. Interp. Dajos Bela. — Faz "B". Una mujer. Melodía, música, Paul Misraki. — Interp. Dajos Bela. — Disco Odeón N.° 55076. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.737—Faz "A". Serenata Cruceña. (Carnavalito). Música Jorge Luna. — Interp. Almirante Jonas. Disco Odeón N.° 1543. — Faz "B". Bolivianita. Cueca, letra y música, Américo Cabrera. Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón N.° 1543. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.738—Faz "A". Compañera mía. — Vals, letra y música, Laureano Martínez Smart. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Faz "B". Fatalidad. — Vals, letra, Juan Sisto Prieto. Música Laureano Martínez Smart. — Interp. Conjunto Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.° 70341. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.739—Faz "A". Magnolia triste. — Paso-doble, letra, Horacio Sanguinetti. Música Juan José Guichandut. Interp.: Don Filinto. — Faz "B". Upa, upa. Marchinha, letra y música, Ary Barroso. Interp.: Don Filinto. Disco Odeón N.° 2619. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.740—Faz "A". Rosa Madreselva. — Fox-trot, música Thomas Waller. — Interp.: Wáshington Bertolin. — Faz "B" Canción de amor Cubano. Fox-trot, letra y música, Fields - Mc. Hugh. Stothart. — Interp. Wáshington Bertolin. — Disco Odeón N.° 22211. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.741—Faz "A". Porque tú lo quieres. Porro, letra y música, Miguel Mario Clavell. — Interp. Eduardo Armani. — Faz "B". Eclipse. Bolero, letra y música, Margarita Lecuona. — Interpretta Eduardo Armani. Disco Odeón N.° 73012. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.742—Faz "A". Quisiera. Bolero, letra y música Ernesto Lecuona. — Interpreta Gregorio Barrios. — Faz "B". Diez minutos más. Bolero, letra, José Antonio Zorrilla. Música, Gabriel Ruiz. Interp. Gregorio Barrios. — Disco. N.° 46047. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.743—Faz "A". Canción desesperada. Tango, letra y música, Enrique Santos Discépolo. Interp.: Francisco Canaro. Faz "B". Tedio. Tango, letra y música, Miguel Bucino. — Interp. Francisco Canaro. — Disco Odeón número 5273. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.744—Faz "A". Che valle mi. Polca, letra, Enrique Torres. Música Eladio Martínez. Interp.: Eladio Martínez. — Faz "B". Casamiento del Tarave — (Cumpuesto Paraguayo). — Letra y música recop. y arreglo de Eladio Martínez. — Interpreta Eladio Martínez. — Disco Odeón 8312. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.745—El intransigente. — Prop.: — David Michel Torino. — Salta, Enero de 1946.

204.749—Imparcial Film. — Prop.: A. Romero Delgado. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.759—El aparato dentario y la mecánica aplicada. — 209 páginas. — Autor Luis Armando Camani Altube. — Edit. el autor. — Rosario, Enero de 1946.

204.760—Palermo. — Prop.: Luis F. Ottone. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.761—San Pablo (Revista Parroquial). Prop.: Padres Pallottinos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.763—Defensa de Inglaterra. — 180 páginas. Autor original John Dichard. Trad. Bruno Jacovella. — Edit. Editorial La Mazorca. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

204.764—Mi corazón canta (All of a sudden). Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Herpin. Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945.

204.766—La Raza. — Prop.: José Benito Seara. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

185.966—Muñequito de plata. Tango, música, 2 páginas. Autor Ricardo Vitullo Osorio. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

186.436—Con categoría. — Tango, música, 2 páginas. Autor Julio Schavone. Edit. el autor. — Rosario, 30-4-45.

190.735—Déjame volver para mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Federico, Domingo, Serafín y Francisco. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.736—Déjame volver para mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. — Autor Expósito. Aldo Romero. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.905—Heraldo Juvenil. — Prop.: Juan José Herrera Molina. — Rosario, Junio de 1945.

190.598—Operatoria Dental. — 78 páginas. Autor Luis U. Giovacchini y Raúl J. Alvarez. — Edit. los autores. — Buenos Aires, Julio de 1945.

191.074—Curso de cálculos mercantiles, bolillas IV, VII y IX. — 54 páginas. Autor anónimo. Edit. Selección Contable. Buenos Aires, 2 de Julio de 1945.

191.075—Curso de redacción comercial — (Obra Científico - Didáctica, bolillas V, VI, VII, VIII, IX y X. — 164 páginas. — Autor anónimo. Edit. Selección Contable. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

e.23 ene.-v.2 feb.

ENERO 18|46

204.775—A toda marcha. (Fox-trot, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.776—Aquella lágrima. (Vals, letra), 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.777—Aquella lágrima. (Vals, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.778—Como sangría de toro (Paso-doble, música), 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.779—Como sangría de toro. (Paso-doble, letra) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.781—Aspectos del problema eléctrico. 353 págs. Autor: Pedro J. Cristia. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.782—La universidad al servicio de la democracia. 223 págs. Autor: Josué Gollan. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Octubre de 1945.

204.783—Fundamentos de la biología moderna. 227 págs. Autor: Simón Marcelo Neuschlosz. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.784—Reflejos. Prop.: Dr. Raúl G. Weiss. Villa Ballester, Diciembre de 1945.

204.787—Curso de extensión sobre explotación de granja. 65 págs. Autor: Luis A. Foulon, Horacio Fuentes, Bertha J. Mirandou, Félix Salvadores y otros. Edit.: Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

204.791—Recuperación. Prop.: Guillermo Luzuriaga Agote. Junín, Enero de 1946.

204.792—Repertorio de Santa Fe. Prop.: Manuel de Juano y Albino Palacios Cabanellas. Rosario, Enero de 1946.

204.793—Estrella. Prop.: Carlos A. Podestá. Laborde, Noviembre de 1945.

204.794—Perfume de oriente (The hiden eye). Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor: Argum.: George Harmon Coxe y Harry Rusgin. Princ.. Interp. Edward Arnold, Ray Collins y otros. 7 rollos de 1.909 mts. Nueva York, Agosto de 1945 y en Buenos Aires, en fecha próxima. (Extranjera).

204.795—Sin amor. (Without Love). Produc. Metro Goldwyn. Autor Argum. Lawrence O. Wingarton. Princ. Interp.: Spencer Tracy, Lucielle Ball y otros. Nueva York, Diciembre de 1945, en Buenos Aires, en fecha próxima. 11 rollos de 3046 mts. (Extranjera).

204.796—Horas azules. (Cuentos para niños), 52 págs. Autor: Julio Barreiro. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y, Méjico, 26 de Noviembre de 1945.

204.797—Catecismo mayor (O sea doctrina cristiana fundamental). 184 páginas. Autor Orig.: Martín Lutero. Trad.: Gutiérrez Marín, Manuel. Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires, y Méjico, 4 de Septiembre de 1945.

204.798—Jorge Muller de Bristol, o un millón y medio en contestación a la oración. 132 págs. Autor: Lear, Gervasio M. J. Edit.: Depósito de Libros Evangélicos. Lanús, 31 de Agosto de 1945.

204.799—Cristo y el sufrimiento humano. 208 págs. Autor Orig.: Jones, Ernest Stanley. Trad.: Lura Villanueva, Daniel y Maruja. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 10 de Octubre de 1945.

204.800—De mi infancia y juventud. 120 págs. Autor Orig.: Albert Schweitzer. Trad.: Adán Wolf. Edit.: Editorial

La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 15 de Diciembre de 1945.

204.801—Cuadros luminosos del antiguo testamento. 88 págs. Autor Orig.: Eliot Porter. Trad.: Pedro Zottele. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945.
204.803—La Voz de Ituzaingó. Prop.: Pedro S. Cobo. Ituzaingó, Diciembre de 1945.
204.804—El Diario. Prop.: Cándido Villaro. Trenque Lauquen, Enero de 1946.
204.805—El Norte. Prop.: David E. Mazzi. Rafaela, Enero de 1946.
204.806—El Regional. Prop.: Alfredo Palermo. Punta Alta, Enero de 1946.
204.808—San Anselmo. Prop.: Pbro. José Miguel Keegan. Pehuajó, Enero de 1946.
204.809—Símbolo. Prop.: Blanca Aída Y. de Neyra. Villa María, Diciembre de 1945.
204.810—Actualidad. Prop.: Edmundo A. Valente. Nogoyá, Entre Ríos, Enero de 1946.
204.811—Semillitas. Prop.: Asilo San Antonio. Azul, Diciembre de 1945.
204.813—Quiero llevarte a mi nido. (Milonga, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor, Mar del Plata, Enero de 1946.
204.814—Región Chaqueña. Prop.: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), Agosto de 1945.
204.817—Radioteatro breve. 165 págs. Autor: Roberto Depriseo. Edit.: Grandes Tiendas "La Pampa". Pcia. de Entre Ríos y Santa Fe, 20-11-45.
204.818—El Triunfo. Prop.: Rafael Néstor Vázquez. Lomas de Zamora, Enero de 1946.
204.812—Suspiros de bandoneón. (Vals, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

e.24 ene.-v.4 feb.

ENERO 19|46

204.819—Testimonios. 3a. serie. 292 páginas. Autor: Ocampo, Victoria. Edit. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.
204.822—Clarín. Prop.: Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.823—Recordar. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.824—Recordar. (Canción, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.825—Colombina. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.826—Colombina. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.827—Tanguera. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.828—Tanguera. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.829—Las viejas serenatas. (Canción. Vals), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.830—Las viejas serenatas. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.831—Desolación. (Tango, letra). 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.832—Desolación. (Tango, música). 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.833—El socialismo y el hombre. (Folleto 64). 32 págs. Autor: Dardo Cúneo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.834—El socialismo. (Folleto I). 48 págs. Autor: Juan B. Justo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.835—Juntito a ti. (Chacarera, música), 2 págs. Autor: Gerardo Díez. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.837—Industria Olivícola. Prop.: Fernando Pascual Lombardi. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.838—The Southern Cross. Prop.: Juan Santos Gaynor. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.839—Revista M. A. N. Prop.: Ministerio de Agricultura. Buenos Aires, Agosto de 1945.
204.843—El Compilador. Prop.: Enrique Camilo Morel. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.844—El Siglo. Prop.: Horacio C. Amaya. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.845—Crítica. Prop.: Juan Raúl Damonte Taborda. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.847—Quiero un charro. (Corrido, música), 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Edit.: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 1-1-46.
204.848—Magia de Boogie. (Boogie Woogie, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti y Panchito Cao y Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 2-1-46.
204.849—Sí . . . (Bolero, letra), 2 páginas. Autor: Angeletti Tulio, Buira Ariel. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14-12-45.
204.850—Con mi tristeza. (Tango, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti, Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14-12-45.
204.852—Los sistemas de múltiple indeterminación estática, formados por piezas rectilíneas. 158 págs. Autor: Carlos A. Treglia. Edit.: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.853—Relación de la glándula suprarrenal con el timo. 152 págs. Autor: Carlos E. Rapela. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.854—Ana-Ana. (Tango, música), 2 págs. Autor: Jaime Cateula. Edit.: Ediciones L. Filardi. Buenos Aires, año 1927.
204.855—Y fuiste tú. (Tango, música), 2 págs. Autor: J. Cateula. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 de Junio de 1944.
204.856—Movimiento Estudiantil Cristiano. Prop.: Movimiento Estudiantil Cristiano. Buenos Aires, año 1945.

e.25 ene.-v.5 feb.

ENERO 21|46

204.934—Revista de Publicaciones Navales. — Prop.: Ministerio de Marina. — Buenos Aires. Diciembre de 1945.
204.935—Revista del Suboficial de la Armada Nacional. — Prop.: Ministerio de Marina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.936—Por una Política Nacional de la Energía Eléctrica. — 125 págs. — Autor: Sabato, Juan. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Enero de 1946.
204.939—Bulbos, rizomas y tubérculos.— 275 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

204.940—El anillo del Nibelungo. — 121 págs. — Autor Orig.: Wagner, Ricardo. — Traduc.: Mendoza Angélica. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Julio de 1945.
204.941—Enrique VIII. — 143 págs. — Autor: Augustias Garcés. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.
204.942—Enrique VIII. (Colecc. Verde). — 143 págs. — Autor: Augustias Garcés. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.943—El duraznero (Melocotonero).— 360 págs. — Autor: Raúl J. Montero. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
204.944—El Libro del Corresponsal Comercial. (4a. Edición). 241 págs. — Autor: Francisco García Beltrán. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.
204.945—La Civilización Mesopotámica.— 272 págs. — Autor: José Otero Espasandín. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.
204.946—La Educación del Hombre según Platón. (Cole. Oro). 254 págs. — Autor Orig: Richad Lewis Nettleship. Traduc.: Otero Espasandin, José. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.
204.947—Las Razas y la Historia. (Colec. Oro). 134 págs. — Autor: Enrique Pérez Mariluz. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.
204.948—El niño poeta. (Colec. Azul). 200 págs. — Autor: Arturo Capdevila. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1945.
204.957—El Comercio. — Prop.: Enrique Chiari. — Tigre, Enero de 1946.
204.958—El Comercio. — Prop.: Enrique Chiari. — San Fernando, Enero de 1946.
204.959—Cincuenta caricaturas de Tristán. (Dedicadas al Coronel). 112 págs. — Autor: Tristán (José Antonio Ginzo). — Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.
204.960—La Senda. (der veg). — Prop.: León Lapacó. — Buenos Aires, Enero de 1946.
204.962—Un, dos, tres. (Fado-Mús.). 2 págs. — Autor: Benito. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.963—Un, dos, tres. (Fado-Letr.). — 2 págs. — Autor: Alcázar G. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.964—Era en otro Buenos Aires. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Fernando Montoni. — Edit.: Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.965—Era en otro Buenos Aires. — (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Edit.:Ediciones Rioplatense Treve. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.966—Rin... Rin... Renacuajo. (Canción Mexicana - Letr.). — 2 págs. — Autor: Tino (Losavio Alberto). — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.967—Rin... rin... renacuajo. (Canción Mexicana - Mús.). — 2 páginas. — Autor: Parravicini B. S. Serrao R. G. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.968—Bailarín de contraseña. (Tango - Letr.). — 2 págs. — Autor: Carlos Lucero. — Edit.: Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.969—Bailarín de contraseña. (Tango - Mús.). — 2 págs. — Autor: Víctor Felice. — Edit.: Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.970— Me gusta bailar milonga. (Milonga - Mús.). — 2 págs. — Autor: Pintín Castellanos. — Edit: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.971—Me gusta bailar milonga. (Milonga - Letr.). — 2 págs. — Autor: Pintín Castellanos. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.972—Bailando la guaracha. (Guaracha - Mús.). — 13 págs. — Autor Orig.: Raúl Marengo, del arreglo Clemens G. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.973—Hola, hola. (Rumba - Letr.). — 2 págs. — Autor: Delardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.
204.974—Hola, hola. (Rumba - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.
204.975—Recuerdos. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.
204.976—Recuerdos. (Bolero - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.
204.977—Una flor en el ojal. (Fox-trot - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 12-7-45.
204.978—Prefiero. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 14-5-45.
204.979—Prefiero. (Bolero - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 14-5-45.
204.980—Quizás. (Bolero - Mús). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 28-7-45.
204.981—Quizás. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 28-7-45.
204.982—Olivos. — Prop.: Julio Bastos. — Olivos (Pcia. Buenos Aires), Enero de 1946.
204.984—El Deber. — Prop.: Emilio M. Zandegiaconi. — Lobos, Enero de 1946.
204.985—Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. — Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. — Buenos Aires, Enero de 1946.
204.986—La Maroma (Ficus sp.). Como planta cauchera. — 72 págs. — Autor: Norberto I. Kerzman. — Edit.: Corporación para la producción de Caucho Vegetal. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.987—Eco del Oeste. — Prop.: Andrés Julio Desmone. — Ramos Mejía, Enero de 1946.
204.988—Santiagueña de mi vida. (Chacarera - Mús.). — 2 págs. — Autor: P. David Trejo. — Edit.: El Autor. — Santiago del Estero, 28 de Julio de 1943.
204.989—Las viudas. (Chacarera - Mús.). — 2 págs. — Autor: P. David Trejo. — Edit.: El Autor. — Santiago del Estero, 28 de Julio de 1943.
204.990—Lo que yo busco. (Tango - Mús.). — 2 págs. — Autor: Pablo David Trejo. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Agosto de 1934.
204.991—Telar. — Prop.: Manufactura Algodonera Argentina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.992—Museo Social Argentino. — Prop.: Museo Social Argentino. — Buenos Aires, Nov., Diciembre de 1945.
204.993—Tres cantos. (Sobre textos del siglo XIII - Mús.). — 11 págs. — Autor: Everett Helm. — Edit.: Ricordi Americana.
204.994—Minué. (Del Divertimento In Re - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Wolfgang A. Mozart. — Traduc.: Nicodemo Casuscelli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.995—Torre Bermeja. (Serenata - Op. 9a. Nº 12 - Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Isaac Albéniz. — Traduc.: Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.
204.996—Cataluña. (Curanda - de la Suita Española - Mús.). — 4 páginas. — Autor Orig.: Isaac Albéniz. — Rev. Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.
204.997—Primer Vals. (Op. 83 - Mús.). — 10 págs. — Autor Orig.: Augusto Durand. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana.
204.998—Barcarola. (De la Op. Los Cuentos de Hoffmann - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Jacques Offenbach. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.999—El vals de la muñeca. (Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Eduard Poldini. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
205.000—Cato. (De la serie: De mi patria - Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Luis R. Sammartino. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.001—Lolita. (Malagueña - Mús.).— 4 págs. — Autor Orig.: Dámaso Zabalza. — Edit.: Ricordi Americana.— Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
205.002—Patria querida. (Marcha - Letra). — 2 págs. — Autor: V. C. Chiara. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
205.003—Patria querida. (Marcha - Mús.). — 2 págs. — Autor: V. C. Chiara. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
205.005—El Cóndor. — Prop.: Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
205.006—Nativa. (Revista). — Prop.: Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
205.007—Quiero vivir. — 564 págs. — Autor Orig.: Béla Kollár. — Traduc.: M. Caplán. — Edit.: Editorial Time. — Buenos Aires, 30-12-45.

e.26 ene.-v.6 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.º 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S/D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1150, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas limites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil [illegible] metros (3.[illegible] mts.) aproximadamente de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de [illegible] metros ([illegible] mts.). Desde este punto con un ángulo de [illegible], se trazará una recta en dirección [illegible] tres mil [illegible] metros ([illegible] mts.) de longitud, [illegible] Este del cateo que [illegible] por el expediente 177.[illegible] desde este punto, se trazará una recta de [illegible] metros (1.[illegible] mts.) [illegible] longitud [illegible] límite Sud [illegible] el punto de partida. [illegible] de emplearán [illegible] mineros [illegible] El lote está ubicado en [illegible] cuyo propietario [illegible] desconocido. [illegible] Dirección de Minas [illegible] geología [illegible] Nogués, con domicilio en [illegible] 185, piso 6.º — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Nocetti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 ha de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — Fdo.: César Villavarde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Domínoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.º 617, Folio 110 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco R. Grinbey, Escribano de Minas Adto.

e.18 ene.-N.º 5058-v.29 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 25 de Enero de 1946

	m$n.
Por avisos	1.131.61
Por marcas	600.—
Por adicionales de marcas . . .	10.—
Por suscripciones	872.10
Por venta de ejemplares . . .	43.60
Por venta de folletos	—.—
Total	2.657.31

Ministerio de Hacienda

CURSO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 3 de 1902.

Desde el 3 de Enero de 1946 hasta nueva orden, regirá el [illegible] de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a razón de un peso [illegible] cuatro centavos oro para cobrar a [illegible] los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 30, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1939, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés es mayor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea, 4,5 %.

Vto.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 8 de Febrero de 1946, a las 15 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Marzo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 % 1941
Serie "[illegible]" . . . . . v$n. 2.300.200
C. A. I. 4 % 1918/84 . . . " 520.300

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámite e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1.º de Marzo hasta el 1.º de Abril, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.

e.28 ene.-v.8 feb.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.º 41; Ramo: películas radiográficas; Apertura de las propuestas: Enero 31; 10 hs. (C. 22.802-45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 ene.-N.º L.282-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 47; Ramo: Reparación de almohadones; Apertura de las propuestas: Febrero 4; 10 hs. (S. 24.128/45).

e.26 ene.-N.º L.280-v.1 feb.

Licitación privada N.º 48; Ramo: Limpieza de cristales; Apertura de las propuestas: Febrero 4; 10 hs. (D. 25.431-45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 ene.-N.º L.281-v.1 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente: [illegible]

Llámase a licitación privada para el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, para la adquisición de:

76 chapas de celotex mts. 1,[illegible] x 0,[illegible] x 0,0125 de espesor.
8 Tirantillos de pino [illegible] 1ra., cepillado y seco de mts. 5,10 x 0,075 x 0,075 (igual a mts. 40,[illegible]).
12 metros tirantillo [illegible] cepillado y seco, de 1ra. de mts. 0,075 x 0,075.
125 metros tirantillo [illegible] seco y [illegible], de 1ra., de mts. 0,050 x 0,075.
44 metros alfajía [illegible] seco y [illegible], de 1ra., de mts. 0,[illegible] x 0,[illegible].
28 metros² pino [illegible] seco y [illegible] de mts. 0,025 x 0,[illegible] de 1ra.
4 metros² superf. pino [illegible] de 1ra., [illegible] y seco, de mts. 0,025 x 0,30.
2 ½ metros² superf., pino [illegible] de 1ra., [illegible] y seco, de mts. 0,050 x 0,30.
150 ladrillos de cal.
100 kilos cemento portland.
½ metros³ arena [illegible] mediana.
30 kilos cal de Córdoba.
40 kilos yeso blanco del país.

Se tomarán en consideración las propuestas que se realicen de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.26 ene.-N.º L.[illegible]-v.30 ene.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 6346, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, por la venta de: hasta 1.000.000 (un millón) de bolsas vacías de yute, usadas.

Informes y Pliegos: Piedras 111 — 2er. piso — (V. División — Compras). — Francisco B. Lamari — Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División — Compras.

e.26 ene.-N.º L. 285-v.13 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública, 26 de Febrero próximo a 11,00 horas, construcción obra "Casas" — Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 637.061,50 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital.

Consultas de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.26 ene.-N.º L. 297-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de herrajes para carpintería, $ 9.500.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 1.º de Febrero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.26 ene.-N.º L. 286-v.31 ene.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública N.º 7, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Torre Tanque — Barrio de casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 88.560,77.

Precio documentación técnica: m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1620, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.º L. 1[illegible]-v.18 feb.

Llámase a licitación pública N.º 6, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 8 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Vivienda para Jefe de Aeropuerto — Salta".

Presupuesto oficial: m$n. 40.[illegible],25.

Precio documentación técnica: m$n. 20.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1620, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 13 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.º L. 156-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 8, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9.15 horas para la contratación de la obra: "Viviendas para Jefes Aeropuerto en Aeropuerto Presidente Rivadavia — Gala de [illegible] y Aeropuerto de Córdoba — Córdoba".

Presupuesto Oficial: Aeropuerto Presidente Rivadavia — Gala de Septiembre: m$n. 40.478,60. — Aeropuerto Córdoba — Córdoba: m$n. 13.[illegible],[illegible]. — Precio Documentación Técnica: m$n. 20.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1620, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán [illegible] las dos), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.º L. 184-v.18 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS RAFAEL ESPOSITO y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 109-T-1945, caratulado, Tito Genaro, contra, Luis Rafael Espósito, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero 19 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador. Aduana de la Capital.

e.26 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CRUZ AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.26 ene.-N.° 362 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.26 ene.-N.° 363 s|p.p.-v.1.° mar.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JORGE BRINGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Rodolfo A. González.

e.26 ene.-N.° 359 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinam. a. c. Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 ene.-N.° 360 s|p.p.-v.1.° mar.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ANTONIO NICOLAS RAGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 ene.-N.° 361 s|p.p.-v.1.° mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

(1)

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número, Sección 2058, lote 7, manzana M. Pda. 55.395, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 5 y 7|1|46.

e.26 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.12 feb.
c.13 mayo.-N.° 68 s|p.p.-v.31 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S E D I C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de feria Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a 3 días del mes de Enero de 1946, reunidos en la sede social de SEDICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los suscriptos Eduardo R. Eggers y Francisco José Geiesnek, propietarios de noventa y de diez cuotas sociales, respectivamente, o sea, de la totalidad del capital social de Cien mil pesos m|n., hemos convenido en reformar el contrato social originario de fecha 14 de Marzo de 1940, modificado el 10 de Septiembre de 1943, en los términos siguientes: a) Se modifica el Artículo 3°, estableciéndose que la Sociedad será administrada por sus socios componentes Eduardo R. Eggers y Francisco José Geiesnek, teniendo el primero el cargo de Gerente y el uso de la firma social (sello con la leyenda de la razón social y su firma particular), para todos los fines sociales y sin perjuicio de que pueda delegar sus funciones mediante poder en forma, en cualquier persona, socio o no socio. b) El gerente será el ejecutor de las resoluciones tomadas con arreglo al Artículo 5.° modificado, y tendrá todas las facultades que el contrato social originario con las modificaciones de fecha 10 de Septiembre de 1943, confiere al Directorio y a la Gerencia en su Artículo 3.° c) Modifícase el Artículo 5.°, estableciéndose que la voluntad de los socios se expresará por resoluciones tomadas por las tres cuartas partes de votos, computándose un voto por cada cuota social, rigiendo esa mayoría para la aprobación de los balances, nombramiento y revocación de los gerentes, disolución anticipada de la sociedad, transferencia de cuotas sociales, incorporación de nuevos socios, modificación del contrato social, adquisición de intereses y para cualquier otra resolución que beneficie a la sociedad. d) Modifícase el Artículo 6°, estableciéndose que el cierre del ejercicio social y formación del balance general se efectuará el 30 de Junio de cada año. e) Modifícase el Artículo 7°, suprimiéndose el inciso c). Firmados: Eduardo R. Eggers, Francisco José Geiesnek. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.26 ene.-N.° 6035-v.31 ene.

«C. A. D. E. M. A.» COMPAÑIA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Folio 439. — Escritura Número Trescientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Aldo Alem Alberti, casado, de cuarentiun años, domiciliado en la calle Córdoba mil setecientos veintiocho, Rogelia Alvarez, soltera, de treintiocho años, domiciliada en la calle Díaz Vélez cuatro mil setecientos setentiocho; Juan Barra, casado, de cuarentidos años, domiciliado en Alsina trescientos setentiseis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Héctor Benedicto Blanco, casado, de treinta y un años domiciliado en la calle Valle doscientos cuarenta y seis; Juan Bartolomé Debiasi Pooli, soltero, de cincuentiseis años, domiciliado en la calle Montevideo cuarenticuatro; Alejandro García, casado, de cuarentitres años, domiciliado en la calle Medina ciento treintidos; Juan Enrique Jones, soltero, de treintiocho años de edad, domiciliado en la calle Pasco número trescientos sesenta y cinco; Horacio Héctor Mayochi, casado, de treintiocho años, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setentidos; Evaristo Méndez, casado, de cuarentiocho años, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos treintiocho; Héctor Alberto Rosiano, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Guatemala cinco mil ciento cincuenta y Lisardo Cleto Padín, casado, de cuarentidos años, domiciliado en Veinticinco de Diciembre dos mil trescientos setentitres, de Rosario, de tránsito aquí, todos los comparecientes de nacionalidad argentinos, de este vecindario, a excepción de los que se mencionó su vecindad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Primero: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que desde hoy girará bajo la razón social de «C.A.D.E.M.A.» COMPAÑIA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y AFINES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad actualmente calle Avenida de Mayo mil trescientos sesenticinco, cuarto piso, sin perjuicio de que ella extienda el radio de sus operaciones a toda la República y el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de treinta años a contar del día de la fecha, salvo su prórroga o su disolución anticipada de acuerdo con estos estatutos y a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a representaciones y a negociar con la fabricación, compraventa, importación, y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos químicos y especialidades medicinales farmacéuticas, odontológicas, veterinarias, perfumerías, artículos de tocador y alimenticios, de aparatos y accesorios de cirugía, física, química, óptica y fotografía; con todos sus derivados y anexos; para la edición e impresión de libros folletos, revistas científicas y otras publicaciones referentes a sus propios productos y a los de otra procedencia y en general para ejercer cuanto acto sea lícito dentro de estas y otras especialidades comerciales, menos la preparación de recetas para expendio directo al público. — Quinto: el capital de la Sociedad se fija en cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una que totalmente han suscripto e integrado los compradores, según lo justifican con el depósito efectuado en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boletas que me exhiben y en la siguiente proporción: Señor Alberti: doce mil pesos; Señorita Alvarez dos mil quinientos pesos; Señor Barra: cinco mil pesos; Señor Blanco: doce mil pesos; Señor Debiasi Pooli: veintidós mil pesos; Señor García doce mil pesos; Señor Jones cinco mil pesos; Señor Mayochi doce mil pesos; Señor Méndez cinco mil pesos; Señor Rosiano cinco mil pesos y Señor Padín siete mil quinientos pesos. Cada año se fijará el valor de las cuotas. Queda facultado desde ya el Socio Señor Juan Bartolomé Debiasi Pooli para transferir cuando lo crea necesario a los Señores Julián Andrés Roux y Martha Gabriella Roux hasta diez cuotas de su capital. — Sexto: la Administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de los Socios Señores Héctor Benedicto Blanco y Juan Bartolomé Debiasi Pooli, a quienes se designa gerentes con facultades para otorgar todo acto o contrato necesario a los fines y objetos de la Sociedad, obrar en nombre de la misma y cuando consideren necesario delegar sus funciones pueden conferir poderes especiales o generales o revocarlos, con las prohibiciones y responsabilidades a que se refieren los artículos catorce y quince de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. Para la realización de los fines de la Sociedad los Gerentes tendrán el uso de la firma social y además sin que ello implique una limitación podrán efectuar entre otros actos, los siguientes: Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, alquilar locales por término no mayor de seis años con o sin derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, pactando sus precios y formas de pago, tomando y dando la posesión de los mismos. Constituir depósitos de dinero y valores y extraerlos, en los Bancos e Instituciones Públicas o privadas, abrir, cerrar cuentas, y girar sobre las mismas. Tomar dinero prestado a interés en instituciones y establecimientos bancarios o particulares especialmente en los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Nación, del Industrial de la Nación, del Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sujetándose a sus leyes y reglamentos. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, documentos públicos o privados y otros papeles de negocio, con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria, adquirir acciones u otros títulos en otros negocios similares o no. Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Comparecer ante las Autoridades Administrativas, Correo, Aduana, Impuestos Internos, Ministerios, Agricultura, Impuesto a los Réditos y Judiciales de cualquier jurisdicción y fuero entablando y contestando demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, registrar marcas, aceptar transferencias, transferirlas, actuar en juicio en defensa de ellas, perseguir falsificaciones e imitaciones, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados. Dejándose especialmente establecido que necesitarán autorización especial para adquirir y enajenar bienes inmuebles y constituir derechos reales sobre los mis-

mos, y para ceder, transferir y cancelar esos derechos. — Séptimo: Todas las relaciones y dependencias entre la Sociedad y los Gerentes serán determinadas y reglamentadas en su oportunidad por la Asamblea de Socios. — Octavo: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, pero sí asumir la representación de otra Sociedad, que ejerza el mismo negocio, comercio o industria, pero en este supuesto tendrán que dedicarle a la Sociedad que se constituye el tiempo y actividad necesarias bajo la pena de pérdida del empleo y la responsabilidad por los perjuicios y daños que a la misma le cause. Los gerentes no podrán dar fianzas o garantías. — Noveno: Los Socios quedan en libertad de acción para ocuparse de otros negocios. — Décimo: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre se hará un inventario de los bienes sociales y se efectuará un balance general de sus operaciones. — Undécimo: De las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la Ley. — Duodécimo: El saldo restante se distribuirá entre los Socios o en proporción al capital integrado por cada uno, debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción. — Décimo Tercero: Las Asambleas o reuniones de socios se celebrarán en la sede central de la Sociedad y se realizarán el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre de cada año a las quince horas. Extraordinariamente se efectuarán cuando lo decidan socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas del capital social, convocando a los Socios restantes mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios que tienen establecido en este contrato, indicando el motivo, día y hora. Los Socios en cada Asamblea podrán establecer nuevo domicilio, dejando constancia en el libro respectivo y en tal caso ese será el domicilio para actos posteriores. — Décimo Cuarto: Los Socios actuarán personalmente o por apoderado con poder general o especial y las decisiones serán válidas si cuentan con el voto de Socios que representen más de la mitad del capital social, salvo los casos previstos en el artículo doce, primer apartado, y quince y dieciocho, primer apartado Ley once mil seiscientos cuarenticinco en los que será necesario el porcentaje en los mismos establecido. Las decisiones serán asentadas en un libro de actas que en cada Asamblea firmarán un número de socios que representen la mayoría exigida. Las decisiones así serán válidas y harán fe. Los Gerentes son personalmente responsables de la conservación de este libro y de la formalidad requerida para llevarlo. — Décimo Quinto: Los Socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas podrán en cualquier momento disolver la Sociedad. — Décimo Sexto: En el caso en que un socio quiera vender o transferir su parte no podrá hacerlo en la forma prevista en el artículo doce de la Ley citada sin haberla ofrecido previamente a los otros Socios quienes podrán obtenerlas; los que las obtengan lo harán en la proporción de sus respectivos capitales y el valor será el que le corresponda de acuerdo al último balance. Este ofrecimiento se hará en las Asambleas y en cualquier oportunidad por telegrama colacionado. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquier socio se practicará un balance e inventario a dicha época para establecer la parte que le correspondía, quedando a resolución de los otros Socios continuar la Sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado o depositarle judicialmente su parte, que podrán adquirir los otros socios en la proporción de sus respectivos capitales. La mayoría será la de los Socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas. — Décimo Octavo: Para el caso de diferencias que se susciten entre los Socios que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato, en la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y en el Código de Comercio se estará al arbitrio del Presidente de la Sociedad Industrial Argentina; cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituída la Sociedad C.A.D.E.M.A. Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de los mismos, conforme a derecho. Así la otorgan y previa lectura en la que se ratifican firman con los testigos don Jorge A. Segura y don Mario H. Conzi, vecinos y hábiles de lo que doy fe. — A. A. Alberti. — Rogelia Alvarez. — Juan Barra. — Héctor B. Blanco. — Juan Debiasi Pooli. — Alejandro García. — J. E. Jones. — H. Mayochi. — E. Méndez. — H. Rosiano. — Lisandro C. Padín. — Jorge A. Segura. — Mario Conzi. — Hay un sello. Ante mí: Juan Eduardo Durao. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Ochentidós de mi Adscripción. Para el interesado expido el presente extendido en cinco sellos de diez centavos legalmente habilitados, numerados correlativamente del un millón ciento ochentinueve mil quinientos cincuenticuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Enero de mil novecientos cuarentiséis. — Raspado: «cien — Internos — telegrama colacionado — será — Debiasi — cinco — «Todo Vale. — Raspado: «comparecientes» Vale. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Juan Eduardo Durao. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 26 ene.-Nº 6020-v. 31 ene.

SILKA, TEJEDURIA DE SEDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

«En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 17 días del mes de enero de 1946, entre los señores Adolfo Tiano, argentino, naturalizado, casado, domiciliado Alsina 1166; Cristóbal Colombo, argentino naturalizado, soltero, domiciliado Salguero 219; José Salmún, sirio, casado, domiciliado Salta 135 y don Jaime Harari, argentino, soltero, domiciliado Blanco Encalada 1349|91, todos de esta ciudad y mayores de edad, únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada «SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según contrato originario de la sociedad de fecha 16 de Noviembre de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Febrero de 1943 bajo el Nº 98, al folio 377 del libro 6 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y en virtud de los instrumentos de cesión de cuotas de capital realizados en el día de la fecha, resuelven: Anular la cláusula décimotercera y modificar las cláusulas cuarta, quinta, séptima, novena, undécima, duodécima, décimocuarta, décimoséptima y décimoctava del referido contrato de sociedad, quedando dichas cláusulas en la siguiente forma: 'Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 1950, prorrogable por cinco años más si estuvieran conformes todos los socios, lo que harán saber por telegrama colacionado seis meses antes del 31 de diciembre de 1950 a los otros socios en los domicilios establecidos. Después del 31 de diciembre de 1950 cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad mediante un aviso previo de seis meses por medio de un telegrama colacionado dirigido a los otros socios en sus domicilios precedentemente enunciados, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer a los otros socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente del socio don Jaime Harari y de la actual gerente doña Mary Chaufan de Harari, quienes tendrán, como gerentes, la representación de la sociedad, pudiendo suscribir separadamente todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en fianzas y garantías de ellos o de terceros. Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias para la sociedad con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o privados de esta República, firmando con motivo de esas operaciones los documentos y escrituras públicas que sean necesarias. Podrán otorgar toda clase de poderes generales y especiales. — Séptima: Al socio gerente Jaime Harari y a la señora gerente doña Mary Chaufan de Harari se les acuerda el derecho de ejercer el comercio o industria siempre que no sean de la naturaleza del que se dedica esta sociedad. — Novena: Doña Mary Chaufan de Harari y don Jaime Harari percibirán un sueldo mensual de un mil trescientos cincuenta pesos m|n. cada uno, todo lo que se cargará a gastos generales. — Undécima: Previa gratificación del quince por ciento de las utilidades líquidas al personal, según lo dispongan los socios por mayoría de votos de capital, el remanente de las ganancias será distribuído a prórrata de sus capitales entre los señores socios o sea: Para don Jaime Harari, propietario de 280 cuotas, el 80 % (ochenta por — sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 1.143.716 E — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 1.143.713 E — ciento); para don Adolfo Tiano, propietario de 40 cuotas, el 11,43 % (once, cuarenta y tres, por ciento) para don Cristóbal Colombo, propietario de 10 cuotas, el 2,857 % (dos, ochocientos cincuenta y siete, por ciento) y para don José Salmún, propietario de 20 cuotas, el 5.713 % (cinco, setecientos trece, por ciento). Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. Una vez aprobado el balance general las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Cualquier saldo acreedor o deudor de los socios devengará un interés del 6 % anual. — Duodécima: Si después del plazo estipulado en la cláusula cuarta, uno de los socios resolviese separarse de la sociedad, podrá hacerlo; los otros socios tendrán en este caso preferencia a prórrata para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, por el valor que se fije de común acuerdo y teniendo en cuenta el valor comercial del activo, y salvo lo que dispongan en contrario los señores socios. Para la opción de compra de las cuotas de capital del socio o socios salientes, regirá un plazo de 30 días a contar desde que dicho socio haga saber por escrito a los otros, su voluntad de retirarse de la sociedad. El importe de las cuotas de capital del socio saliente serán abonadas en cuotas mensuales de treinta mil pesos m|n. cada una, en caso que lo fuese don Jaime Harari y de quince mil pesos m|n. cada una en caso que lo fueran cualquiera de los otros socios, y, en ambos casos, con más un interés del 6 % anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, y con garantía a satisfacción del socio saliente. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio o socios sobrevivientes podrán admitir, si les conviniera, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de 10 días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio fallecido por su valor nominal en forma igual a la establecida en la cláusula duodécima. — Décimoséptima: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por mayoría de votos de capital. — Décimooctava: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por el señor Jaime Harari y un socio que será designado como representante de los demás socios. Todos los componentes de la sociedad firman el presente contrato en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose inscribir el original en el Registro Público de Comercio. Enmendado: — herederos — en — vale. Cláusula Adicional: Los socios señores Adolfo Tiano, José Salmún y Cristóbal Colombo tienen derecho a revisar personalmente o por intermedio de un profesional la contabilidad de la sociedad «Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda.» durante todo el tiempo que rige el contrato de sociedad, siendo los honorarios del Contador revisor a cargo de dicha sociedad. — Buenos Aires, 17 de enero de 1946. — Adolfo Tiano. — José Salmún. — Cristóbal Colombo. — J. Harari». — Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 26 ene.-Nº 6028-v. 31 ene.

PEREA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 420. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Antonio Perea, español, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí mil quinientos noventa, y Don Luis Lorenzo Artigue, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca ochocientos cincuenta y tres, ambos mayores de edad, vecinos, de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Antonio Perea y Don Luis Lorenzo Artigue, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto principal la importación de bebidas, representaciones y el comercio en general sin otra limitación que el mútuo acuerdo de los socios. — Segundo La Sociedad girará bajo la razón, social de "PEREA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en esta Capital, calle Méjico tres mil cuarenta y nueve, al tres mil cincuenta y tres, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de Cinco Años a contar desde el diez y seis de Octubre del corriente año. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en Ciento Veinte Cuotas de Mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Señor Don Antonio Perea, la suma de sesenta mil pesos o sea el importe relativo a sesenta cuotas, y el Señor Don Luis Lorenzo Artigue, la cantidad de sesenta mil pesos, o sea el importe correspondiente a las sesenta cuotas restantes, integrando los socios en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, o sea la cantidad de sesenta mil pesos, en proporción a sus respectivos aportes, mediante depósito que por igual suma efectúaran en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose ambos socios a integrar la totalidad del capital, suscripto en la forma y a medida que el desarrollo de los negocios así lo exija y limitando su responsabilidad al importe de sus respectivos aportes de acuerdo a lo establecido por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las cuotas del capital correspondientes al Señor Don Antonio Perea, estarán numeradas correlativamente del uno al sesenta y las del socio Señor Don Luis Lorenzo Artigue, correlativamente del sesenta y uno al ciento veinte. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de un gerente rentado y|o de uno de los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán separadamente el uso de la firma social adoptada para todos los actos y objetos de la Sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones y garantías a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, en provecho particular, de otros, ni en fianzas, garantías, o avales, comprendiendo el mandato además de administrar los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, toda clase de bienes inmuebles y muebles, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales inmuebles o muebles, sea por venta, permuta, dación en pago y por otro título, o gravarlos con hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, y dar o tomar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares. — e) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con todos los Bancos, Compañías, Sociedades, o particulares en general, de acuerdo con sus Estatutos y Cartas Orgánicas, y además los que

tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — f) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos Oficiales y|o particulares y|o establecimientos comerciales con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — g) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aduanas, oficinas de impuestos internos, oficina de control de cambio, Ministerios y Secretarías de Estado. — h) Comparecer en juicio por sí, o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contraer demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y patentes y sus transferencias. — j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la administración social. k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración con facultad para ajustar su sueldo y removerlo; y ejecutar todos los demás actos permitidos por la ley aunque no se hallen enumerados en el presente contrato. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se hará un inventario y un balance general. — De las utilidades se reservarán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva establecido por la ley, pudiendo los socios convenir la constitución de otros fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Las utilidades restantes serán ditribuídas, el cincuenta por ciento en partes iguales entre los socios, y el cincuenta por ciento restante se aplicará para aumento del capital social. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Los balances deberán ser aprobados u observados dentro de los sesenta días siguientes a su terminación entendiéndose la falta de observaciones por escrito dentro de dicho plazo, como la aprobación tácita de la gestión. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario para aprobar los balances, designar gerentes o adoptar cualquier otra resolución que interese a la Sociedad, y sus acuerdos y|o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto en la sede social, y que suscribirán en cada caso los socios contratantes; los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad del otro socio. — Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos personales, hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, debiendo imputarse dichas extracciones a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante podrá: a) Adquirir de los herederos o del representante del socio fallecido o incapacitado la parte que le corresponda de acuerdo al balance que se practicará en la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — b) Resolver la disolución de la Sociedad, y liquidar sus bienes en término de un año. — En el caso de que el socio sobreviviente o capaz, optase por la compra de la parte que le corresponda al socio fallecido o incapaz, podrá pagar el precio de dicha parte en seis cuotas semestrales, sucesivas e iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual, pagaderos conjuntamente con la cuota. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de ser estimada al efecto, y la tercera por los arbitradores primeros nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las precedentes cláusulas las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí, y los testigos del acto que lo fueron Don Ovidio Augusto Márquez, y Don Carlos Pulido, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Perea. — H. L. L. Artigue. — Tgo.: O. A. Márquez. — Tgo.: C. Pulido. — Hay un sello. — Ante mí: E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Perea y Compañía'', expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos diez y ocho; un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos diez y nueve; un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos veinte y tres; y el presente inclusive, número: un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos veinte y cuatro, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: ''Principal, primeramente nombradas'' Todo vale. — E. Deluchi Levene. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 ene.-N.° 6029-v.31 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUE NACIONALES Y TURISMO

El Agrimensor que suscribe, comisionado por la Repartición del epígrafe, pone en conocimiento de los interesados que hubiere, la iniciación de las tareas de mensura de la quinta número 29 del pueblo San Martín de los Andes, Territorio de Neuquén, Parque Nacional Lanín, las cuales comenzarán en el terreno arrancando del esquinero N. E., el día 1.° de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Sócrates Héctor Márquez, Agrimensor.

e.26 ene.-v.29 ene.

AVISOS DIVERSOS

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

Cangallo 466

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 4.° de los estatutos, el Directorio en su sesión de fecha 29.8.45, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — El Directorio.

e.19 ene.N.° 5863-v.28 ene.

Piedrarena, S. A. — Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjearán las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934 — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5491-v.29 ene.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° del estatuto. Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 5 de Febrero de 1946.

e.24 ene.-N.° 5993-v.4 feb.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 358|38. — Nombre de la empresa: ''Transportes Patagónicos'' S. R. L. — Domicilio de la misma: Trelew (Chubut). — Clase de servicio: Pasajeros, equipajes y encomiendas. — Itinerario: Trelew, Rawson, Dos Pozos, Cabo Raso, Pto. Camarones, de allí por la Ruta 268 hasta su intersección con la Ruta 3, siguiendo por ésta, hasta Uzcudun y luego Trelew (T. N. del Chubut). — Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.26 ene.-N.° 6065-v.26 ene.

ORVENT
Organización de Ventas

El Directorio de ''Orvent—Organización de Ventas—Sociedad Anónima Comercial'', hace saber a los señores accionistas, que se han librado a la suscripción las series B y C de acciones ordinarias, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional y que el derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido hasta los quince días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

e.26 ene.-N.° 6088-v.29 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Samuel Rosenblat transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de ropería, camisas y tejidos, sito en VERA 455 a la sociedad ''Samuel Rosenblat Sociedad de Responsabilidad Limitada'' que se constituye a tal efecto — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Vera 455.

e.26 ene.-N.° 6073-v.31 ene.

Al comercio, aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Ramón Moreda y José Antonio Moreda, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nros. 5917|21, y anexos ALTOLAGUIRRE 3120; IBERA 6079 y MANUELA PEDRAZA 6040. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor, Juan Mas Jaume. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

e.26 ene.-N.° 6072-v.31 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Ramón Romay, María Rodiño y Antonio Rodiño venden libre gravamen a Rosalio Gontad, Amador Gontad y Satiro Guimarey el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle MEJICO 402 esquina DEFENSA 601, domicilio este ambas partes.

e.26 ene.-N.° 6069-v.31 ene.

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que la Soc. ''Juan Bonifacio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y Juan Hércules Bonifacio que firma ''Juan Bonifacio'', venden al Sr. Luis Juan Ravani, la parte que dicha sociedad tiene en el puesto de carne por mayor y menor del Mercado Vélez Sársfield, Puesto 37 al 39, sito en la calle RIVADAVIA N.° 8351; que poseen en sociedad con el comprador bajo la razón y denominación de ''Bonifacio y Ravani''. — Reclamos de ley al escribano, domicilio partes.

e.26 ene.-N.° 6066-v.31 ene.

Se hace saber por el término de ley, que don Israel Federman con domicilio en la calle Fraga N.° 1799 vende a los señores Héctor Raúl Israel y Pedro Benedetti, ambos con domicilio en la calle Pico N.° 1768, el negocio de taller para fabricación de calzado para señoras, sito en esta capital, calle FRAGA N.° 1799, denominado ''Federal''. Reclamaciones: Escribanía Gutiérrez Reto-Raffaelli. — Bartolomé Mitre N.° 559, Capital.

e.26 ene.-N.° 6068-v.31 ene.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que el señor Manuel Carrera vende al señor José Garrido la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle CHILE N.° 1202|06 esquina SALTA N.° 703, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Garrido. — Reclamaciones de ley en el negocio.

e.26 ene.-N.° 6058-v.31 ene.

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Lima 297, 1.°, U. T. 38-0548. — Avisa que Elisabeth Pirker de Klaus, vende a Jacobo Blaser, negocio hotel sito calle VENEZUELA N.° 693, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-N.° 6071-v.31 ene.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836. Avisan: El 31 a las 15 rematarán restaurant calle MORENO 1864, orden Jorge Bauzas, domiciliado en el mismo. — Reclamos nuestras oficinas.

e.26 ene.-N.° 6059-v.31 ene.

Comunícase que don Juan O. Arnaboldi, calle Juncal 685, transfiere todas las cuotas que tiene en el capital de ''Editorial Verbum, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', capital 100.000 m$n., con domicilio real en la calle CORDOBA 1344, dedicada a edición y publicación de libros, a don Carlos José Ondruy, calle Del Comercio 1175. Reclamos Ley 11.867 a escribano Tomás Young, calle 25 de Mayo 375, esc. 206.

e.26 ene.-N.° 6070-v.31 ene.

Aviso al comercio haber vendido a Biliari Hnos., mi negocio de panadería y confitería "Novelty", sito en la calle DEAN FUNES 2160. Reclamaciones término de ley en Deán Fúnes 2160. Vendedor Juan Figueras. Domicilio contratantes: Deán Fúnes 2160.

e.26 ene.-N.° 6084-v.31 ene.

La Sociedad "Macías Hermanos" establecida con almacén de ramos generales en QUITILIPI (CHACO), constituída por Francisco y José Antonio Macías, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Francisco Macías. — Reclamos al escribano Adolfo Castelán, en Quitilipi (Chaco), domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 6057-v.31 ene.

La Sociedad "Isaac Bischerour y Compañía", establecida con tienda y almacén, en QUITILIPI (CHACO), constituída por Isaac Bischerour y Máximo D'Jean, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Máximo D'Jean. — Reclamos al escribano Adolfo Castelán, en Quitilipi (Chaco), domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 6056-v.31 ene.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que don Rafael Zarlenga, domiciliado Barela 3465, venderá ante el escribano que suscribe, a don Pascual Di Tomasi, don Domingo Vecchio y don Mariano Zarlenga, el negocio de fábrica de plumeros y venta de artículos de limpieza y canastería, ubicado en COLODRERO 3101 esquina QUESADA 5087. Domicilio de los compradores Manuela Pedraza 5811. — J. H. Martínez Medrano. Avda. R. Sáenz Peña 680.

e.26 ene.-N.° 6055-v.31 ene.

Ricardo Neuman vende a Aniceto López y Dominga Lizaso de López su negocio de modas, denominado "Alice", sito en la calle MONTEVIDEO 1179. Reclamos de ley Uruguay 634, piso 8, Dto. P. domicilio de los contratantes.

e.26 ene.-N.° 6054-v.31 ene.

Antonia Gloria Castillo de López Cañizares vende a Castor José Royo y Clelia Hidalgo, su negocio de artículos para bebés, SUIPACHA 709. — Reclamos de ley y domicilio partes: Suipacha 709.

e.26 ene.-N.° 6053-v.31 ene.

Anselmo Rivadulla vende los muebles y útiles de la casa HUMBERTO 1.° N.° 469 (su domicilio) a Daniel Pintor domiciliado Bartolomé Mitre 1740. — Reclamos de ley a oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1740.

e.26 ene.-N.° 6050-v.31 ene.

Salomón Lewin, transfiere su negocio de mueblería, RIVADAVIA 10840, domicilio partes, con activo y pasivo a la sociedad "Estryk y Lewin", que se constituirá. Reclamaciones: Escribano Halpern, Corrientes 1955, 3.°, E.

e.26 ene.-N.° 6087-v.31 ene.

El escribano David Gil Palacios comunica que la firma Angel Casanova que se dedica a la explotación de restaurant, parrilla y cancha de bochas en esta capital BERNARDO DE IRIGOYEN 1545|53|57 se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que formará parte dicho señor y los señores José Casanova, Manuel Pérez, Manuel Lorenzo, Jesús Fernández, Antonio Krallick y Manuel Riopedre, constituyendo domicilio en el mismo, tomando a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos de ley Escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.26 ene.-N.° 6086-v.31 ene.

David Rutois avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de artículos para bebes, de la Av. SAN MARTIN N.° 2072 de esta capital a los señores Chajtura y Cía. — Reclamaciones de ley a Díaz Vélez N.° 4786, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ene.-N.° 6083-v.31 ene.

Escribano Mario Piattini Colombres, oficinas Trelew (Chubut), avisa que Martina Grijalba de Zabaleta y Matilde Romana Zabaleta de Camusso, venden a Angel Atanasoff Tabacoff, su negocio hotel y restaurant denominado "Hotel Paris", sito en Rawson, Chubut. — Reclamaciones mis oficinas calle 25 de Mayo 123, domicilio de partes. — Ley 11.867.

e.26 ene.-N.° 6082-v.31 ene.

Se hace saber por cinco días que el señor Roberto Ganduifo vende al señor Antonio Seoane, su negocio de carnicería sito en CERVANTES 2702. — Reclamos término de ley al martillero Eduardo M. Zubiría, Esmeralda 155, Capital, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 25 de 1946.

e.26 ene.-N.° 6081-v.31 ene.

Al comercio avisa Miguel Julio Sánchez que compró al señor Argento Quiriconi su despensa calle AREVALO 1748, ciudad. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del negocio, debiendo hacerse las oposiciones dentro del término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ene.-N.° 6080-v.31 ene.

Se avisa a los efectos de la Ley N.° 11.867, que el señor Antonio Orts, transfiere la fábrica de "vivos" y adornos de cuero para calzado y venta de cueros curtidos, LAUTARO 550|54, a "Antonio Orts y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse con el mismo objeto y domicilio. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio que es el de las partes.

e.26 ene.-N.° 6079-v.31 ene.

Lubio Berra, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. J. B. Alberdi 2880, U. T. 63-1771, comunica que con su intervención, Emilio y Victorio Bagnato venden su negocio de mercería, librería y cigarrería sito en J. B. ALBERDI 2994, a Vicente Betave. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 6078-v.31 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas Garay 4254, avisan que Manuel Fraga vende su negocio de lunch y venta de vinos y cervezas situado en BOEDO 774, a Pascual Amadeo Sabbatiello, y Vicente H. Avila, reclamos ley, Garay 4354, domicilio de los contratantes.

e.26 ene.-N.° 6077-v.31 ene.

Se hace saber que Gregorio Domingo Eribe vende a Micaela Lorenza Rosa Quintieri la mitad de la Estación de Servicios "Santa Ana" sita en AVDA. SAN MARTIN N.° 2999, constituyéndose entre ambos la sociedad colectiva "Eribe y Quintieri" para su explotación. — Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3.° piso; donde las partes constituyen domicilio.

e.26 ene.-N.° 6075-v.31 ene.

Sebastián Nunes vende garage CASEROS 3446 a José Piñeiro y Juan Pla. — Domicilio contratantes y oposiciones Asesoría Dr. Sarando: Victoria 2738.

e.26 ene.-N.° 6074-v.31 ene.

b) Lectura y aprobación de la Memoria.

c) Lectura del Balance e Inventario General.

d) Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

e) Informe de la Comisión de Cuentas.

f) Nombramiento de la Junta de Escrutinio (Art. 70).

g) Elección de las autoridades para el año 1946.

Nota: Una hora después de la fijada. La Asamblea se constituirá con el número de socios que se hallen presentes. — Antonio D'Alessandro, presidente. — Amledo Guarini, Secretario.

e.26 ene.-N.° 6076-v.28 ene.

ASOCIACION PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de Plaza) con Personería Jurídica de fecha 9 de Noviembre de 1922. — Secretaría Provisoria: Grito de Asencio 3166, U. T. 61-1799

La Comisión Directiva tiene el honor ed invitar a Ud., a la Asamblea Ordinaria de Socios para el día Jueves 31 de Cte. a las 21 horas en el local México 2070.

Como lo determinan nuestros Estatutos Sociales y Reglamentos.

Con el Orden del Día establecida.

1.° — Apertura de la Asamblea.

2.° — Memoria y Balance del año fenecido.

3.° — Renovación de siete Vocales y siete Suplentes y tres Socios fiscalizadores por dos años.

4.° — Dos socios para suscribir el acta.

e.26 ene.-N.° 6067-v.31 ene.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 39.° del Estatuto Social, a participar de la Asamblea Social Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social Sarmiento 2523, el día miércoles 30 del corriente a las 19 horas, con el fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1.°) Consideración del Balance correspondiente al semestre Julio a Diciembre del año 1945.

2.°) Reforma de los Estatutos Sociales (Observaciones formuladas por la Inspección de Justicia).

3.°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Roberto A. Bilieri, presidente. — Florencio González, secretario. — José Augusto Peña, gerente. — .

Estatuto Social:

Art. 41.° — Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir activos y activos vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.26 ene.-N.° 6085-v.26 ene.

Convocatorias Rectificadas

Sociedad Anónima
COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO
SACTYNA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18.°, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5388 y 5732-v.26 ene.

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.° 5746-v.31 ene.

Sociedad Anónima
«ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.

2° Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.

3° Modificación del artículo 5° de los Estatutos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5742 y 5824-v.2 feb.

DENTI LTDA.
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.

3.° Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5626 y 5823-v.29 ene.

BAIBIENE QUINTANA S. A.

Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de secretario, síndicos, y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.° 5720-v.1 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BRISTOL FUTBOL CLUB

Convocatoria:

Asociación Civil, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Febrero próximo a las 20 y 30 horas en su Sede Social, calle Rioja 1865|69, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

a) Designación de dos señores Asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

SECCION BALANCES

R 2051

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES (S. A.)

Caseros 2446

Autorizada con Decreto 20 de Octubre de 1924 y 2 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Enero y 9 de Mayo de 1925

CAPITAL:

Autorizado	$.	800.000.—
Suscripto	»	500 000.—
Integrado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por unanimidad sin modificación por la Asamblea verificada el 15 de Septiembre de 1945

ACTIVO	$	$	$
Activo fijo:			
Maquinarias aserradero	105167 24		
Amortizado	105166 24	1 —	
Maquinarias Cap. de sifones	20664 40		
Amortizado	20663 40	1 —	
Maq. Fábrica de clavos	10695 65		
Autorizado	10694 65	1 —	
Muebles y Utiles	21944 50		
Amortizado	21943 50	1 —	
Maq. y Utiles Fca. de cajones	12236 50		
Amortizado	12235 50	1 —	
Instalaciones	21201 —		
Amortizado	21200 —	1 —	
Instalaciones fábrica cajones	953 83		
Amortizado	952 83	1 —	
Utiles Fabricación fundas	1360 —		
Amortizado	1359 —	1 —	
Rodados	18281 —		
Amortizado	18280 —	1 —	
Instalaciones Cab. de sifones	983 50		
Amortizado	982 50	1 —	10 —
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias	94794 92		
Aserradero:			
Existencias	128533 68		
Fábrica de cajones:			
Existencias	57338 91		
Cabezas de sifon:			
Existencias	17806 19		
Fábrida de clavos:			
Existencias	17405 03		
Frascos:			
Existencias	722 07	316600 80	
Títulos y acciones:			
Acciones Coop. Telefónica	336 —		
Acciones S. A. G. A.	1 —		
Títulos deuda Municipal, Avenida Norte a Sud	4200 —		
Acciones Pro-Edificio U. I. A.	1 —	4538 —	321138 80
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo y cheques		11500 45	
En poder de sucursales para compras		2200 —	13700 45
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		481792 92	
Obligaciones a cobrar		361847 58	
Impuestos a la renta antic. 1944-45		36 90	
Imp. a la renta a cobrar 1940-41		1715 52	845392 92
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		4113 58	
Existencias forrajes e impresos		2217 60	6331 18
Activo nominal:			
Llave nombre y clientela	77437 04		
Amortizado	77436 04	1 —	
Gastos de fundación	32945 —		
Amortizado	32944 —	1 —	2 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directores)		57000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Empleados)		29800 —	86800 —
			1273375 35

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Fondo de reserva legal		49510 25	
Fondo de Previsión	49510 25		
Fondo especial	100000 —		
Fondo Ley N.° 11.729	81383 12		
Fondo Ley N.° 9688)	14195 24		
Para futuros Dividendos	35000 —	280088 61	829598 86

PASIVO	$	$	$
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			77792 03
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		16380 54	
Dividendos a pagar		738 —	17118 54
Ganancias:			
Utilidad ejercicio actual		260005 68	
Saldo utilidades, ejercicio anterior		2060 26	262065 94
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (Directores)		57000 —	
Depositantes acciones en garantía (Empleados)		29800 —	86800 —
			1273375 35

Atilio Cesar Liberti, presidente.
Miguel Angel Aimo, director-gerente.
Augusto A. Covaro — Ricardo E. Checchi — Mario E. Cambiaso, Directores.
Juan B. Gaggero, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		$	$
Cuentas corrientes:			
Saldo de esta cuenta		14514 12	
Gastos generales:			
Saldo		55249 25	
Sueldos y jornales:			
Saldo		57876 89	
Seguros:			
Saldo		9077 68	
Amortizaciones:			
s/Maq. y útiles aserradero	692 50		
s/Máq. y útiles cab. de sifones	473 —		
s/Máq. y útiles fáb. de cajones	232 30		
s/Muebles y útiles	244 82		
s/Rodados	1120 15	2762 77	
Patentes e Impuestos:			
Impuestos a las ventas	4382 73		
Impuestos a los Réditos	5382 10		
Patentes e impuestos varios	3159 —		
Decreto Ley N° 31665/944	7994 03		
Ley N° 9688	390 40		
Ley N° 11.729	14415 08	35723 34	175204 05
Pérdidas y ganancias:			
Saldo utilidad del año		260005 68	
Saldo anterior		2060 26	262065 94
			437269 99
HABER			
Saldo anterior			2060 26
Mercaderías		173792 96	
Aserradero		142642 88	
Fábrica de cajones		63690 17	
Cabezas de sifones		9227 35	
Fábrica de clavos		4229 28	
Contribuciones		39200 —	
Intereses y descuentos		1865 64	
Varios		461 47	435209 73
			437269 99

Atilio Cesar Liberti, presidente.
Miguel Angel Aimo, director-gerente.
Augusto A. Covaro — Ricardo E. Checchi — Mario E. Cambiaso, Directores.
Juan B Gaggero, síndico.

Inspector que viso el balance Dr. Ginemez Zapiola.

Buenos Aires, 28 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.26 ene.-N.° A.2049 s|p.p.-v.26 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa: Manuel Alen, oficinas Victoria 1208, que por su intermedio, Horacio Richelet, vende su despacho de pan sito JUNIN 318 a Quintino Cosoli, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 6047-v.30 ene.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, se venden los negocios del ramo de panadería mecánica, repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calles EL SALVADOR 5962 y AREVALO 2208 respectivamente. Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Alberto Garita y Manuel Garita. — El Salvador 5962. — Comprador: Antonio Mera Nogueiras. — Rojas 1285.

e.25 ene.-N.° 6049-v.30 ene.

Pedro Rincón y Daniel Madrazo hacen saber disolución sociedad de hecho "Madrazo y Rincón" negocio electricidad, radio y sanitarios ubicado ALSINA N.° 1200, haciéndose cargo activo y pasivo negocios sociales Daniel Madrazo. — Reclamaciones Ley 11.867 en Alsina N.° 1200 domicilio ambas partes.

e.25 ene.-N.° 6045-v.30 ene.

Berco Nejter y Abraham Kaplan venden a Eugenio Tomino y Juan Carlos Bravo su negocio de sastrería sito RODRIGUEZ PEÑA 419. — Reclamos ley 11867. Dr. Bronstein. Montevideo 626. Domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 6044-v.30 ene.

Aviso al comercio que la sociedad Rúa Hermanos, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Rúa, quien continuará en la explotación taller Artes Gráficas y Afines. Reclamos por término de ley en domicilio social ZUVIRIA N.° 2742|46, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.25 ene.-N.° 6043-v.30 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Francisco Cirigliani de la razón social Cirigliani y Guzzi, transfiere la parte mitad que le corresponde en el taller de hojalatería, sanitarios y electricidad sito GUATEMALA 5648 a su consocio Adolfo Guzzi. Reclamos ley en Guatemala 5648, domicilio partes.

e.25 ene.-N.° 6041-v.30 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 dedominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constantino Nieves, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle AVENIDA CRUZ N.° 6798. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Jesús Pérez López. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.25 ene.-N.° 6040-v.30 ene.

J. Liberatore y Cía., martilleros públicos Boedo 1870, avisan: Bautista Adorno vende a Jacobo Carlos Spivak, su negocio de despacho de pan, INCLAN 3011, domicilio partes Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 6039-v.30 ene.

Clelia Hidalgo y Castor José Royo venden a Fanny Jassik el negocio de lencería y artículos para bebés sito CALLAO 649, domicilio de los contratantes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.25 ene.-N.° 6021-v.30 ene.

Avísase que Jorgelina N. Zumarraga Goñi, domiciliada Bolivar 608, ha liquidado su negocio de Lencería "Santa Teresita", ubicado en esta ciudad calle BELGRANO 1677. Habiendo transferido el local y vendido las instalaciones, muebles y útiles a la señora Emérita F. de Sangiau, domiciliada mismo negocio. — Reclamos en el mismo local dentro del término de ley.

e.25 ene.-N.° 6022-v.30 ene.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Domingo Ruiz vende a Silvino García y Héctor M. Martínez, almacén comestibles y bebidas envasadas sito CAMARONES 2601 esquina BOLIVIA, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.25 ene.-N.° 6025-v.30 ene.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.°, dep. 12, avisa al comercio que por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Vigilante & Compañía", que se dedica al ramo de curtiembre y afines, se transfiere el activo y pasivo a "Vigilante & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) ambas con asiento principal en esta capital calle AVDA. CRUZ 6720 y fábrica en la Provincia de Buenos Aires, Matanza, Villa Recondo, calle Bustamante 4065. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946.

e.25 ene.-N.° 6030-v.30 ene.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que la señorita Teresa Carlota Sacchero vende al señor Roberto Francisco Muzzio, ambos farmacéuticos, el negocio de farmacia denominado "El Indio", sito en esta Capital calle GUAL formando esquina a la AVENIDA CRUZ N.° 999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley a la Sociedad Anónima Droguería Beretervide, calle Piedras N.° 170 de esta Capital.

e.25 ene.-N.° 6033-v.30 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Andrés Eugenio Arufe, Eugenio Andrés Arufe y sucesión de don Francisco Carreras, venden a Eduardo Gómez y Balbino Fernando Loureiro, el almacén de comestibles y bebidas, RIVADAVIA 3102, esquina GENERAL URQUIZA 5, Capital, domicilio partes. Reclamos en ley en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 6034-v.30 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Loiácono vende a Francisco Loiácono, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, CAMPICHUELO 1290|1300 esquina GILES 302|306, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos negocio.

e.25 ene.-N.° 6036-v.30 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 1.° de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen la fábrica de mosaicos, sita en FAMATINA 3156, propiedad de los señores Juan Pepi y Roque Sabriola, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 6037-v.30 ene.

(1) Al comercio: Pedro Rosselló, avisa, de acuerdo a la Ley 11.687 que transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado sita en la calle COLOMBRES 866, a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Pedro Rosselló y su señora esposa Gerónima Campins de Rosselló. Reclamaciones en Colombres 866, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, Enero 16 de 1946.

e.25 ene.-N.° 5790-v.30 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 18 al 23|1|46.

Se hace saber por cinco días: 1º) Que Luis Roncoroni, domiciliado en Olavarría 899, vende a Máximo García, y Fernando Fausto De Santis, domiciliados en Traful 3730, las existencias, útiles y enseres que constituyen la Empresa de Transportes de Petróleo, que se hallan en el local calle OLAVARRIA 899, y 2º) Que esta publicación, deja sin efecto la venta hecha a Guzmán Payá, con intervención del corredor R. Mahia Costoyas, con domicilio en Venezuela 1525, aparecida en el Boletín Oficial del 11 de Diciembre de 1945. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 ene.-Nº 6012-v.29 ene.

Avisa José Gervasio Calvo, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 8650, Capital U. T. 67-7371, que el señor José Buitrón, vende libre de deuda y gravamen su negocio de despensa, sito EMILIO LAMARCA 1099, esquina TRES ARROYOS comprador: Ladislao Villacierbos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.° 5933-v.26 ene.

Manuel Regueiro, avisa que don Vicente Tangorra, vende su taller de calzado, calle DOBLAS N.° 950 a don Rogelio Sergio Agüero. — Reclamos y domicilio de las partes en mis oficinas, Viamonte N.° 1481, 7.°.

e.24 ene.-N.° 5999-v.29 ene.

Carolina Piazzi de Martín, domiciliada en Venezuela 452, avisa al comercio, que vende su negocio del ramo de mercería, artículos de señoras y niñas, sito en la calle B. DE IRIGOYEN 722, a don Isaac José Benzaquen, domiciliado en Carlos Calvo 1480. — Las objeciones o reclamos si los hubiera, deben interponerse en el domicilio del comprador por el término de ley.

e.24 ene.-N.° 6000-v.29 ene.

Al comercio Rodríguez Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital; que con su intervención el señor Daniel Dorado vende al señor Manuel Bello, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle SEGUROLA N.° 1132|34, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.23 ene.-N.° 5969-v.28 ene.

Jesusa Otano de Marset vende a Antonio Varela su negocio de lechería y anexos situado CANGALLO 1524, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.23 ene.-N.° 5953-v.28 ene.

Francisco Gómez vende su lechería y anexos situada CALIFORNIA 1928 su domicilio, a Francisco Blanco y Eugenio García, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro del término ley.

e.23 ene.N.° 5952-v.28 ene.

Urbano López Sánchez vende su negocio de modas calle VIAMONTE 826, a la Sra. Rosa R. de Rossi. — Reclamos y domicilio partes Sarmiento 1173, 2.° D.

e.23 ene.-N.° 5975-v.28 ene.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Púb., of. Beauchef 295, avisa: Marino Malaguti vende a Roque Moliterno y Rafael A. Casciotto negocio despensa calle LACARRA 1409, domicilio partes. — Rec. ley mi oficina.

e23 ene.-N.° 5972-.28 ene.

Avisa: Eugenio Brumat, martillero público, oficinas Conesa 3564 "B" que Luciano Aragunde, vende despacho de pan sito MANUELA PEDRAZA 3400, a Benito Fresco, activo y pasivo a cargo comprador, domicilio, partes, reclamo mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 5991-v.29 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Mariano Rogulich, vende al señor Simón Oleksikin, su negocio despensa calle MEJICO N.° 3140, sus domicilios. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.° 5996-v.29 ene.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan: que Manuel Martínez y Vicente Rial, venden a Manuel Gómez y Vicente Font, el negocio de chocolatería y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Ciudad, calle BELGRANO 1817, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en término legal deben interponerse en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.° 5914-v.26 ene.

Avisan, Pesita Iris Sisarro, vende a Ramona García, su despacho de pan y helados, CHILE 1180, donde se domicilian las partes. — Recl. ley Chile 1180 Buenos Aires 22 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° 5994-v.29 ene.

Juan Paratore, vende su negocio lechería y anexos, situado DR. ELEODORO LOBOS 516 su domicilio a Oscar O. Oddino, Remo R. Oddino y Edmundo H. Oddino, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos ley, domicilio compradores.

e.24 ene.-N.° 5992-v.29 ene.

Al comercio: Puente Hermanos, con negocio de comisiones y consignaciones, cambios, venta de pasajes y lotería, administración de casas y campos, descuentos, hipotecas y demás operaciones comprendidas dentro de esos ramos, con domicilio en la calle San Martín 202, avisan que ésta queda disuelta por vencimiento del plazo del contrato social, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Guillermo Puente y Juan Puente, quienes constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con los negocios sociales. — Interviene el Escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, domicilio constituído por las partes.

e.24 ene.-N.° 5998-v.29 ene.

Se hace saber que los señores Rosa Grané de Bixio, Alberto Luis Bixio y Roberto Eugenio Bixio, domiciliado Ciudad de la Paz 1420, venden a Vicente Farina, domiciliado Carlos Pellegrini 760, el negocio de fotografía denominado "Bixio y Castiglioni", instalado en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI 756|60. — Para reclamos al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546, piso 3.°, depto. 5.

e.23 ene.-N.° 5970-v.28 ene.

Al comercio: Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital; que con su intervención los señores Antonio Requeijo y Jesús Requeijo venden al señor Antonio Vázquez su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS N.° 5189|93; las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.23 ene.-N.° 5968-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, venden al Sr. Antonio Fernández López, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito NEUQUEN 898|900. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Juan Antonio Alvariza. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.

e23 ene.-N.° 5967-28 ene.

Al comercio: Portabales y Cía., Balan. y Mart. Públ. of. Rioja 1041, U.T. 45-6429-0465, avisan que el señor Emilio Novoa, vende al señor Antonio González su negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad HUMBERTO I.° 2799 ambas partes domic. en el negocio. — Reclam. de ley en nuestras ofic.

e.23 ene.-N.° 5966-v|28 ene.

La sociedad José Spitaleri y Cía., se disuelve por retirarse la socia Amalia Magdalena Poncio, haciéndose cargo el socio José Spitaleri del activo y pasivo de la carpintería calle CABRERA número 3760, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.

e.23 ene.-N.° 5965-v.28 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, que Wolf Leib Reder vende a María Josefa Gavilá de Oltra, la peluquería, RIVADAVIA 2210, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 5955-v.28 ene.

Benigno Gutiérrez comunica al comercio que vende a Carlos Federico Kossman, ambos domiciliados en Cipolletti, Río Negro, su negocio de despensa de comestibles, ubicado en CIPOLLETTI, F. C. S., calle MIGUEL MUÑOZ N.° 60, domicilio de ambas partes para reclamos, término Ley 11867.

e.23 ene.-N.° 5943-v.28 ene.

Hago saber que por ante mí, don Juan Paul venderá a los señores José Malina, Agustín Allende y María Juana Allende de Fernández Campon, quienes constituirán la sociedad "Malina & Allende Soc. de Resp. Ltda.", el establecimiento comercial de su propiedad en los rubros de venta de automóviles, taller mecánico, etc. (ex-Agencia Chevrolet), sito en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. — Reclamos al autorizante, Pedro M. Rueda, calle 11 N.° 552. — Pcia. Roque Sáez Peña, Chaco, domicilio de partes.

e.23 ene.-N.° 5947-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Bagés vende a Angel Freijo la parte mitad del negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital calle CUENCA N.° 2754|58 y que conjuntamente poseía con Camilo Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. — Reclamos de ley en el negocio; domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-Nº 5960-v23 ene.

Se hace saber que doña Sofía Baña de Ti… la parte que tiene y le corresp… el negocio de pianos, instrumen… música, música impresa, receptores de radio y demás renglones afines, con casa central en calle LAVALLE N.º 1519 de Cap. Federal y sucursal en calle San Martín N.º 80 de la Ciudad de Córdoba, que gira bajo la denominación de "Casa Baña y Arenaza". — Reclamaciones: Escribano Antonio Roca, Diag. Norte 628-4.º piso, Cap. Federal, domicilio constituído por las partes.

e.22 ene.-N.º 5924-v.26 ene.

De Noia Hnos., martilleros público, con oficinas Av. de Mayo 962, U. T. 37-2762, avisan: que el día 28 de Enero de 1946, a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico, calle GAONA 3330, propiedad del señor Angel María del Bó. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.22 ene.-N.º 5925-v.26 ene.

Luis Cappellini, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) se hace cargo de todo el activo y pasivo del señor Luis Cappellini, en el negocio de empresa de pinturas y decoraciones, ubicado en esta Ciudad, calle AVENIDA JUAN B. JUSTO número 1679. — Reclamos y domicilio legal de las partes en el domicilio indicado.

e.22 ene.-N.º 5918-v.26 ene.

Al comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 33-Mayo 0372 y 4536, avisan que José María Pensado, y José María Enríquez, venden a José Nieto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de bar, cervecería y restaurant, denominado "Bismark" o "Braulio", sito en esta Ciudad, calle TUCUMAN 565, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en el mismo negocio.

e.22 ene.-N.º 5913-v.26 ene.

Avisan Zorzano y Cía. con oficinas Rivadavia 2914, que Felicindo Quintana, vende con activo y pasivo a su condómino Héctor Aníbal Cornet, su parte lechería, heladería y reparto, situado JUR… AL 4602, domicilio de partes.

e.22 ene.-N.º 5911-v.26 ene.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo N.º 1732: Avisa que Francisco López, vende a Matilde María González de López, su casa amueblada, sita MEXICO N.º 990, primer piso, derecha. — Domicilio contratantes, reclamos, mis oficinas.

e.22 ene.-N.º 5941-v.26 ene.

Se avisa al comercio que María Luísa Von Elm de Varela, vende a Austral Minera Argentina, su negocio de modas sito en la calle BARTOLOME MITRE 1618, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.22 ene.-N.º 5915-v.26 ene.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Luis Satrústegui, vende al señor Ernesto Palmieri, su negocio despensa, calle CARLOS CALVO N.º 2800 esquina CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 5923-v.26 ene.

El escribano Lorenzo Mira, con oficina en la calle Piedras 113, hace saber que la señorita Rosa Camisia, domiciliada en la calle CONDARCO número 354, vende su negocio de lencería instalado en el mismo domicilio, a doña Luísa Ballan de Nogueira, domiciliada en la calle Monte 1180. — Reclamos por término de ley.

e.22 ene.-N.º 5922-v.26 ene.

Avisan Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.º 2914, U. T. 62-5043, que el señor Jesús Viña, vende su negocio de garage, situado calle ACHAVAL N.º 568, al señor José María Adolfo Rodríguez Palmaz: (que firma José Rodríguez) libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.22 ene.-N.º 5900-v.26 ene.

Domingo L. Poma, vende a Alvarez Hnos. & Rossi, su local taller mecánico, sito ESTADOS UNIDOS 1101 esq. LIMA 873|879. — Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 ene.-N.º 5928-v.26 ene.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio: Manuel Sousa, vende a Antonio Rodríguez Carrusca, mitad indivisa que pertenécele del hotel restaurant, sito calle MEJICO 654-58. — Reclamos término ley n|oficinas Vieytes 1884, domicilio partes.

e.22 ene.-N.º 5939-v.26 ene.

La sociedad de hecho U. C. A. Unión Consignatarios Avícolas integrada por los señores Oscar Fernando Bellani, Julio José Arturo Bellani; Justo José Fuster y Nicolás Jacinto Cotta, transfiere a la nueva sociedad colectiva a constituirse U. C. A. Unión Consignatarios Avícolas Bellani y Cía., integrada por Oscar Fernando Bellani, Julio José Arturo Bellani y Nicolás Jacinto Cotta, el activo de su negocio de importación, exportación y comercialización de huevos, sito en la calle CASTRO BARROS N.º 525 — Reclamaciones de ley — Escribanía Bruno — Avda. Roque Sáenz Peña N.º 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 ene.-N.º 5940-v.26 ene.

Avisa disolución sociedad "Wischñevsky, y Zilbervarg" con fábrica de gorras en PARANA 445, haciéndose cargo activo y pasivo Isaac Augusto Wischñevsky, retirándose Isaac Zilbervarg. — Domicilio partes en negocio. — Reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.22 ene.-N.º 5934-v.26 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Marco Mazzetti vende a José Gallo café, bar, lunch, despacho bebidas, CABILDO 1111, domicilio partes.
Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.º 5957-v.28 ene.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Francisco Fulleri vende su despacho de pan y facturas, sito CASEROS 2449, donde se domicilia, a Carmen Josefa Ferrandis de Baixauli, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.23 ene.-N.º 5954-v.28 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle CAMPICHUELO 1242, propiedad del señor Carlos Eugenio Brehm, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6002-v.29 ene.

Aviso al comercio. — Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Aisenberg Hnos., con domicilio en la calle DEL BAÑADO 2950, transfiere al señor Abraham Mehler, domiciliado en la calle Conesa 3654 las maquinarias e implementos que componen el taller de fundición de su propiedad, ubicado en la calle Doblas N.º 1753 al 1761. — Reclamaciones ante el Escribano Luis H. Morelli. — Diag. Norte 943.

e.24 ene.-N.º 5995-v.29 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151 que Domingo Vallacco vende a José Luaces y Eladio Luaces, que forman sociedad de hecho y girarán en plaza "José Luaces e Hijo", el comercio hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas, denominado "Alcázar Hotel" AVENIDA DE MAYO 935, dom. partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.º 5958-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y bar sito en esta Capital, calle CANGALLO N.º 1402 esquina URUGUAY; domicilo de ambas partes. — Vendedores: Eugenio Sequeiros y Benigno Sequeiros. — Comprador Maximino Ovidio González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-N.º 5959-v.28 ene.

Avisan: Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Pastor Comesaña y José Ricoy Fernández que giran Comesaña y Ricoy, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar sito en la calle COLODRERO 3202|18 esq. IBERA 5.109 a los señores Alejandro Nosti, José Rubio y Joaquín del Valle que giran Nosti Rubio y del Valle. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

e.24 ene.-N.º 5989-v.29 ene.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Enrique Gonçalves, vende a Alfredo Mascarenhas y Carlos Mascarenhas, negocio de elaboración y venta pastas frescas, QUINTINO BOCAYUVA 945, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6014-v.29 ene.

A. Figuerola, Mart. Púb., al comercio: Antonio Mickevicius, vende a Carlos María su neg. zapatillería, ESPINOSA 1003, dom. de las partes. — R. de ley, en mis of., Santa Fe 4439, U. T. 72-3744.

e.24 ene.-Nº 6013-v.29 ene.

Antonio M. Zappone, domiciliado en San Juan 3163, vende su negocio de relojería y joyería sito en SAN JUAN 3168, a Domingo Casanova, domiciliado en 24 de Noviembre 1417.

e.24 ene.-Nº 6011-v.29 ene.

Avisa José Gervasio Calvo, martillero público con oficinas en Rivadavia 8650, Capital U. T. 67-7374, que el día 28 del mes en curso procederá a subastar las existencias del negocio de tienda y confecciones sito en la calle LOPE DE VEGA 3252, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios, señores Alberto Kohen e Isaac Duek. — Domicilio y reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 ene.-N.º 5931-v.26 ene.

Se hace saber que "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" vende a "Casa Lee Argentina S. A.", ambas con domicilio en la calle LEANDRO N. ALEM 1464 de esta Ciudad, ciertos activos y pasivos del negocio que la primera explota en el citado domicilio con relación a la fabricación y comercio de máquinas y accesorios para usos industriales, comerciales y del hogar. — Reclamaciones de ley al Escribano Rodolfo Solveyra en Bmé. Mitre 430.

e.24 ene.-N.º 5997-v.29 ene.

Zelman Neumann, que firma Salomón Neumann, comunica que vende a Moisés Levy, el negocio de mueblería de la calle RIVADAVIA Nº 7617. — Reclamos de ley, Estudio del Dr. Pedro Rosemblit, calle Lavalle 1580, 5º piso, Dto. H, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 6015-v.29 ene.

Humberto Barreida y José Barletta, venden su taller de platería, sito LORIA 737, a Miguel Nuri & Cía. — Reclamaciones y domicilo partes, Loria 737, Capital Federal.

e.23 ene.-N.º 5973-v.28 ene.

Comunicamos al comercio y público en general, que procederemos a vender en favor de don Milan Bogojevich las partes que nos corresponde en el negocio de almacén y anexos denominado "El Balcan", que en sociedad con el comprador, tenemos establecido en la calle BELGRANO N.º 541, de esta localidad, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo. — A los efectos que anteceden, las partes constituyen domicilio legal en la calle Belgrano N.º 541, donde deberán interponerse las reclamaciones que, en derecho, corresponde. — Comodoro Rivadavia, 8 de Enero de 1946. — Italo Marino Donato (vendedor). — Esteban Samsalovich (vendedor). — Milan Bogojevich (comprador).

e.23 ene.-N.º 5974-v.28 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller metalúrgico, sito en la calle CUCHA CUCHA 2440, propiedad del señor Emmerich I. Weiss, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 ene.-N.º 5921-v.26 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que Juana Ziccardi de Mundo, vende a Antonio Felipe, despacho de pan, CASTAÑON 1102. — Domicilio contratantes, reclamos en el negocio.

e.24 ene.-Nº 6003-v.29 ene.

José Saporiti vende a Carlos Saporiti, Andrés Enrique Castiñeiras y Adolfo Pedro Chaneo, parte de la sección "Kelufina" Fábrica de Envases de Papel Parafinado, de su establecimiento de Droguería, instalada en la calle HUMAHUACA 3841, con los cuales se constituirá una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Humahuaca 3841.

e.23 ene.-N.º 5963-v.28 ene.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel Pombo Lores y Juan Antonio Pérez, venden negocio almacén comestibles, bebidas alcohólicas y restaurant sito MORENO 3299 esquina LORIA, a Manuel Mariño, Ramón Filgueiras y Camilo Vázquez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 ene.-N.º 5961-v|28 ene.

Se comunica que don Antonio Valentín Martí Musté, celebra contrato de transferencia de los elementos de laboratorio para la elaboración de productos medicinales, organoterápicos y bacteriológicos, drogas y productos químicos que posee en el local de la calle JOSE MARIA MORENO Nº 873, a la Sociedad «Impex, Limitada, Sociedad Comercial Sudamericana de responsabilidad Limitada, Capital $ 33.000 m|n.». — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 6019-v.29 ene.

Al comercio: Alfredo Arzilli, vendió a Luis Stefanín, la mitad que le correspondía en el negocio de café y bar «De los Astros», calle LAVALLE 1995 al 1999, esq. AYACUCHO 511, y explotaba en sociedad con Juan Rivadulla. — Reclamos término de ley, domicilio de partes, Lavalle 1999.

e.24 ene.-Nº 6018-v.-29 ene.

Schaia Rosenbefg, con domicilio en Tucumán 2341, vende a Rosenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio Tucumán 2341, los telares, maquinarias, repuestos, herramientas, muebles y útiles de la fábrica de tejidos de la calle TUCUMAN 2341 libres de todo gravamen. — Domicilio legal de las partes: Tucumán 2341. —Reclamos Ley 11.867 dentro del término legal.

e.23 ene.-N.º 5944-v.28 ene.

Aviso: Que los señores Ramón Maciá y Secundino Atrio, venden a los señores Adolfo Iglesias González y Eleuterio Torres, la parte que tienen en la sociedad constituída con el señor José Vicente García, bajo el rubro de «Maciá, Atrio & García», que explota negocio de lavadero de ropa, sito en la calle CASTAÑON N.º 3575. Domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.24 ene.-Nº 6016-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención, don Juan Marras, domiciliado en Gaimán (Chubut), vende a los señores Gwyn Hughes y Anselmo Molina, domiciliados en Dolavón (Chubut), el negocio de tienda denominado «Italia», sucursal DOLAVON únicamente. — Activo a cargo de los compradores, y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley, al escribano autorizante en sus oficinas, calle Belgrano 338 de Trelew (Chubut).

e.24 ene.-Nº 6009-v.29 ene.

Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan, Leonor Franco, vende su negocio despacho de pan y facturas, DIRECTORIO 3324, a Jesús Pena, domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. Reclamación término ley.

e.24 ene.-Nº 6008-v.29 ene.

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822; 38-1721; avisan que con su intervención, el señor Ramón Villar (hijo), vende a los señores José Antón y Constantino Antón, almacén de comestibles y bar «Pico de Oro», CORDOBA 2202, esq. URIBURU. — Domicilio contratantes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6005-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, Luis Sáenz Peña 822; 38-1721, que Stilani Dalani, vende a Pedro Espluga, peluquería sita MONTES DE OCA 292. — Domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6004-v.29 ene.

Pedro A. Gionchetti, martillero, avisa que Consuelo Ojugas de Morante, vende a Madilla Fernández de Borja, el negocio de despacho de pan, facturas y afines calle CAMARONES 4606. — Reclamos de ley, Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.

e.24 ene.-N.º 5986-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen el aserradero, sito en ARZOBISPO ESPINOSA 351, propiedad de "Aserradero Diamante S. R. Ltda.", domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.º 6001-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, con domicilio en Trelew (Chubut), calle Belgrano Nº 338, comunica que con su intervención don José María Ayestarán, vende a don Angel Custodio Ayestarán, el negocio de panadería denominado «La Espiga de Oro», sito en TRELEW (CHUBUT), calle MORENO 224. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante. — Las partes constituyen domicilio en Belgrano 338, Trelew (Chubut).

e.26 ene.-Nº 6010-v.29 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BARROTEU, PICCININI & CIA LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas, para firmar el acta.

3.º Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.º Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquaviella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

6.º Resolver si debe o no continuar la actividad social de la Sociedad y, en su caso, adoptar las medidas que se consideren convenientes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

e.25 ene.-N.º 6042-v.14 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "NUEVA SPERLINGA"

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de Febrero de 1946, a las horas diez, en el local sito José León Suárez 2430, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance e Inventario.

2.º Renovación de la Comisión Directiva.

2.º Fusión con el Club "Expreso de Bariloche".

4.º Autorizar reforma del estatuto. — Domingo Massaro, secretario. — Alfonso Gallardo, presidente.

e.25 ene.-N.º 6051-v.28 ene.

KAPPUHN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 5 de Febrero de 1944

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las 17,30 horas, en el local social calle Garay N.º 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Resolución de la asamblea sobre el número de miembros con que continuará funcionando el Directorio — Art. 5.º de los estatutos.

5.º Elección de uno o de tres directores, según sea lo resuelto en el punto anterior.

6.º Elección de síndico titular y suplente.

7.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Félix Puga, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la misma (Estatutos Art. 13).

e.8 ene. N.º 5462 y 6027-v.26 ene.

SAMERA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas en el local social, Quesada 3810, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y repartición de utilidades.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-N.º 6023-v.11 feb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 17, en el salón del Centro Protección Recíproca de Chauffeurs, calle Azcuénaga 718.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombrar a dos socios para que firmen y den por aprobada el acta.

2.º Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 41.º, clausurado el día 31 de Octubre de 1945.

3.º Elección de cinco directores titulares por dos años; seis directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente y siete miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota N.º 1: Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21.º de los estatutos sociales.

e.25 ene.-N.º 6038-v.28 ene.

S I T

Sociedad Industrial Textil

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijación del número de directores.

2.º Elección de directores titulares y suplentes.

3.º Reforma de los estatutos modificando el Art. 3, inc. b); Art. 6: Art. 17, inc. d) y e); Art. 32 y el Art. 34, inc. e) y la supresión de los artículos 16 y 40.

4.º Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale la Inspección de Justicia; proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea deberá observarse lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.24 ene.-N.º 6007-v.9 feb.

"EXITO" S. A.

Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida N.º 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.º resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3.º Elección de directores y síndico por un año.

4.º Retribución a los señores directores con funciones específicas de administración en la sociedad.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.24 ene.-N.º 6006-v.9 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA (Limitado)

Reconquista 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.º del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.º 200, el día jueves 14 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Aplicación de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un Director representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4.º Designación de presidente, vicepresidente 1.º y 2.º y secretarios 1.º y 2.º para el nuevo ejercicio.

5.º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el Art. 42.º del Estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.º Elección de tres síndicos y un suplente.

7.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 16.º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.º.

e.24 ene.-N.º 5934-v.9 feb.

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5580-v.28 ene.

MOMXE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha número 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.º 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — El presidente.

e.23 ene.-N.º 5951-v.12 feb

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 Febrero 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 ene.-N.º 5938-v.9 feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A. (Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5581-v.28 ene.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;

2.º — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;

3.º — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;

4.º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5.º — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5669-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Febrero de 1946
Segunda Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero de 1946, la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.º 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.º de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.

2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;
b) Designación de la Comisión Liquidadora (Art. 46 de los estatutos);
c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (Art. 50 de los estatutos).

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.º 5935-v.26 ene.
e.28 ene.-N.º 5935-v.2 feb.
e.4 feb.-N.º 5935-v.4 feb.

''BOSTON'' COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo del señor G. A. Lanús (fallecido) y del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 ene.-N.º 5890-v.6 feb.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 850, 5.º piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.

2.º Elección de un síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.º 5717-v.31 ene.

''C I P O''
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, el jueves 31 de Enero de 1946, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1945. — Distribución de Utilidades.

2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945|46.

3.º Reducción a siete del número de miembros del Directorio (Artículo 13 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5507-v.26 ene.

USTARIZ Y CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.º 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.º 5802-v.7 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el [illegible] Febrero de 1946, a las 10,30 horas, en Leandro N. Alem N.º 1464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para la venta de ciertos activos y pasivos.

2.º Decidir sobre las futuras actividades de la Compañía.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5794-v.1.º feb.

[illegible] S. A. [illegible]
San Martín 232 — Capital Federal

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el el día 4 de Febrero de 1946, a las 17 horas en el local social calle San Martín N.º 232, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 14.º ejercicio.

2.º Renovación total del Directorio.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, prevínese a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.21 ene.-N.º 5865-v.31 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Enero de 1946, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al vigésimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Integración del directorio.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Elección de síndico, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5385-v.26 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5591-v.28 ene.

''GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES ''SAN JOSE'' S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, ''Grandes Aserraderos y Obrajes ''San José'', S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.º 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio definitivo.

a) Un Presidente.
b) Un Vice-Presidente.
c) Tres Vocales Titulares.
d) Dos Vocales Suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: Art. 21. — Para participar en las Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en un Institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.º 5542-v.26 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5546-v.26 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C. G. Ballard, presidente.

e.10 ene.-N.º 5536-v.26 ene.

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de presidente y de un director.

5.º Elección de síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5538-v.30 ene.

PERIODICO ''AHORA'' S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al 8.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años de acuerdo al Art. 9.º de los estatutos sociales.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-N.º 5528-v.26 ene.

A. F. I. S.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.° piso esc. 63-64.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° — Elección del Directorio y síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5604-v.28 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2280
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5701-v.31 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5710 v.31 ene.

«VIERKA SUDAMERICANA»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5° piso),

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.
2° Elección de síndicos.
3° Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N° 5592-v.28 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

(S. A. O. F. I.)
Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5585-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5677 v.30 ene.

UNION CONTINENTAL S.A.
Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director titular.
4° Elección de tres directores suplentes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Remuneración a los directores gerentes.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — El presidente.

e.10 ene.-N° 5525-v.26 ene.

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

"LA VIGIA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 43 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1946, a las 9 horas, en Boyacá 2152, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1945.
3.° Consideración de la cuota de ingreso para el año 1946.
4.° Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — José P. Leone, secretario.

Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos:

Art. 63. — Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en condiciones de tomar parte en ella y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

e.23 ene.-N.° 5977-v.28 ene.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1945;
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.

e.14 ene.-N.° 5682v.30 ene.

LEVERATTO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración al síndico titular (Art. 24).
4.° Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. c.)
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 5778-v.2 feb.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmot, director-gerente.

e.10 ene.-N.° 5514-v.26 ene.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 30 de Enero de 1946, a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires, calle Darwin número 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y del señor síndico, referentes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Asignación de los honorarios de sindicatura para el mismo ejercicio terminado y nombramiento de dos nuevos síndicos, para el ejercicio 1.º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

3.º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin N.º 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5718-v.26 ene.

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5606-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5564-v.28 ene.

HOBART DAYTON ARGENTINA
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.º 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Remuneración del Directorio y síndico.

3.º Elección de Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5725-v.1.º feb.

F.I.F.A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.º Elegir directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5622-v.29 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 Enero de 1946, a las diez horas, en Córdoba 2062, para,

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 5515-v.26 ene.

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5572-v.28 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.º ejercicio.

3.º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.º del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.º 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.º 5812-v.4 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.

3.º Elección de dos directores titulares.

4.º Elección de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.º 5821-v.4 feb.

CARLOS CASADO LIMITADA
COMPAÑIA DE TIERRAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.º Contrato de venta de extracto de quebracho.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.º 5747-v.5 feb.

S.A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección total del Directorio.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5616-v.29 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.º piso J,), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.

2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5687-v.30 ene.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
Zavaleta 381
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5535-v.26 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;

2.º Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5635-v.29 ene.

BABY S.A.
FABRICA DE CALZADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

La asamblea se celebrará en el local calle Mármol 763, el día 8 de Febrero próximo, a las 19 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1946. — El Directorio.

e.22 ene.-N.º 5912-v.7 feb.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el Acta de la Asamblea.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1945.

3.º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomas Holt, Woldemar Naden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.

6.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor John A. McGlashan, titular, que ha renunciado a su cargo, y del señor Alejandro Monteith Drysdale, suplente, que termina su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5495-v.26 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.º de los estatutos y artículos 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club A. Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 21 horas en su sede social sita en la calle Núñez 2602, esquina Amenábar, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Consideración del Balance General de Tesorería correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Convocatoria a Elecciones

Convócase a los señores socios para el domingo 3 de Febrero de 1946, para elegir los miembros de la Comisión Directiva que regirán los destinos del Club en el período reglamentario 1946-1947, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de los estatutos y los artículos 51 y 115 del Reglamento General.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario II°

e.22 ene.-N.º 5942-v.31 ene.

«LA CRIOLLA»
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario. firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5596-v.28 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 2.370 — Exp. 125 DA|946. — Muebles.
N.º 2.371 — Exp. 7.215 DA|945. — Presillas.
N.º 2.372 — Exp. 26.138 DA|945. — Sobres.
N.º 2.373. — Exp. 14.713 DT|945. — Teléfonos.
N.º 675 GM — Exp. 8.344 DG|945. — Juego de escritorio.
N.º 676 GM — Exp. 830 DA|946. — Libros fórmula N.º 4.474.
N.º 677 GM — Exp. 30.799 DA|945. — Sobres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del corriente mes a las 9 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compas, 23 de Enero de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras.

e.25 ene.-N.º L-248-v.26 ene.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 6 del mes de Febrero próximo a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Vías Respiratorias y Centro Catastro Radiográfico de San Luis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, sábados de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Productos químicos y farmacia — Utiles, impresiones y encuadernación — Limpieza, bazar y menaje — Moblaje, artefactos y su conservación — Alimento concentrado tipo Risco; Instrumental científico y artículos varios. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.º L-76-v.5 feb.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 4 del mes de Febrero próximo, a las 11,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Saneamiento en Palpalá (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: siete casillas desarmables.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — El Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-55-v.2 feb.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 6 del mes de Febrero próximo, a las horas 12,15, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.º, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4.º — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.22 ene.-N.º L-219-v.26 ene.

Fíjase el día 7 del mes de Febrero próximo, a las horas 12 y 30, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.º, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos de talabartería a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4.º. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.22 ene.-N.º L-220-v.26 ene.

Fíjase el día 12 del mes de Febrero del año 1946, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, la segunda licitación privada para la locación de un inmueble con destino al Archivo General de la Repartición, dentro del radio comprendido por las calles: Pozos, Chile, Salta y Avenida Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Belgrano 1549, piso 4.º.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.21 ene.-N.º L-201 v.31 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-Nº L-160-v.14 feb.

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.º L-126-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la conservación de armas, equipos de montar, etc., destinados a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9541|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 11 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 ene.-N.º L-179-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de esquineros en cerámica y ladrillos huecos con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente 10.183|45).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 ene.-N.º L-135-v.26 ene

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines con destino al personal uniformado de la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9669|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-137-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-136-v.26 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 40; ramo: máquina tipo "Addressograph" o similar y fichas p|. la misma; apertura; Enero 31, 10 horas. (E. 18.370|45).

Licitación privada N.º 45; ramo; máquinas de escribir y escritorio de madera; apertura, Febrero 4, 10 horas. (D. 23.698|45).

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-N.º L-245-v.31 ene.
e.24 ene.-N.º L-246-v.4 feb.

Licitación pública N.º 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 24|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de elementos para gabinete de física y química y consultorio médico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . . . Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.24 ene.-N.º L-244-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 35. — Ramo: maderas. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (P.12139|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-233-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 36. — Ramo: Cedro, barniz, piedra caliza. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (1161|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-234-v.3 1ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 37. — Ramo: Cedro misionero y alcohol. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.12140|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-235-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. Nº 33. — Ramo: Mesa de madera. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (D.23796|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-239-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 34. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (E.11035|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e23 ene.-N.º L-240-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 38. — Ramo: Muebles y lámparas. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.1148|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-236-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 39. — Ramo: Cizalla y troqueladora. — Apertura; Enero 31. — Hora: 10 — (J.11225|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-237-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 31. — Ramo: Aparato radiotelefónico. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — C|1502|945.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-241-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.º 32. — Ramo: Camisas y corbatas. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (E.024440).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.º L-238-v.28 ene.

Licitación Pública N.º 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del veintiuno, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas, etc..

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-212-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 30; ramo: Uniformes, camisas y corbatas. — Apertura de las propuestas: mes: Enero; día 28; hora: 10; (A. 24.989|45). — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-210-v.28 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. C. 1420|944

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 21 del actual, para la adjudicación de:

Central telefónica automática, con capacidad para conectar hasta 25 aparatos con cuatros juegos de conexión que permita el funcionamiento de ocho aparatos simultáneamente. Completa con su correspondiente equipo de alimentación, para corriente alternada, 220 volts, 50 períodos, para colocar en la pared.

1.800 metros de alambre de cobre electrolítico de 8mm2 de sección, 600 volts de aislación.

100 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 36 x 36 mm.

200 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 30 x 30 mm.

25 aparatos telefónicos a batería central, de mesa o pared, con campanilla, baquelita negra, automáticos.

Con destino a la Colonia Penal de Pte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 31 de Enero a las 8 y 30 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.21 ene.-N.° L-128-v.31 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 5|946, para el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de distintivos de la especialidad de montaña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.19 ene.-N.° L-194-v.30 ene.

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

Licitación pública N.° 2|46

Apertura de propuestas el 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Para la provisión de "Material Didáctico, Artículos de librería y Máquinas de escribir", para el corriente año. — Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir al Servicio de Intendencia, de 8 a 10 horas, Km. 9½, Camino a "La Calera" por Alto Alberdi - Córdoba - Roberto Ramón Moyano, Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.25 ene.-N.° L-268-v.5 feb.

EJERCITO ARGENTINO

Liceo Militar "General San Martín"

Licitación Pública N.° 11|46

a realizarse el día 31 de Enero de 1946, a las 11,15 horas

segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la provisión al instituto, durante el año 1946, de carnes y derivados con destino al rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General — San Martín, todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal — San Lorenzo 1100 — San Martín F. C. C. A.

Dirección Telefónica — U. T. 755 — San Martín 0635. —

e.21 ene.-N.° L-146-v.31 ene.

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos No. 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 9|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,30 horas, para la provisión de: Machos para metales — Juegos de terrajas y machos — Llaves de dos bocas y Trozos de alambre de acero galvanizado de 150 m.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.° L. 250-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 10|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,45 horas, para la provisión de: Aceros (R. 37 — Iram 503 N. P. y S. A. E. 1050) — Caramañolas y Suelas Macho Imp. de 5 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.° L. 249-v.4 feb.

Llámase a licitación pública N.° 6|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,15 horas para la provisión de: Elementos de radiotelefonía (Cápsulas microfónicas, bobinas de repetición y válvulas Eimac Gammatron — tipo 801 — 217 C. — 8 k 7, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-132-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de: Cojinetes para automotores marca Ford, Chevrolet e Internacional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario, General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-131-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. Para pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.24 ene.-N.° L-256-v.4 feb.

Ejército Argentino DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamento, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laboratorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Compras

Lavalle 941

Departamento Administrativo

División Compras Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 36|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10,10 horas, por la provisión de cable telefónico flexible, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-262-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 37|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10,20 horas, por la provisión de granular mineral Rubber, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A."

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Admnistrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-263-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 38|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9.30 horas, por la provisión de cinc electrolítico, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-264-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 35|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por el montaje completo de 10 (diez) tanques cilíndricos verticales, 6 (seis tambores cilíndricos verticales, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-265-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 34|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,50 horas, por la provisión de anillos Raschig, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-266-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 33|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,40 horas, por la provisión de cloruro de aluminio anhídrido granulado o en polvo, y tambores para envasamiento de cloruro de aluminio, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-267-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lingotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera virgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleína filtrada, agua amoníacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 20|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo,

División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-170-v.29 ene.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° 14|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción y Provisión de Mecanismos y Dispositivos Varios" para el Horno Martín - Siemens N.° 1 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,45 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-224-v.5 feb.

Licitación Pública N.° 56|45 (DCI)
—2do. llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta "A" con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770,83 m|n.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-222-v.5 feb.

Licitación Pública N.° 12|46 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de "Hierro Perfilado, Bulones, Roblones, Barras de Acero, Cables y Grilletes" — con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770. — Buenos Aires

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en Aráoz 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° L. 231-v.29 ene.

Licitación Pública N.° 13|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cañerías y Elementos Varios", con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10,15, en esta División Construcciones e Instalaciones — calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires,.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles, entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° L. 218-v.4 feb.

Licitación Pública N.° 11|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Provisión de Cañerías y Elementos Varios, con destino al Horno Martín-Siemens, N.° 3 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 —Valentín Alsina — Partido de Avellaneda— (Provincia de Buenos Aires). — Apertura de Propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10. — En la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. —m|n. el ejemplar en esta División, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 19 de 1946.

e.23 ene.-N.° L-230-v.2 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 10|46 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de una cinta transportadora de acero y prolongación de una existente", en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8,45 en esta División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 14.036.— m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-217-v.26 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 3|46 (DCI).
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del servicio contra incendio para el depósito de carbón y obras complementarias" en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,45 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: pesos 131.158,45. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-221-v.1.° feb

Licitación pública N.° 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-114-v.29 ene.

Licitación Pública Nº 63|45 (DCI).
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro, ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-Nº L-150-v.28 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L.189-v.16 feb.

Llámese licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-192-v.5 feb.

Llámase licitación pública, 31 de Enero a 11 horas, construcción obra "Cerco y Acera" en Núñez. — Presupuesto Oficial, $ 40.106,25 m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-193-v.30 ene.

Llámase a licitación pública, 4 de Febrero de 1946, a 11,00 horas para "Instalaciones Electromecánicas" en Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 2.186.402.25 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-6-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos útiles de escritorio, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1946, a las 15 horas.

Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.17 ene.-N.° L-149 v.28 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 453
Expte. 2901|1945

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Febrero del año 1946, a las 8,00 horas, para adjudicar la "Explotación Forestal en los Lagos Epulaufquén y Paimún" en jurisdicción del Parque Nacional Lanin — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.° 690— 2do. piso — Capital Federal — ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS, en ambos casos en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido y en el Despacho del señor Juez Letrado, todos los días hábiles de 7.30 a 13,00 hs.

Pliego: Sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.23 ene.-N.° L. 232-v.28 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O.C. 67|46 Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de batería de cocina y vajilla para comedor, cristalería, loza, etc., con destino a los Coches Comedores de estos Ferrocarriles. — La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú N.° 4 — Capital, el 11 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.25 ene.-N.° L-283-v.5 feb.

E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC.122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax.13.

20 Febrero 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC.120|45 Ax.210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax.7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1004, hasta el 20 de Marzo de 1946 a las 16, para la adquisición de una draga autopropulsora a succión por arrastre con cacalera en la parte central de la eslora. Velocidad mínima 20 Km / hora. Carga 2.000 metros cúbicos de material excavado. Calado: 5,40 m. "M.O.P. 224 C.". Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego $ 50 en papel sellado nacional.

e.21 ene.-N.° L-138-v.6 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 930, hasta el día 12 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 50,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.° 11

Llámase a licitación hasta el día 11 Febrero 1946, a las 10 horas, para instalar ventilación en sótano de Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Pliegos, consultas y propuestas, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto $ 17.373,68, m|n.

e.23 ene.-N.° L. 225-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación hasta el día 12 Febrero 1946, a las 10 horas, para la ejecución e instalación de muebles para Oficinas de Administración en la Facultad de Ciencias Médicas.

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 81.166,75 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 243-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 13

Llámase a licitación hasta el día 15 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de trono, sillones, etc., en la Catedral de Tucumán.

Pliegos, y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Capital Federal y sede Conducción Obras, calle Buenos Aires N.° 465 — Tucumán.

Vista documentación: Juzgado Federal de Tucumán. — Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 27.960.— m|n.

e.23 ene.-N.° L. 228-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de pisos baldosas cerámicas coloradas en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 12.414,63 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 227-v.2 feb.

Licitación pública N.° 14

Llámase a licitación hasta el día 26 Febrero 1946, a las 10 horas, para construcción Escuela Industrial de Santiago del Estero.

Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la VIIIa. Zona, calle Libertad número 663 — Santiago del Estero. — Vista documentación: Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 819.757,93 m|n.

e.23 ene.-N.° L-226-v.8 feb.

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.050 m.² de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 80.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de pisos y revestimientos de mosaicos en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 32.214.48 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 ene.-N.° L. 141-v.26 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el aserrado de 362 metros cúbicos de madera dura, incluído transporte, con destino al camino de Zapallar a Misión Laishí. — Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la 22a. Sección y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., y las propuestas deberán ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10 horas, en la 22a. Sección, Saavedra 115, Formosa, donde se procederá a su apertura.

e.25 ene.-N.° L-272-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de ficheros, porta fichas y cursores, pesos 12.950.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Febrero, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Capital donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 ene.-N.° L. 255-v.4 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-213-v.2 feb.

Licitación pública para la provisión de canastos y baldes de albañil.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-79-v.28 ene.

Licitación pública para la provisión de bigornias y morzas de pie para herrero.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-77-v.28 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos: De Burgos, $ 52.617,90; Chañar, $ 84.405,60; Las Toscas, $ 56.018,40 y Corrales, $ 48 973,70, en los tramos de arroyo Burgos a Bovril, y de Bovril a Sauce de Luna. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de los cuatro puentes, o separadamente por cada uno de ellos.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 27 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 21 de Febrero, en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

e.22 ene.-N.° L-154-v.1.° feb.

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-215-v.2 feb.

Licitación pública para la provisión de 117 m3. de madera pino Paraná. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional «Esteban Echeverría».

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Febrero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras y hasta el día 1º de Febrero en el Juzgado Federal de La Plata.

e.21-ene.-Nº L 214-v.31 ene.

Licitación pública para la provisión de 124,10 toneladas de cemento portland. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., dondo se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-185-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 100 cubiertas y 60 cámaras. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-188-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $ 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento "La Selva", $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35, $ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de 30 cabinas para chassis de camión, C. I. F. Buenos Aires o de fabricación local.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-125-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 7.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-80-v.26 ene.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-43-v.29 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 53.950 de 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero a las 16,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

e. 21 ene.-N° L. 208-v.31 ene.

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados

en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

Expte. 53.867-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

Expte. 45.703-DEI-1945

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1° de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-N° L-40-v.30 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-66-v.28 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.° 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.° L-180-v.29 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1946, a las 13 horas, para la venta de 1.252 bolsas con 81.998 kilogramos de arvejas depositadas en galpón, Estación El Paraíso, F. C. C. A.

Solicitar pliego de bases, en Virrey Melo 1889, Capital, donde es abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-204-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1946, a las 13 horas, para la venta de 980 rollos de alambr liso marca Newton, al precio básico que fija el pliego de condiciones, que se entrega en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-202-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.21 ene.-N.° L-203-v.31-ene.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Febrero de 1946 a las 13 hs. para la compra de útiles de escritorio. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas el día indicado.

e.21 ene.-N.° L-205-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.° 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.° L-139-v.4 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminiscencia con resistencia, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad desecadores gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 190 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3.° piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-183-v.5 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 ficheros rotativos metálicos, fichas y señaladores, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 6 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946. — Julio César Urién, presidente.

e.25 ene.-N.° L-247-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 juegos de despacho de acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 4 de Febrero próximo, a las 12 horas, en la Dirección citada en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.23 ene.-N.° L-223-v.2 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 9466 para el día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas.

e.24 ene.-N.° L-258-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

4-2-46 Caños hierro fundido (1103) 16.30; — 5-2-46 heladera eléctrica (1109) 17; — 6-2-46 Caños y material sanitario (1104) 16.30; Material Decauville (1121) 17; — 7-2-46 Cajones de madera (1092) 15.30; — Sirena eléctrica (1111) 17; — 11-2-46 Aislación (1110) 16.30 — 12-2-46 Camisas de acero (1122) 17; — 19-2-46 Bombas centrífugas (1126) 16.30; — 22-2-46 Muebles de madera (1120) 16.30; — Cojinetes (1125) 17; — 1-3-46 Hidrato de sodio (1107) 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-259-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

7-2-46 Papeles (1095) 16; — Sonorización película (1101) 16.30; — 8-2-46 Planilla Samas Powers (1124) 11; Víveres frescos (1086) 15.30; — Víveres de almacén (1087) 16; — Víveres de frigorífico (1088) 16.30; — Pan y galleta (1089) 17; — 11-2-46 Accesorios para caños (1096) 16; — Cojinetes (1114) 17; — 12-2-46 Formularios (1090) 16; — Empaquetaduras (1113) 16.30; — 13-2-46 Caños (1099) 16 — muebles de madera, (1106), 16,30; 14-2-46; hierros (1100), 16,30; 19-2-46; Pinturas (1117) 16; 20-2-46 Galpón (1128) 16; — 21-2-46 Medidores eléctricos (1102) 15.30; — Bridas (1105) 16; — 22-2-46 Pinceles (1093) 15.30; — Galpón (1098) 16; — 25-2-46 Elementos para laboratorio (1091) 15; — Bastidor para filtro (1112) 15.30; — Tubos de acero (1116) 16; — Instalación surtidores (1123) 17; — 28-2-46 Repuestos motores Diesel (1129) 17; — 6-3-46 Corona y piñón (1115) 16; — 7-3-46 Trépanos (1094) 15; — Máquinas escribir y sumar (1108) 15.30; — 8-3-46 Herramientas (1119) 14.30; — Elementos para laboratorio (1127) 15; — 11-3-46 Elementos para laboratorio (1097) 15; —

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-260-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1946 a las 16.30 horas para la provisión de tambores (pliego N.° 1118).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-261-v.9 feb.

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.° 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15: 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1077) 14.30; Repuestos para autos (1078) 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30: Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 15.30; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.° L-158-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1946, a las 15 horas para la provisión de aceite para aviación (Pliego N.° 1029).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 ene.-N.° L-71-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de la calle Eduardo Acevedo N.° 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.17 ene.-N.° L-151-v.28 ene.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica N° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto oficial m$n. 655.157.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11 del día 28 de Febrero próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 9 a 12, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11. Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Director General.

e.21 ene.-N.° L-209-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e.11 ene.-N.° L.72 v.28 ene.

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General del Personal

Av. Alvear N.° 1976 - U.T. 42-0529

1er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina que especifica en el pliego de condiciones N.° 1 que forma parte de nuestro llamado y que puede consultarse en la oficina de compras de esta Dirección General todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Secretario General.

e.24 ene.-N.° L-257-v.29 ene.

INSTITUTO AEROTECNICO

Departamento Adquisiciones

"Llámase a Licitación Pública N.° 2/46, para la adquisición de aceros, elementos para laboratorios, elementos y materiales de electricidad, goma en plancha, perfiles, en tubo y sandow, máquinas para talleres mecánicos, maderas para aviación, caseína láctica y crisoles de acero", para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas.

La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras), Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.23 ene.-N.° L-220-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO NEGRI CISNEROS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.374.05 m|n. (seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional) importe cargo formulado en Causa Fiscal 29|944, inclusive gastos de sellos y publicación de edictos.

Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.21 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a todo aquél que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Exp. 320—G—1945, caratulado: "Gutiérrez Emilio B. contra Ruggero Pierro", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber . . . etc.". Aduana de la Capital, Enero 16 de 1946. Alberto Murguiondo, Subadministrador.

e.24 ene.-N.° . . -v.26 ene.

correspondientes a la nota N.° 128.655 -A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Ghiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.° Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía. El Jefe.

e.14 ene-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.° 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e.12 ene.-N.° 280 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 dic.-N.° 4058 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.° 4053 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría N° 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.° 5650-v.16 feb.

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.° 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.° 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.° 4054 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.° 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.° 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, piso 3°, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

César Black, secretario.

e.24 ene.-N.° 357 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Suva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.° 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-N° 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.° 356 s|p.p.-27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.° 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a NICOLAS PERRONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.° 348 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-N° 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.° 289 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 ene.-N.° 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.° 17 s|p.p.v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a

estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.2 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.º 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945 — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.22 dic.-N.º 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.º 4063 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JULIO RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.22 ene.-N.º 364 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 328.s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.º 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.º 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Jusicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.º 34 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.21 ene.-N.º 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SPACAPAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ene.-N.º 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21 ene.-N.º 345.s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 ene.-N.º 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.-N.º 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.N.º 337 s|p.p.-v.-22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN DE LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.º 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 ene.-N.º 140 sp.p-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 ene.-N.º 33.s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.22 dic.-N.º 4050-s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.
e.19 ene.-N.º 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-N.º 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIÑÑE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.
e.21 ene.-N.º 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.º 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario
e.12 ene.-N.º 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.º 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2 ene.-N.º 1-s.p|p.-v.5 feb.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.22 ene.-N.º 355 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.21 ene.-N.º 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.21 ene.-N.º 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.12 ene.-N.º 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 ene.-N.º 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.21 dic.-N.º 4057 sp.p.-v.28 ene.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.21 ene.-N.º 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.º 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19 ene.-N.º 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.º 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 ene.-N.º 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.º 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 ene.-N.º 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.º 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.
e.12 ene.-N.º 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.2 ene.-N.º 137-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.2 ene.-N.º 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 ene.-N.º 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 dic.-Nº 4003 s|p.p.-v.29 ene.
(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

N.º 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.24 ene.-N.º 358 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.º 353 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadí Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narsiso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.° 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.° 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237061, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré sin número lote 26, manzana I. — Partida 52.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 266 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Charrúa sin número y C. M. Ramírez s|n., lote 17. manz. 5. Pda. 52.029, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 252 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 252 s|pp.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 14, manzana 5. Partida [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 253 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, lote 28, manzana H., Partida 52.377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 255 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avalos s|n., y Vías F.C.C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Isidoro Ruiz Moreno. a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 118 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n, Tilcara s|n., lote 2., manzana H. Partida 40.731, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 274 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 274 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número, lote 14., manzana K. Partida 43.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 275 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.º 275 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Olivos sin número lote 24, manzana O. Partida 32.055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 270 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 270 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 15, manzana C. Partida 53.358, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 277 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 277 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número., lote J. — Partida 31.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 278 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 278 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 2, manzana F. Pda. 52.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 267 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 267 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa s|n., lote 18 Pda. 274.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 268 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 268 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35, manzana 10. — Partida 31.495, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 269 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 269 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número y Pirovano s|n., lote 7, manz. K. Pda. 43.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 276 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 276 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 4., manzana O. Partida 31.238, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 271 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 271 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35., manzana 10. — Partida 31.586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 272 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 272 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 20, manzana I., Partida 55.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 261 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 261 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 19, manzana I. Partida 55.875, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 262 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 262 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera s|n. lote A. Pda. 53.175, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 263 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 263 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, lote 36, manzana C. Partida 53.007, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 264 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 264 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez y O' Gorman sin número. Partida 52.389, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 256 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 256 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 2., manzana D., Partida 52.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 257 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 257 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número, lote 24, manzana G. — Partida 52.610, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 258 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 258 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera sin número, lote 14, manzana F. Partida 52.803, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 259 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.º 259 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 25, manz. I, Pda. 52.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 260 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 260 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 14, manzana C. — Partida 52.337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 254 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 254 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 563 lote 22, manzana F., Partida 241.437, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 129 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 557, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 130 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 340, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lafferrere s|n. lote 82 p. manz. D. y Larrazábal s|n. Pda. 32.852, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 251 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 251 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número lote 25, manzana D. Partida 33.056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.º 273 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 273 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 124 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 124 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número lote 35, manzana C., Partida 52.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1939 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.16 ene.-N.° 265 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 265 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 123 s|p.p.-v.16 mayo

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N. 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.446, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.387, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sia número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Macional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Llavallol sin número, partida 260.481, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.410, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76336, Exp. Judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.° 26.188 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.° 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Izmael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N° 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, expediente judicial N.° 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-N° 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-N° 3056 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N° 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.° 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs.. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3012 s|p.p..v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.923, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3022-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.° 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 5 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.° 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.° 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.° 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3003 s|p p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3039 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3039 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.382, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.° 26261, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3042 s|p.p.-v.11 oct
e.12 ene.-N.° 3042 s|p.p.-v.29 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3014-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.° 27.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3017-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3010 s|p p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.° 26209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3035 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3036 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3038 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3038 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bopropietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3057 s|p.p.-v.30 ene.

N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3127 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausen-

tes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.18 oct
e.19 ene.-N.° 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 254960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3140 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e1° oct.-N° 3135 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 3135 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . . , para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3134 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3131 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 26323, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . partida 531.110, La Pampa — Victoria . . .

lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.108, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3129 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° Oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 283.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario

e.1.° oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3133 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12|13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de subetanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 65.325, calle Chilabert s|n., lote 37 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3126-s|p.p.-v.4 feb.

N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.° 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3068 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3069 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3070 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.892, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Par- número 55.638, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.13 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.° 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3085 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3086 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3087 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.° 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.- N.° 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.° 3097 s|p.p.-v.2 feb.

N.° 36

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del N° 5116), Circ. 17°, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3171 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17ª, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3172 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17ª, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de -1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-N° 3173 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N° 3173 s|pp.-v.6 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 8, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3185 s|p.p.-v.22 oct.

e.23 en.-N.° 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.° 510.796, lote particular 7, 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional de La Pampa, ubicado en la sección primera, fracción a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.° 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 3184 s|p.p.-v.8 feb.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.° 322 s|p.p.-v.16 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDUARDO P. DALY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiséis días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las quince horas, se reunieron en el local social, los componentes de "EDUARDO P. DALY, Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores; Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Dionisio Alberto Daly, Antonio Mediano, Julio Domingo Olaizola, Rita Isabel Gibson de Daly, y el primero de ellos manifestó: Que habiendo resuelto el socio Antonio Mediano, retirarse de la sociedad, según consta en acta folio diez y nueve, de este libro, corresponde resolver sobre la transferencia del capital de dicho socio, de acuerdo con el artículo doce del contrato social. Previo cambio de ideas, durante el cual los socios: Víctor G. Daly, Ricardo F. Daly, Victoria Daly, Rita I. G. de Daly y Dionisio A. Daly, cedieron sus derechos a comprar las proporciones correspondientes a ellos, fué resuelto que el capital y proporción de Reserva Legal,

o sea Capital: veinticinco cuotas de pesos quinientos cada una o pesos doce mil quinientos y Reserva Legal de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres, total pesos catorce mil novecientos noventa y cinco con cuarenta y tres, correspondiente al ex socio Antonio Mediano, serán transferidas en la siguiente forma: Uno) al socio Julio Domingo Olaizola, cinco cuotas de pesos quinientos cada una; Dos) incorporar como socios a los señores Carlos C. Pozzi, Guillermo San Martín, Carlos Pedro Daly y Arturo M. Rodríguez, quienes ingresarán con veinte cuotas de pesos quinientos cada una; Tres) se adjudica por partes iguales al señor Víctor C. Daly y Ricardo F. Daly, el crédito que, por Reserva Legal y por el total de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres que tenía en firma el socio Antonio Mediano, quién declaró, entonces, totalmente transferidos todos sus derechos y acciones, como socio y tenedor de veinticinco cuotas de capital, declarando haber recibido el importe respectivo y dando, a tal efecto, el más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando que se desvincula formal y totalmente de la sociedad a partir de la fecha, y que nada tiene que reclamar de ella, ni de sus ex-socios, por ningún concepto, quedando sin efecto la asignación de sueldo de que gozaba. En virtud de lo actuado y estando presente todos los actuales componentes de la sociedad, señores: Víctor Guillermo Daly, casado, peruano; Ricardo Federico Daly, casado, peruano; Victoria Daly, soltera, inglesa; Rita Isabel Gibson de Daly, viuda, argentina; Dionisio Alberto Daly, casado, argentino; Julio Domingo Olaizola, soltero, argentino; Carlos C. Pozzi, casado argentino, Guillermo San Martín, soltero, argentino; Carlos Pedro Daly, casado, argentino; y Arturo M. Rodríguez, casado, argentino, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Caseros número ochocientos veinte, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas quinta, séptima, novena y décima del contrato social, las que llevarán en definitiva la siguiente redacción: Artículo quinto: El Capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de pesos quinientos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas y pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Víctor Guillermo Daly, doscientas cincuenta cuotas; Ricardo Federico Daly, doscientas cuotas;; Victoria Daly, doscientas cuotas; Rita Isabel Gibson de Daly, doscientas cuotas; Dionisio Alberto Daly, cien cuotas; Julio Domingo Olaizola, treinta cuotas; Carlos C. Pozzi, cinco cuotas; Guillermo San Martín, cinco cuotas; Carlos Pedro Daly, cinco cuotas; Arturo M. Rodríguez, cinco cuotas. (El resto del artículo queda sin modificación). — Artículo séptimo: La administración estará a cargo de los socios Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly y Dionisio Alberto Daly, estando el primero a cargo de la administración general, el segundo a cargo de la administración interna y el tercero a cargo de las ventas. El uso de la firma social estará a cargo, separada e indistintamente, sin límite, de cualquiera de los tres socios nombrados, aun para operaciones bancarias y para obligar a la sociedad. (El resto del artículo queda sin modificación). — Artículo noveno: (En su parte final quedará así redactado, después de "la siguiente proporción" y en lo que respecta al modo de repartirse las utilidades); Víctor Guillermo Daly, treinta por ciento; Ricardo Federico Daly, treinta por ciento; Victoria Daly, cinco por ciento; Rita Isabel Gibson de Daly, ocho por ciento; Dionisio Alberto Daly, doce por ciento; Julio Domingo Olaizola, ocho por ciento; Carlos C. Pozzi, dos por ciento; Guillermo San Martín, dos por ciento; Carlos Pedro Daly, dos por ciento; y Arturo M. Rodríguez, uno por ciento. Las pérdidas que hubiere se soportarán en la misma proporción. — Artículo décimo: Los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales, durante dos años: Víctor Guillermo Daly, pesos mil doscientos cincuenta; Ricardo Federico Daly pesos mil doscientos cincuenta; Dionisio Alberto Daly pesos setecientos cincuenta; Julio Domingo Olaizola, pesos setecientos; Carlos P. Pozzi, pesos cuatrocientos; Guillermo San Martín pesos trescientos cincuenta; Carlos Pedro Daly pesos cuatrocientos cincuenta; y Arturo M. Rodríguez pesos trescientos. (El resto del artículo queda sin modificación). Entre todos los firmantes de común acuerdo, se conviene dar, a lo resuelto en este acto, efecto retroactivo al día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. A efectos de realizar todas las gestiones derivadas de este acto, quedan autorizados con las más amplias facultades los señores A. Morison Ronald y Víctor Guillermo Daly, quienes deberán realizar conjunta, separada e indistintamente todas las gestiones y trámites necesarios hasta el total perfeccionamiento legal de lo actuado. — En prueba de conformidad firman todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Rita Isabel Gibson de Daly; Dionisio Alberto Daly; Antonio Mediano; Julio Domingo Olaizola; Carlos C. Pozzi; Guillermo San Martín; Carlos Pedro Daly; Arturo M. Rodríguez. Es copia fiel del Acta de referencia inserta en el Libro de Actas de la Sociedad, dada en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco: E|líneas durante dos años. Vale. Víctor Guillermo Daly. Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Rita Isabel Gibson de Daly, Dionisio Alberto Daly, Antonio Mediano, Julio Domingo Olaizola, Carlos C. Pozzi. Guillermo San Martín. Carlos Pedro Daly, Arturo M. Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe. — Enmendado: Buenos — Daly — legal — Vale; Testado: sea. No Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 ene.-N.° 5.930-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Aníbal Farina, cede y transfiere a favor de doña Rosa Genone de Rosa, las veinticinco cuotas de mil pesos cada una que le corresponden como socio de la sociedad: "MARTIN GANDINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el escribano don Carlos M. Noriega.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 ene.-N.° 6046-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que han sido confirmados los señores socios Gerentes, Andrés Lascurain, Abdon J. Lizaso e Hilario Sabarrea en el mismo cargo, por el término de cinco años o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, con la asignación de quinientos pesos moneda nacional, mensuales, que poseían en la sociedad "ETCHEGARAY, LIZASO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejándose expresa constancia que el señor Andrés Lascurain, hace renuncia de su asignación mensual en beneficio de la sociedad, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 19 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 ene.-N.° 6026-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 17 de enero de 1946 el señor Jaime Harari, cede y transfiere sesenta y ocho cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cuarenta cuotas a favor de don Adolfo Tiano; diez cuotas a favor de don Cristóbal Colombo y dieciocho cuotas a favor de don José Salmun; y el señor Adolfo Leoni cede y transfiere a favor del señor José Salmun las dos cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en dicha sociedad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 ene.-N.° 6031-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Boris Vanstein, cede y transfiere al socio Alfredo A. Tauszig, quince de sus cuotas sociales y al socio Félix Sluzki, cinco de sus cuotas sociales, que tiene y le pertenecen en la Sociedad "ELETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento de fecha 10 de Diciembre de 1945. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.24 ene.-N.° 5990-v.29 ene.

CASA CUERDA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda, los tres casados en primeras nupcias, españoles, de este vecindario, domiciliados en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Dicen: Que por escritura otorgada con fecha once de Octubre de mil novecientos treinta, ante el Escribano Don Bartolome Parodi, al folio seiscientos dieciocho vuelto de este Registro, entonces a su cargo, constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar en esta plaza un negocio de tienda y mercería establecido en esta Capital calle Rivadavia número dos mil ciento uno, con sucursal en el Pueblo de Morón Provincia de Buenos Aires que gira bajo el rubro de "Cuerda Hermanos y Compañía", por tiempo indeterminado, con un capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional aportado por los socios así: los Señores Pedro y Felipe Cuerda, la suma de sesenta mil pesos moneda legal, cada uno de ellos, y la cantidad de diez mil pesos por el socio Señor Angel Cuerda, y en los demás términos y condiciones que surgen del referido contrato social, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo el número mil ciento cuarenta y dos, al folio doscientos cuarenta y tres, del libro doscientos dieciséis de Contratos Públicos. — Que actualmente según el balance general practicado con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, aprobado, y que ahora confirman y ratifican, el capital social asciende a la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de sesenta mil pesos para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos, para el otro socio Señor Angel Cuerda. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo formalizar el siguiente: a) Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda con retroacción al primero de Setiembre último, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CASA CUERDA HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto comerciar en los ramos de tienda y mercería, representaciones u otros afines que resolvieren emprender, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de propiedad común establecido en esta Ciudad calle Rivadavia número dos mil ciento uno, esquina a la de Junín, y la sucursal en el Pueblo de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, todo lo que incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el mencionado balance, representado por mercaderías, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro y dinero en efectivo. — b) El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno con sucursal en el Pueblo de Morón, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, pudiendo establecer otras en cualquier punto del país. c) La duración de la sociedad es de tres años a contar desde el día primero de Setiembre último; plazo que se considerará prorrogado cada tres años si a sus respectivos vencimientos alguno de los socios no manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, notificando a los otros en forma auténtica, con una anticipación mínima de seis meses.— d) El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Pedro y Felipe Cuerda, sesenta cuotas cada uno, o sea sesenta mil pesos para cada uno de ellos, y Angel Cuerda, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; cuyos capitales están representados así: ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en mercaderías, muebles, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro, y demás que formaba el activo y pasivo de la anterior sociedad "Cuerda Hermanos y Compañía" y que resulta del balance e inventario general practicado al treinta y uno de Agosto del corriente año, que ratifican, confirman, y forma parte de esta escritura; y el saldo de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que completa el capital social, es aportado en dinero efectivo por el socio Señor Angel Cuerda. e) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente quienes asumen la calidad de gerentes y representarán a la misma en todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales. — En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan realizar los siguientes actos: abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés; giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, de cualquier fuero y jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen tanto para actos de administración como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente los socios adquirir o gravar, enajenar, locar, en cualquiera de las formas admitidas por las leyes y recibir de sus deudores, en pago o garantía, toda clase de bienes inmuebles; dar o tomar dinero prestado, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y dar y tomar posesión de ello. f) Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado social. — De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y la suma necesaria para responder a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve. — El remanente se distribuirá, entre los socios en la siguiente proporción: treinta y siete, cincuenta por ciento para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y un veinticinco por ciento para el otro socio Señor Angel Cuerda, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — g) Todo asunto de interés social, así como el destino que se dará a las utilidades distribuidas a los socios ya sea para establecer el modo de capitalizarlas o abonarlas, será resuelto de común acuerdo entre los socios. — En caso de divergencia, primará lo que resuelva el o los socios con mayor parte

de cuotas sociales sin apelación alguna, dejando constancia de ello en el libro de actas. — h) La retribución de Gerente desempeñada por los tres socios, se cargará a "gastos generales" y será fijada en la forma que se determine por resolución de los socios, que actualmente es de quinientos pesos mensuales para cada uno de los tres; salvo en caso de divergencia, se aplicará la norma establecida en la última parte del artículo precedente. — i) En caso de que las operaciones sociales originasen pérdidas, esta podrá ser disuelta total o parcialmente, a solicitud de cualquiera de los asociados, mediante comunicación a la sociedad en la forma indicada en el artículo letra e), sea que el término del contrato esté o no vencido. — j) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: I) Por su incorporación a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, pero sin sueldo, pudiendo sacar a cuenta de utilidades o de capital; si no los hubiere, la suma de quinientos pesos mensuales. — II) Por ceder su cuota a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad expresa de los socios de acuerdo a la ley. — III) Lo determinado en los dos puntos anteriores, queda en forma irrevocable sujeto a la conformidad de los socios sobrevivientes, quienes se reservan el derecho de aceptarlo o bien reembolsar a los sucesores legales la parte de capital y utilidades que corresponda al fallecido de acuerdo al último balance general praticado por la sociedad, abonando el importe que resulte, en cuotas de mil quinientos pesos mensuales, después de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. k) Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a los saldos que arrojen sus respectivas cuentas capitales. — l) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores que nombrarán uno por cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación ni recurso alguno. — ll) En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil en el orden expresado. — Sobre las bases consignadas en las trece cláusulas precedentes, los comparecientes dejan transformada a la anterior sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a la ley. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos Don Francisco Javier Ruiz de Luque y Don Elio Castro, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Pedro Cuerda. — Felipe Cuerda. — Angel Cuerda. — Fco. Javier Ruiz de Luque. — Elio Castro. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cincuenta y dos del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Cuerda Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos de la serie E., número un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cuatro, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cinco, un millón trescientos setenta y dos mil quiniéntos seis, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos siete y un millón trescientos setenta y dos mil quinientos ocho que sello y firmo en Buenos Aires a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: enajenar — actualmente — norma — Entre líneas: y — y — Vale. — Hay un sello: Jose M. Orelle.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e. 24 ene.-N.º 5777-v.29 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que la facultad contenida en el objeto social, de constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos Oficiales lleva implícita la voluntad de someter a la sociedad prestataria a los Estatutos, Reglamentos, sistemas y modalidades, vigentes en las instituciones prestamistas y a las leyes que las rigen. Que la presente escritura aclaratoria es parte integrante del referido contrato al sólo efecto de dejar establecido que la sociedad acepta expresamente las condiciones contenidas en dichas leyes, Estatutos y Reglamentos en cada caso en que las instituciones prestamistas exijan esa aceptación y mientras subsistan las normas que la requieren. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rosso Guerrero con fecha 23 de Agosto de 1945. — Testado — por — No Vale.

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5929-v.28 ene.

CAFUGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto Camarda, italiano, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Treinta y tres número dos mil sesenta y cinco; Alfredo Funari, italiano, viudo de sesenta y siete años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi tres mil ciento setenta y tres, departamento primero y Armando Galassi, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Colón doscientos cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero. Se declara constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CAFUGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital pesos diez y siete mil doscientos". — El domicilio de la Sociedad estará en la Capital calle Juan B. Alberdi número tres mil ciento setenta y siete, cuyo domicilio podrá trasladarse donde los socios decidan, pudiendo también constituirse sucursales en el interior y exterior del país. Segundo: El capital social se fija en la suma de Diez y Siete Mil Doscientos Pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: noventa cuotas al Señor Alfredo Funari; cuarenta y dos cuotas al Señor Humberto Camarda y cuarenta cuotas al Señor Armando Galassi. — Todos los aportes se efectúan en especie y consisten en máquinas, mercaderías, muebles y útiles, que los socios han entregado ya a la sociedad por el importe de las sumas que respectivamente se les adjudica. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio en el ramo de calzado y sus accesorios. —A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás bancos oficiales o particulares, así como personas privadas o públicas, sin limitación. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma con la calidad de Gerente, estará a cargo del socio Señor Alfredo Funari quién obligará con su firma a la Sociedad, con todas las facultades legales incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción, quedando entendido, sin embargo, que exclusivamente los cheques deberán ser firmados también por otro cualquiera de los socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de dos años, contados desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco hasta donde se extienden retroactivamente los efectos del presente. — Vencido ese plazo la Sociedad continuará en vigencia por tiempo indeterminado y entonces los socios podrán pedir su disolución previo aviso de ciento ochenta días comunicado a los demás socios por medio auténti. (Sigue en el sello nacional de m$n. 1,50 N.º 1.432,200) - (Sigue del sello nacional de m$n. 1,50, N.º 1.432,199) - co. — Sexto: El ejercicio social cerrará el diez de Enero de cada año. — Inmediatamente se someterá el balance preparado por el socio-Gerente a los demás socios, decidiéndose su aprobación por la mayoria de votos determinada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte de capital. — Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, le representarán o sustituirán en la Sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Noveno: En caso de disolución, la Sociedad será liquidada por el socio-Gerente. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Modificación de la última parte del artículo sexto: El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios, en partes iguales. — Armando Galassi. — Humberto Camarda. — Alfredo Funari. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe. —

e.23 ene.-N.º 5927-v.28 ene.

"RAMON MUÑIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 31 de Diciembre de 1945, la señora Margarita Angela Mónaco de Muñiz, de las 710 cuotas capital de cien pesos cada una, o sea la cantidad de setenta y un mil pesos moneda nacional, que tenía en la sociedad: "RAMON MUÑIZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió 257 cuotas capital, o sea la suma de veinticinco mil setecientos pesos moneda nacional, a las personas y en la proporción siguiente: a don Manuel Barral: 150 cuotas; a don Raúl Corral Señaris Muñiz: 7 cuotas; a don José María Corral Muñiz; 12 cuotas; a don Armando F. Señaris: 13 cuotas; a don Vicente Pérez Muñiz: 7 cuotas; a don Francisco Sánchez: 10 cuotas; a doña Renata Paglia: 13 cuotas; a don Alfredo Antonio Bennati: 5 cuotas; a don Horacio Fernando Hernández: 5 cuotas; a don Raúl Cozzani: 5 cuotas; a don Horacio Luis Molinari: 5 cuotas; a don Alberto Romanelli: 5 cuotas; a don José Antonio Alvarez: 5 cuotas; a don Armando Alfredo Spagnolo: 5 cuotas; a don Teodoro Enrique Poy: 5 cuotas; y a don José Ramón Guida: 5 cuotas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5937-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, de fecha 17 de Enero de 1946, el señor Werner Schippert cede y transfiere las ochenta cuotas de un mil pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad "SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: A favor de don Jaime Harari, setenta y ocho cuotas y a favor de don Adolfo Leoni, dos cuotas; dejando de ser socio y gerente de dicha sociedad. — Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 ene.-N.º 5985-v.29 ene.

CASA KOREMBLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que según escritura del 10 de Enero de 1946, otorgada ante el Escribano Moisés Vengerow, el señor Isaac Iguacio Koremblit cedió a sus consocios Marcos y Mauricio Koremblit, sus ciento cincuenta cuotas capital, de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tenía en la Sociedad: "CASA KOREMBLIT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cien cuotas, cien mil pesos moneda nacional, para el primero; y cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional, para el segundo, quienes en consecuencia quedan como únicos componentes de dicha Sociedad, y en este carácter modifican la cláusula décima del contrato primitivo en la forma siguiente: "De las utilidades líquidas que resulten del mencionado balance anual será previamente retirado el cinco por ciento con destino al fonda de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital de la Sociedad; el saldo de las utilidades líquidas y realizadas, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Marcos Koremblit, el sesenta por ciento, y el señor Mauricio Koremblit, el treinta y cinco por ciento; quedando convenido que el cinco por ciento restante será distribuído entre los empleados y en donaciones de beneficencia en la forma que determinen los socios". — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5936-v.28 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que Doña Gerardina Alfano de Fimiani, en su carácter de única y universal heredera de don Francisco Fimiani, cede y transfiere a los Señores Rodolfo Pablo Copia, Vicente Fimiani y Angel Chiarello, las noventa y siete cuotas que le correspondían a su extinto esposo Don Francisco Fimiani, como capital en la sociedad "FIMIANI, COPIA Y CHIARELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA", según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo del corriente año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5919-v.28 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LIBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese dederecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.° 524-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.° 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.° 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.° 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENCARI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieer lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.° 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.° 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.° 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e22 dic.-N° 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic. N° 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos nAires, Diciembre 19 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.034-v.28 ene.